



**PRESUPUESTO 2024**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE  
BIENESTAR SOCIAL**

**INDICE**

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expdte.</b>
1	Este índice		2	1 - 2
2	PDFDOCEXP-2024-747-20240202141404.pdf		2	3 - 4
3	Memoria Presupuesto Presidencia 2024.pdf	18335525_20240202_141405.pdf	31	5 - 35
4	Informe Económico Financiero 2024.pdf	18335811_20240202_141405.pdf	6	36 - 41
5	1 Plantilla Orgánica IPBS 2024 (V2.0).pdf	18278920_20240202_141405.pdf	3	42 - 44
6	2 Anexo de Trienios 2024 (V2.0).pdf	18278924_20240202_141405.pdf	3	45 - 47
7	3 Anexo Plantilla por Género 2024 (v 2.0).pdf	18278927_20240202_141405.pdf	1	48 - 48
8	Anexo Inversiones Presupuesto 2024.pdf	18342110_20240202_141405.pdf	1	49 - 49
9	Anexo Convenio Gasto Social 2024.pdf	18335962_20240202_141405.pdf	1	50 - 50
10	Resumen Ingresos y Gastos.pdf	18316957_20240202_141405.pdf	1	51 - 51
11	Por Clasificación Orgánica, Resumen por Capítulos.pdf	18316907_20240202_141405.pdf	1	52 - 52
12	Por Áreas de Gasto y Capítulos.pdf	18316911_20240202_141405.pdf	1	53 - 53
13	Resumen Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones.pdf	18316916_20240202_141405.pdf	15	54 - 68
14	Resumen Gastos Capítulo, Artículo.pdf	18316920_20240202_141405.pdf	1	69 - 69
15	Resumen Gastos por Programas.pdf	18316924_20240202_141405.pdf	1	70 - 70
16	Resumen Gastos por Área y Política de Gastos.pdf	18316928_20240202_141405.pdf	1	71 - 71
17	Resumen Políticas Gasto, Grupos Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones.pdf	18316932_20240202_141405.pdf	7	72 - 78
18	Resumen Subconceptos y Grupos Programa.pdf	18316936_20240202_141405.pdf	5	79 - 83
19	Resumen por Programas.pdf	18316940_20240202_141405.pdf	6	84 - 89
20	Resumen Ingresos por Capítulo, Artículo.pdf	18316944_20240202_141405.pdf	1	90 - 90
21	Resumen Ingresos por Conceptos.pdf	18316948_20240202_141405.pdf	1	91 - 91
22	Resumen Ingresos por Subconceptos, Aplicaciones.pdf	18316952_20240202_141405.pdf	1	92 - 92

23	Decreto Liquidación Presupuesto 2022 .pdf	18316977_20240202_141405.pdf	3	93 - 95
24	Avance Liquidación Presupuesto de Gastos.pdf	18316961_20240202_141405.pdf	9	96 - 104
25	Avance Liquidación Presupuesto por Bolsas de Vinculación.pdf	18316965_20240202_141405.pdf	2	105 - 106
26	Avance liquidación Presupuesto de Ingresos.pdf	18316969_20240202_141405.pdf	1	107 - 107

## **EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/747**

**TIPO: Consejo Rector - Aprobación del Presupuesto(Generado el 02-02-2024 14:14:05)**

ASUNTO: ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

### **Documento: Memoria Presupuesto Presidencia 2024.pdf**

SHA256: FCAFA35004457D249D7A7ED21D080EA9E685C3C541E3A2469F927B02BE046BC1

CSV: 4C60CC72BECFD3272BC4 Fecha de insercion : 31-01-2024 14:23:48

Firmado digitalmente por :

AGUILERA GALINDO, IRENE ARACELI el 31/01/2024 02:26

### **Documento: Informe Económico Financiero 2024.pdf**

SHA256: FDE25E6E95F13A16D0142FE31D718F76E067983306CEFD64C351E34B02EB304D

CSV: 320ADB133D33E45F9237 Fecha de insercion : 31-01-2024 14:45:16

Firmado digitalmente por :

Carrasco Casaut, María del Carmen el 31/01/2024 02:48

### **Documento: 1 Plantilla Orgánica IPBS 2024 (V2.0).pdf**

SHA256: 388B83053CAE32B6649E339E31A049EEFFDE0ACC524B1109FF915E89AE5050A8

### **Documento: 2 Anexo de Trienios 2024 (V2.0).pdf**

SHA256: 5BA460DAD92A849AFB201BD31A2A5FE5EDEA4E5B0EAAB7D6622810A79E44508E

### **Documento: 3 Anexo Plantilla por Género 2024 (v 2.0).pdf**

SHA256: 058C9FDEF4DB31362972437476599258B33C19CC0E02AB6722E0AD908F9D344E

### **Documento: Anexo Inversiones Presupuesto 2024.pdf**

SHA256: 1CAA9905B0C345F823FACC3F72BF57D1895E0E1E98AA6901C474AD6094DBCCE3

### **Documento: Anexo Convenio Gasto Social 2024.pdf**

SHA256: 409C38D0B14DA4E53193D7B655EFACB64E2680F82D493BA92A241C0C9457252E

CSV: D5EF2E953E0F2485F970 Fecha de insercion : 31-01-2024 19:51:01

Firmado digitalmente por :

Carrasco Casaut, María del Carmen el 31/01/2024 07:52

### **Documento: Resumen Ingresos y Gastos.pdf**

SHA256: 28C64C2EFC074A886CE0F4BE47C5D15B3D501C4442BA30B2C9E41297B0AFFCEA

### **Documento: Por Clasificación Orgánica, Resumen por Capítulos.pdf**

SHA256: 27BAAD4C2435E1751616DEDF35D5C120623227AEB63481F3C22745973F75395D

### **Documento: Por Áreas de Gasto y Capítulos.pdf**

SHA256: EC31A9909673017C3D8E141033767B7522EDBE77DC1B56A1C05E8038EFC6D38D

### **Documento: Resumen Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones.pdf**

SHA256: 317F341A6DE18D7AA83627FB1E0AE3FC719808CC7C163D3E6AE6168127BEE162

### **Documento: Resumen Gastos Capítulo, Artículo.pdf**

SHA256: 2E31B86ECDA00C07F5B1785C0FFD81E578DA54A1491AC1F77C95A782C927FDEE

**Documento: Resumen Gastos por Programas.pdf**

SHA256: 6AB22AA74C5706950E9643BD0AFC9314C5633B9A355CAC7B28843D879EA83C75

**Documento: Resumen Gastos por Área y Política de Gastos.pdf**

SHA256: 63264FCE25065F92BFF7857B0053DC65998BBA053F697057E40BF502EAFE5F1B

**Documento: Resumen Políticas Gasto, Grupos Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones.pdf**

SHA256: EBA24523523EF77CD07C47CFDEDA9621BC5FE9D2A4EF9AD08803E317A7429C62

**Documento: Resumen Subconceptos y Grupos Programa.pdf**

SHA256: C0BA978DEFB2808EF95D61F9298E22878CDAC54A4335C30BE304EDBF7100390E

**Documento: Resumen por Programas.pdf**

SHA256: 5D57519B7129F5820E1E085B219CFA4DC26E3792329DCD91D53F8118C0EFB182

**Documento: Resumen Ingresos por Capítulo, Artículo.pdf**

SHA256: 6BF5D2D289BF919607C7B0AB7538AC6EAD494DD0BD0E6DCF2601ACBDAA1261EC

**Documento: Resumen Ingresos por Conceptos.pdf**

SHA256: 211874EC73D0E78475AE6DDD52B2F5A692E46056E747A4B989F46FFD056917F0

**Documento: Resumen Ingresos por Subconceptos, Aplicaciones.pdf**

SHA256: 0B5E04D55038EEEE1FA8C557DB8096B69F904242B83AD9831779F37790D80FD0

**Documento: Decreto Liquidación Presupuesto 2022 .pdf**

SHA256: 232EF8E3C1CA8FDA2FA81A3D9EAD458F2B14154B713D64D644F906203D94D0D9

**Documento: Avance Liquidación Presupuesto de Gastos.pdf**

SHA256: 480CFF93B2626EDEC8859EA4DA6DE6DA333B9EE6E6E67B37CA323D159EBB2323

**Documento: Avance Liquidación Presupuesto por Bolsas de Vinculación.pdf**

SHA256: 9607DD5D9070ED47DF2D48111EDB259086A8FA22DD70222893A099F822F1974A

**Documento: Avance liquidación Presupuesto de Ingresos.pdf**

SHA256: ABD823FB4BB4B8487F492362F0A3E7335C9DB7AA26FAE423EA739CD6BAC720C7

## MEMORIA DE LA PRESIDENCIA PRESUPUESTO 2024

A tenor de lo establecido en el art. 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el Presidente de la Corporación acompañará al Presupuesto una Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación al vigente, fin al que responde la presente Memoria.

Este Anteproyecto de Presupuesto se adapta a la normativa dimanada del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril por el que se desarrolla el capítulo 1º del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, actualmente derogada por el citado Texto Refundido y a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, modificada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

El Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía constituye una red integrada de responsabilidad y control público de atención, cuya finalidad es favorecer la integración social, la igualdad de oportunidades, la autonomía personal, la convivencia y la participación social y el bienestar social de todas las personas, familias y grupos, desarrollando una función promotora, preventiva, protectora y asistencial.

La Diputación de Córdoba viene desarrollando, a través de sus políticas sociales, un conjunto de medidas orientadas a la protección y al apoyo a las familias, por medio de una amplia y diversificada red de Servicios Sociales Comunitarios y Especializados, que es fruto de la cooperación entre la Administración de la Comunidad Autónoma y las Corporaciones Locales.

Esta Corporación otorga al Instituto Provincial de Bienestar Social un papel estratégico en la vertebración de medidas y programas de cohesión social propiciadas mediante unos recursos humanos, técnicos y económicos cualificados para hacerlas efectivas en unas condiciones de igualdad, de protección y de justicia social.

Se trata por tanto de mantener, apoyar y potenciar la red de protección social integral existente, reforzando aquellos programas que garantizan los recursos primarios, básicos y polivalentes necesarios para que, unos Servicios Sociales de Atención Comunitaria, garantes del desarrollo y progreso del territorio, den respuestas reales y con garantía de continuidad a aquellas familias en situaciones de mayor vulnerabilidad social. Nos vamos a encontrar con unos presupuestos dinámicos, los cuales se irán adaptando en función de las circunstancias dadas, tratando de minimizar en el territorio los efectos de los desequilibrios sociales, activando así, de manera rápida y eficaz, los mecanismos de protección social cualquiera que sea el origen de los mismos.

También es de resaltar que los presentes Presupuestos, son el resultado del trabajo realizado por el IPBS a lo largo de todos estos años, continuado en este mandato, donde se consolidan las políticas de atención social. Todo ello reforzando e incrementando los presupuestos de los diferentes Programas, introduciendo mejoras en la calidad con la que el Instituto debe ponerlos en marcha. Resulta de obligada referencia en este punto la incorporación a los Presupuestos de fondos procedentes de la puesta en marcha del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, dentro del instrumento excepcional de recuperación Next Generation EU, para la realización de nuevos proyectos.

Es bajo este contexto donde se desarrolla este anteproyecto de presupuesto siendo prioridades del mismo el refuerzo del empleo social, de la promoción y el fomento de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, de la cobertura de situaciones de emergencia derivadas de la imposibilidad de muchas familias de hacer frente al pago de los suministros básicos, así como la cobertura de necesidades también de carácter básico relacionadas con la alimentación, vestido, calzado, material escolar, etc.,

o la colaboración con las entidades sociales del llamado *tercer sector* para el desarrollo de programas de carácter complementario y de forma coordinada a los que desarrolla el IPBS.

A fin de garantizar la consecución de los objetivos expuestos anteriormente, se dota el Anteproyecto de Presupuesto con un crédito de **87.253.848,01 €** en consonancia con la política de Servicios Sociales establecida en la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.

La ejecución de este Presupuesto, implica dotar de estabilidad y consolidar la red de profesionales y recursos humanos técnicos y económicos que desarrollan las políticas sociales que son propias del Instituto Provincial de Bienestar Social, así como aquellas otras actuaciones que les sean encomendadas desde otras Administraciones Públicas, garantizando siempre su presencia en la totalidad de los municipios de la provincia de Córdoba menores de 20.000 habitantes.

El Presupuesto para el 2024, que integra tanto las operaciones financieras como no financieras, queda cifrado en **87.253.848,01 €** lo que supone un incremento del **11,98 %** respecto al ejercicio 2.023.

Conforme al artículo 3 y 4 de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, el Estado de Gastos del Presupuesto de este Organismo Autónomo se ha elaborado atendiendo a criterios de clasificación por Programas y por categorías económicas que marca la citada Orden.

En cuanto a la clasificación por programas dentro de la Política de Gasto 23. "Servicios Sociales y Promoción Social" y Grupo de Programas 231. "Asistencia Social Primaria", el Presupuesto del IPBS se encuentra estructurado en los siguientes programas:

2310 - Administración General.

2311 - Promoción de la Cooperación y Acción Social.

2312 - Servicios Especializados Drogas y Otras Adicciones.

2313 - Tratamiento a Familias con Menores.

2314 - Programa ERACIS.

2315 - Servicios Sociales Comunitarios.

2316 - Inclusión Social.

2317 - Familias y Menores.

2318 - Ayuda a Domicilio, Promoción de la Autonomía y Atención a las Dependencias.

2319 - Programa Refuerzo Comunitarios para Atención Dependencias.

Respecto al ejercicio anterior, por analogía con otros programas de Diputación y con el fin de usar el dígito 0 para la Administración General, en el ejercicio 2024 el programa 2310 pasa a ser Administración General en vez de Promoción de la Cooperación y Acción social y el 2311 pasa a ser el de Promoción de la Cooperación y Acción social y no Administración General como en el ejercicio anterior.

Por otra parte el Programa RMISA codificado en el 2314 pasa a integrarse en el programa 2315, al formar parte de los servicios sociales comunitarios. Asimismo esa codificación se utilizará en 2024 para el Programa ERACIS.

Del análisis por capítulos del Presupuesto 2024 podemos deducir lo siguiente:

## **A. ESTADO DE GASTOS.**

### **OPERACIONES NO FINANCIERAS. OPERACIONES CORRIENTES Y OPERACIONES DE CAPITAL.**

El Presupuesto de gastos clasifica en sus capítulos 1 a 4 los gastos por operaciones corrientes, separando los gastos de funcionamiento de los servicios (personal y gastos en bienes corrientes y servicios), los intereses y las transferencias corrientes. En esta línea el Presupuesto de gastos para operaciones corrientes, en este ejercicio 2024 se cifra en **86.656.712,05 €** lo que representa el **99,32% del Presupuesto total**, y un **incremento del 11,71 %** respecto al ejercicio **2023**.

Por otra parte, las Operaciones de Capital comprenden los capítulos 6 al 9 del Presupuesto y se dotan en este ejercicio con un crédito total de **597.135,96 €**, lo que representa un **0,68% del Presupuesto total** y un **aumento del 74,98 %** respecto al ejercicio **2023**.

El capítulo 6 "Inversiones Reales", se dota con un crédito de **452.412,57 €** y comprende los gastos en los que incurra o prevea incurrir este organismo autónomo, destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros gastos que tengan carácter amortizable.

El incremento del crédito en un 191,39 % respecto al año 2023, viene motivado fundamentalmente por la concesión al IPBS de una subvención en el ámbito de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de inversión destinados a la transformación tecnológica de los servicios sociales con cargo a los fondos europeos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU .

Esta subvención se concede para la financiación del proyecto "*La tecnología y los servicios sociales al servicio de los/as ciudadanos/s. La Administración Electrónica y Digital*". Con él se pretende la renovación y adecuación tecnológica de los Centros de Servicios Sociales de la provincia de Córdoba, así como la ampliación en el uso y gestión electrónica de procedimientos; todo ello a fin de cumplir con los preceptos recogidos en las Leyes 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP. y la ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios, relativos a los derechos de las personas en sus relaciones con las AA.PP, y de otra parte la utilización de medios electrónicos para la prestación de servicios y atención ciudadana, así como las relaciones con el resto de Agentes Sociales y Administraciones. Para la consecución de dichos objetivos se hace necesaria la dotación y renovación de los medios y canales tecnológicos que actualmente existen en la red de centros de la provincia de Córdoba; ello no sólo comprende la mejora del equipamiento informático existente, sino también el software utilizado así como los canales y tecnología de acceso a la información a través de la red Internet. Todo ello sin olvidar la aplicación de las medidas de seguridad obligatorias establecidas en el Esquema Nacional de Seguridad, a través de la securización de entornos, en paralelo a la evolución de los servicios y a medida que vayan consolidándose las infraestructuras que lo apoyan.

De otra parte, el aumento y ventajas del trabajo en grupo a través de equipos multidisciplinares y colaborativos ponen de manifiesto la necesidad de adaptar la forma de trabajo, permitiendo el acceso simultáneo a la información en repositorios centralizados y con las correspondientes medidas de seguridad en sus accesos.

Por último, la adecuación tecnológica favorecerá en gran medida la aplicación del teletrabajo en el Organismo y por tanto la conciliación familiar de los profesionales, evitando a su vez desplazamientos y agilizando procedimientos. En definitiva, consiguiendo

así una mayor calidad en el desarrollo del trabajo de los profesionales, la mejora continua de la gestión y respuesta a las demandas ciudadanas, minimizando el impacto de la brecha digital, acercando el acceso de la administración electrónica a la ciudadanía con menos recursos.

Asimismo, se dota con un crédito de 94.723,39 € el capítulo 7 "Transferencias de Capital". Este capítulo comprende créditos para aportaciones del IPBS, sin contrapartida directa de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones de capital, suponiendo una disminución del 49,07% respecto al crédito consignado en el ejercicio anterior, principalmente por la disminución de subvenciones nominativas en este presupuesto.

Por último, se dota por primera vez en este ejercicio 2024 el capítulo 8 "Activos Financieros" con un crédito de 50.000 €, que recoge los anticipos de pagas y demás préstamos al personal de este Organismo Autónomo.

## CAPÍTULO 1:

El contenido del Capítulo I del presente Anteproyecto de Presupuestos del Instituto Provincial de Bienestar Social para el próximo ejercicio 2024 se elaboran sobre las previsiones en materia de personal contenidas en la **Ley 31/2022, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado 2023 prorrogada para el ejercicio 2024**, sobre las siguientes líneas de trabajo:

- Líneas Estratégicas de la Planificación de los RR.HH del IPBS durante 2024.

### 1.- Contención en el Régimen Retributivo del personal al servicio del IPBS.

- a) En atención al carácter prorrogado de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, los conceptos salariales aplicables en el Anteproyecto de Presupuestos han de versar sobre las **retribuciones vigentes a 31-12-2023** en aplicación a la última subida salarial operada como consecuencia del Acuerdo del Conejo de Ministros del pasado 5 de Octubre de 2023, con la incorporación del incremento del 0.5 por ciento vinculado al IPAC.
- b) Que no obstante la aplicación en 2024 del régimen retributivo acordado por el Consejo Rector con efectos 31-12-2023 hasta tanto se apruebe una nueva LPGE para el ejercicio 2024 o en su caso un RD-Ley con un régimen retributivo para la Función Pública en 2024, el Anteproyecto del IPBS contempla la previsión de incremento salarial contenido en el **Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI** firmado en octubre de 2022, y en que se contemplaba para 2024 un incremento salarial **fijo del 2%** además de un **0.5% adicional** vinculado al IPAC.
- c) **Gastos de Acción Social.** No podrán incrementarse, en términos globales, respecto a los de 2023, entendiéndose como tal los beneficios, complementos o mejoras - distintas a las contraprestaciones por el trabajo- cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de las circunstancias personales del trabajador.
- d) **Aportaciones Planes de Pensiones.** Se podrán hacer a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos, siempre que no supere el incremento global fijado anteriormente. Se contempla la aplicación presupuestaria con una dotación mínima en previsión que la LPGE 2024 contemple la posibilidad de realizar aportaciones superiores al 2,5%, o en su caso, la negociación colectiva contemple la aportación detrayendo del porcentaje máximo anual de subida.
- e) **La masa salarial** del personal laboral no podrá incrementarse respecto a la prevista al 31-12-2023 en aplicación del régimen prorrogado de la LPGE 2023, considerándose -no obstante- las previsiones presupuestarias para poder atender -

*en caso de producirse definitivamente*- el incremento de las retribuciones en un 2,5% en los términos contenidos en el Acuerdo Marco de 2022.

## 2.- Estabilización del número de efectivos de la Plantilla de Personal del Organismo Autónomo en los 181 efectivos aprobada en 2023.

- a) En aplicación del **Plan de Reordenación de los Recursos Humanos (PORH)** de la Diputación de Córdoba y sus Organismos Autónomos, se inició en 2021 en el IPBS un proceso tendente drástica **reducción de las tasas de temporalidad** existentes en el Organismo Autónomo, que permitió elevar la **Plantilla de Personal** del Organismo desde los **104 plazas** del año 2019 hasta las **181 efectivos** de 2023, como expresión de los **recursos estructurales de carácter permanente** de los que se dotaba al OAL para la atención de las políticas sociales encomendadas por la Diputación de Córdoba en la provincia.
- b) Procede pues en este ejercicio 2024, orientar los esfuerzos a la provisión definitiva de las plazas vacantes, ultimando los procesos extraordinarios de estabilización, la promoción interna de las plazas convocadas, el proceso de funcionarización del personal laboral fijo, la provisión de las plazas con reserva de discapacidad así como la provisión definitiva de las plazas vacantes correspondientes a las OPE 2023.

## 3.- Ejecución de una nueva Edición de la Convocatoria ERACIS PLUS en las Zonas desfavorecidas de Peñarroya-Pvo y Baena.

- a) La convocatoria de subvenciones 2023 de la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social (ERACIS) cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus, permitirá al IPBS la contratación de 2 Equipos Técnicos compuestos cada uno de ellos por 1 Psicólogo/a, 2 Trabajadores/as Sociales y 1 Educador/a Social para las zonas desfavorecidas de Peñarroya-Pvo y Baena, con un coste de **440.419,45 €**.
- b) El proyecto contempla una ejecución plurianual de **5 años de duración** en la que los equipos técnicos habrán de incidir en los itinerarios de inclusión sociolaboral para colectivos en riesgo de exclusión en las Zonas Desfavorecidas de ambas localidades.

## 4.- La Ejecución de Programas provenientes de los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en Andalucía.

- a) En el ámbito de las convocatorias públicas de Plan de Recuperación y Resiliencia 2023 han sido otorgadas al IPBS **tres subvenciones** que permitirán igualmente la contratación laboral temporal de equipos técnicos en la provincia que vendrán a reforzar la política preventivas y promocionales llevadas a cabo por el Organismo Autónomo a lo largo de la provincia.
- b) Con el **Proyecto VINCULATE** promoverá las actuaciones de **parentalidad positiva**, buen trato y desarrollo del apego durante el embarazo y la primera infancia durante régimen laboral y carácter temporal, mediante la contratación temporal de **4 equipos técnicos** compuestos por 1 Psicólogo/a y 1 Educador/a Social durante un período de **9 meses (de 1 de marzo de 2024 al 30 de noviembre de 2024)** y un coste total de **343.896,00 €**.
- c) A través del **Proyecto de REINSERCIÓN SOCIOLABORAL** a Familias con necesidades especiales de atención a la Infancia, se procederá igualmente a la contratación de 4 Equipos Técnicos compuestos por 1 Psicólogo/a y 1 Educador/a Social durante un período de **8 meses (de 1 de marzo de 2024 a 31 de octubre de 2024)** y un coste total de **298.883,55 €**.

- d) Y finalmente con el **Proyecto PUERTA A PUERTA** de apoyo Psicosocial a Familias, se dispondrá de 4 Equipos Técnicos compuestos por 1 Psicólogo/a y 1 Educador/a Social durante un período de **7 meses (de 1 de marzo de 2024 al 30 de septiembre de 2024)** y un coste total de **267.500,22 €**.

#### 5.- Incorporación de 1 Equipo Adicional de Equipos de Tratamiento Familiar con Menores.

- a) En el ámbito del *Decreto 100/2022, de 7 de Junio*, por el que se regula el **Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección**, la Junta de Andalucía viene financiando a este Organismo Autónomo la contratación de 4 Equipos Técnicos compuestos cada uno de ellos por 1 Psicólogo/a, 1 Trabajador/a Social y 1 Educador/a Social.

- b) Instada la financiación de un 5º Equipo Técnico para atender las necesidades de tratamiento de las familias de la provincia, la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad procederá en este ejercicio 2024 a la subvención de un **nuevo Equipo Técnico** para su contratación temporal a partir del próximo mes de Marzo de 2024.

#### 6.- Limitación en la contratación de personal temporal (Art. 20. Dos. 5).

- a) No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir **necesidades urgentes e inaplazables**, en los términos previstos en el artículo 20. Dos 5).
- b) No obstante, en este ejercicio 2024 **se refuerzan los créditos para la contratación urgente e inaplazable de personal temporal** para poder hacer frente a necesidades extraordinarias ya sea en el ámbito del sistema de la **Autonomía Personal y la Atención a la Dependencia** ante la necesidad de realizar el Proyecto de Intervención (PRISO) recogido en la nueva Orden del Servicio de Ayuda a Domicilio en Andalucía de 27 de Julio de 2023. O en su caso, ante un eventual **recrudescimiento de la COVID** que obligue a la adopción de medidas extraordinarias sociosanitarias entre el colectivo de personas mayores de la provincia o entre los más de 9.000 usuarios SAD a los que actualmente se les presta servicio desde este Organismo Autónomo en colaboración con los Ayuntamientos de la Provincia.

La dotación de los **181 efectivos de Plantilla** así como la disposición temporal de los **27 puestos de trabajo** de los **Programas y Proyectos Europeos** antes mencionados permitirá al Organismo Autónomo un singular refuerzo de las políticas sociales que les competen en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios y las Drogodependencias, con una singular contribución de la Diputación Provincial con los municipios de la provincia y con el Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía.

#### II.- Contenido de los Créditos del Capítulo I del Anteproyecto.

Bajo estas premisas se han confeccionado los créditos correspondientes al Capítulo I del Anteproyecto de Presupuestos 2024 con una previsión de incremento salarial del 2.5% de conformidad con el contenido del Acuerdo Marco para el ejercicio 2024 (2% fijo + 0,5% IPAC) y que ascienden a un total **12.678.013,80 €**.

Representado un incremento del **29,24%** respecto al crédito inicial del ejercicio anterior 2023 como consecuencia de la incorporación de los **Programas y Proyectos Europeos, de la mayor financiación de Equipos Técnicos** que por sí solos representan un coste adicional de **1.350.699,21 €** con su correspondiente reflejo en el Presupuesto de Ingreso por parte de la Junta de Andalucía; así como el **refuerzo de los créditos de contratación temporal y**

**sustituciones** comentado ante las nuevas obligaciones derivadas de la Orden SAD de la Junta de Andalucía, o en su caso, ante la previsión de situaciones de emergencia en el ámbito Sociosanitario a las que -esperemos que no- deban de hacer frente nuevamente los Servicios Sociales de la Provincia.

### III.- Documentación adjunta a la Plantilla.

Atendiendo las exigencias de las Bases de Ejecución del Presupuesto y del TRLHL el expediente se hace acompañar de los siguiente documentación:

1. La **Plantilla Orgánica** del Personal **2024**, con la dotación de los **181 plazas**.
2. **Anexo de Trienios** con las previsiones de cumplimiento del complemento de antigüedad de cada uno de los trabajadores durante el ejercicio 2024.
3. Anexo de **Plantilla según Género 2024**.

### CAPÍTULO 2:

Este capítulo contiene gastos en bienes corrientes y servicios por importe de **1.053.130,04 €** lo que representa un **1,21 % del Presupuesto total** y un **incremento del 13,35 %** respecto al Presupuesto **2023**. Bajo la premisa de elaboración de un Presupuesto austero y de control del gasto corriente, en este capítulo se dotan los créditos estrictamente necesarios para dar cumplimiento a los contratos en vigor a 1 de enero de 2024, y los que se prevén realizar para atender los gastos de mantenimiento de los Centros de Servicios Sociales, así como para la adquisición de aquellos bienes y servicios indispensables para el desarrollo normal de las actividades de este Organismo Autónomo.

Del análisis por artículos es destacable lo siguiente:

- Artículo 22 Material Suministros y Otros, 764.249,32 €:

El crédito de este artículo se incrementa en un promedio de un 13,56 % respecto del ejercicio anterior. No obstante debemos indicar que este incremento recoge variaciones negativas y positivas a nivel de partida presupuestaria bastante acusadas, siendo destacable el incremento de los costes derivados del suministro de material de oficina, materiales de limpieza y aseo y comunicaciones postales, principalmente en el Programa 2310 Administración General, con incrementos del 105,85%, 633,63 %, 94,95 % y 117,92 %, como consecuencia de las nuevas previsiones para la contratación de estos suministros, los cuales se han visto afectados por el escenario inflacionario y de escasez de determinados productos ocasionado por la crisis actual, así como por el aumento de las actividades en los centros de trabajo del IPBS y la necesidad de proveer determinados productos como los de limpieza hasta que se produzca la adjudicación del nuevo contrato para la prestación de este servicio. En contraste con estos incrementos, se observa un fuerte decremento promedio en las aplicaciones destinadas a hacer frente al suministro eléctrico como consecuencia de la entrada en vigor del contrato con la nueva adjudicataria, que ha supuesto la reducción en un 30,08 % y un 22,51 % en los programas de Administración General (2310) y Servicios Sociales Comunitarios (2315).

Por otra parte se incrementa el crédito destinado al servicio de comunicaciones en un 5,78%, como consecuencia de la necesidad de dotar de acceso a datos móviles a aquellos perfiles profesionales que requieren de movilidad y que actualmente no poseen de esta vía de comunicación, permitiéndose así la interconexión y acceso a internet desde cualquier ubicación a través de Tethering (que posibilita compartir la red desde el móvil, tanto creando una red WiFi propia y conectar así los equipos) y una mayor seguridad (ya que se evita la posibilidad de necesidad de conexión a redes públicas en las que la seguridad puede estar comprometida).

Esta variación promedio en este artículo se corresponde a la continua adecuación de los créditos de las partidas presupuestarias de este artículo a la realidad del gasto que en los últimos años se está produciendo para el mantenimiento de los distintos Centros y de las necesidades para el próximo ejercicio presupuestario.

- Artículo 23 Indemnizaciones por razón del servicio, 176.133,92 €

Este artículo se incrementa en un promedio de un 78,97% respecto del ejercicio anterior. Ello viene derivado principalmente por la dotación del crédito previsto para desplazamientos así como dietas de manutención y alojamiento en los proyectos de gastos financiados por la junta de Andalucía en el ámbito de las convocatorias públicas de Plan de Recuperación y Resiliencia 2023 y en el marco de la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social (ERACIS), cofinanciadas por el Fondo Social Europeo PLUS.

## CAPÍTULO 4 y 7:

### 1.- CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DIRIGIDA A ENTIDADES SOCIALES

El Instituto Provincial de Bienestar Social tiene previsto publicar las Bases Reguladoras de dos convocatorias públicas de subvenciones con destino a las Entidades Sociales para la financiación de proyectos sociales y equipamiento, cuyas líneas quedarán determinadas en las convocatorias así como en el Plan Estratégico de Subvenciones que rija para el período 2024-2027.

Para poder acometer este proyecto de gasto se habilita crédito en las aplicaciones presupuestarias **2311 482 00 "Conv. Públ. Subv. Entidades Sociales. Financ. Operac. Corrientes"**, por importe de **QUINIENTOS MIL EUROS (500.000 €)** y **2311 782 00 "Conv. Pública Subv. Entid. Sociales Financ. Operac.Capital"** por importe de **SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €)** lo que supone un total de 560.000 €, un **incremento del 9,80 %** respecto al **presupuesto** del ejercicio **2023** y responde al decidido apoyo que desde el instituto Provincial de Bienestar Social se viene prestando a todas aquellas entidades sociales que desarrollan su trabajo fundamentalmente en la provincia, en especial en los municipios menores de 20.000 habitantes.

### 2.- SUBVENCIONES NOMINATIVAS

Para el ejercicio 2024, esta Presidencia ha considerado oportuno habilitar crédito por importe de 140.153,79 € en las aplicaciones presupuestarias de los capítulo 4 y 7, al objeto de otorgar subvenciones directas de carácter nominativo, por las cuantías que se indican, a las Entidades que se relacionan a continuación, debiendo quedar determinado expresamente en el correspondiente Convenio de Colaboración, a suscribir con las mismas, el objeto de estas subvenciones.

Se trata de subvenciones nominativas a Entidades Sociales, enmarcadas dentro del ámbito de colaboración que el Instituto Provincial de Bienestar Social viene manteniendo con la iniciativa privada para el desarrollo de programas de carácter complementario, a los que este Organismo viene realizando, fundamentalmente con ámbito de actuación Provincial y en cumplimiento de sus fines estatutarios de gestión, promoción y desarrollo de los servicios de bienestar social en orden a la promoción de la igualdad, la inclusión y bienestar social de los habitantes de la provincia de Córdoba.

SUBVENCIONES NOMINATIVAS			
PARTIDA		CONCEPTO	IMPORTE
PROGRAMA	ECONÓMICA		
2311	48202	Conv. Con AFAMA-Asociación de Familiares de Enfermos y Otras Demencias Malena de Posadas "Cuidándonos... Cuidando"	10.000,00 €
2311	48203	Conv. Con ADEVIDA "Higiene Familiar e Infantil y enseres primera necesidad para familias con recién nacidos en riesgo de exclusión social"	10.000,00 €
2311	48204	Conv. Con AFA Jesús Nazareno de Baena "Atención Social a enfermos de Alzheimer y Demencias Afines"	10.000,00 €
2311	48205	Conv. Con AUTISMO CÓRDOBA "Apoyo y Ocio para personas con trastorno del	10.000,00 €

SUBVENCIONES NOMINATIVAS			
PARTIDA		CONCEPTO	IMPORTE
PROGRAMA	ECONÓMICA		
		espectro autista y sus familias"	
2311	48206	Conv. Con ANNES-Asociación de niños y niñas con necesidades especiales "Transmutacuentos: Entre la realidad y los sueños"	10.000,00 €
2311	48207	Conv. Con TDAH CÓRDOBA "Atención especializada a afectados y familiares de TDAH".	7.800,00 €
2311	48208	Conv. Con Asoc. AMIGOS CAMINO DE FUTURO "Fortaleciendo la Salud Mental"	10.000,00 €
2311	48209	Conv. Colegio Oficial Farmacéuticos de Córdoba "Proyecto Piloto Sistema Personalizado Dosificación en Farmacia Rural"	6.000,00 €
2311	48210	Conv. Con ACODISVAL "Autismo, Comunicación y Socialización"	10.000,00 €
2311	48211	Conv. Con Asoc. Provincial de Personas Sordas de Córdoba "Educación digital para personas sordas"	10.000,00 €
2311	48212	Conv. Con FUNDACIÓN PRODE "Acompañamiento de personas, en el desarrollo de una vida con sentido, basada en la búsqueda de la felicidad".	36.630,40 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>			<b>130.430,40 €</b>
PROGRAMA	ECONÓMICA		
2311	78201	Conv. Con COCEMFE "Adquisición e Instalación de ventanas y aire acondicionado sede COCEMFE"	6.828,03 €
2311	78202	Conv. con Asoc. De personas con Discapacidad Caminando Juntos "Mejora Sala Multisensorial"	2.895,36 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 7</b>			<b>9.723,39 €</b>
<b>TOTAL SUBVENCIONES CAPÍTULO 4 Y 7</b>			<b>140.153,79 €</b>

El instrumento habitual para canalizar las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto será el convenio, que tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a efectos de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

### 3. AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES.

La Orden de 6 de noviembre 2023 por la que se regulan las Ayudas Económicas Familiares y su gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Entidades Locales, las define como aquellas prestaciones complementarias de los Servicios Sociales Comunitarios, de carácter temporal, dinerarias o en especie, que se conceden a las familias para la atención de necesidades básicas de los y las menores a su cargo, cuando carecen de recursos económicos suficientes para ello.

La atención a estas familias y a sus hijos/as menores a cargo, en situación de vulnerabilidad desde un carácter preventivo, se centra fundamentalmente en la cobertura de las necesidades de carácter más básico relacionadas con la alimentación, medicación, vestido, calzado, material escolar, alquiler de vivienda, entre otros, con la finalidad de prevenir, reducir o suprimir los factores que generan situaciones de dificultad o riesgo para los menores.

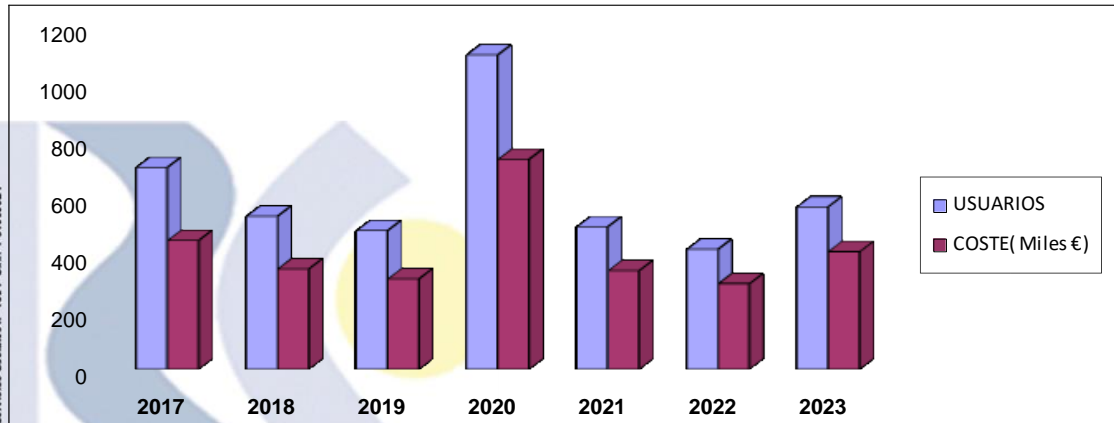
Las ayudas económicas familiares pueden ser concedidas en el marco de un proyecto de intervención o tratamiento familiar, en el cual se acordarán con la familia aquellos objetivos a alcanzar para mejorar la situación familiar, de acuerdo con los factores de riesgo y de protección detectados, así como con su compromiso de colaboración en la consecución de los mismos.

En el **ejercicio 2023** se han atendido **571 demandas** de familias con menores a su cargo, lo que ha supuesto un **gasto de 414.268,24** y un **87,83 % de ejecución** del presupuesto definitivo (472.311 €). El número de familias atendidas ha aumentado ligeramente respecto al ejercicio anterior.

El IPBS en 2024 debe seguir apostando decididamente por este programa, dado el carácter preventivo del mismo y teniendo como referencia los destinatarios últimos, "los niños y niñas de los municipios menores de 20.000 habitantes con dificultades para la cobertura de sus necesidades más básicas", partiendo de un presupuesto inicial de **CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SEIS EUROS (473.506,00 €)** en la aplicación presupuestaria **2317 489 00 "Programa A.E.F. Atención a Niños"**, un **1,54% más** que en el **2023**.

Asimismo, se incrementa en un 66,67% el crédito consignado en la aplicación presupuestaria **2317 789 02 "Equip. y Mobiliar. Básico Programa A.E.F. Atención a Niños"**, pasando de SEIS MIL EUROS (6.000 €) en 2023 a **DIEZ MIL EUROS (10.000,00€) en 2024**, para la atención de ayudas relacionadas con necesidades de Equipamiento y/o mobiliario básico de unidades familiares con menores a cargo, dado el incremento de la demanda en el ejercicio anterior, debido a situaciones sobrevenidas como incendios e inundaciones.

#### EVOLUCIÓN PROGRAMA AEF AÑOS 2017-2023



#### 4. EMERGENCIA SOCIAL

Las Ayudas Económicas de Emergencia Social se sustentan en el Decreto 11/92 de 28 que establece la naturaleza y prestaciones de los servicios sociales comunitarios y al igual que las Ayudas Económicas Familiares se enmarcan dentro de las actuaciones de carácter individual-familiar, que se llevan a cabo desde los servicios sociales comunitarios.

Se definen como el conjunto de ayudas económicas individualizadas, no periódicas para afrontar gastos específicos de carácter básico, ante situaciones extraordinarias de dificultad social o desventaja socio-económica.

Como en años anteriores, seguimos dando respuesta a un perfil de usuario, en situación de vulnerabilidad, fruto de la crisis estructural y la pérdida de empleo, sin otros problemas o desajustes añadidos, que el no poder hacer frente a los gastos más básicos de la vida diaria. Si bien, algunas de estas situaciones, por el tiempo transcurrido se han convertido en situaciones de pobreza extrema, pasando a ser usuarios crónicos de nuestros servicios, siendo este tipo de ayudas junto con el apoyo de ONGs su único medio para subsistir.

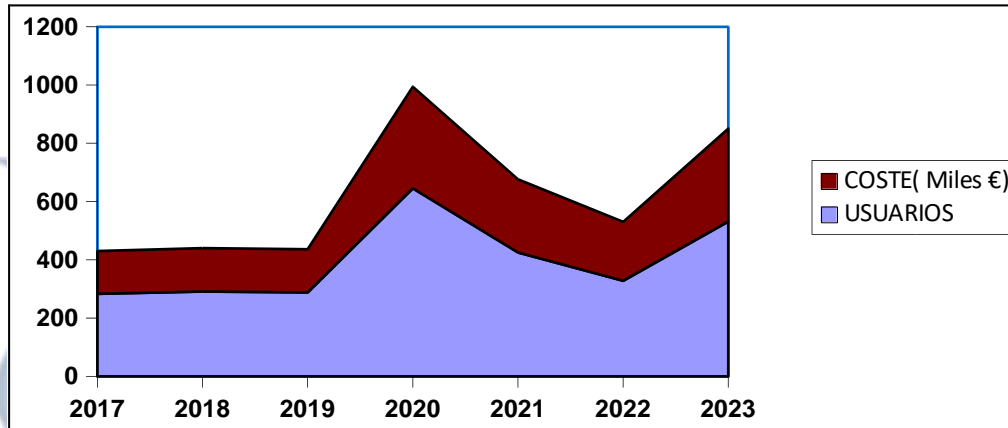
A lo largo del año **2023** se han atendido **531 demandas** de usuarios y familias, lo que supone un **incremento del 62%** con respecto al **pasado año**, y ha generado un **gasto de 329.689,77 €**, casi el **100% de ejecución** del presupuesto definitivo. El programa ha dado cobertura a demandas relacionadas principalmente con gastos de productos básicos, medicación, equipamiento básico, desplazamientos para tratamientos médicos, alquiler de vivienda y suministros de luz y agua, así como gastos extraordinarios por sepelios tras fallecimiento de personas en especial situación de vulnerabilidad.

En la idea de ajustar el presupuesto a los niveles de ejecución alcanzados, en 2024 se mantiene un crédito inicial de **TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00€)** en la aplicación presupuestaria **2317 489 01 "Programa Emergencia Social"**.

No obstante, es intención de esta Presidencia incrementar el crédito de esta aplicación a lo largo del ejercicio presupuestario 2024 a medida que se vaya viendo la evolución del mismo y con el objetivo de poder dar cobertura a necesidades básicas de las personas más vulnerables.

Asimismo, se incrementa hasta **QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €)** el crédito consignado en la aplicación presupuestaria **2317 789 01 "Equip. y Mobiliar. Básico Programa Emergencia Social"** (un 50% más que el año anterior), destinado a Equipamiento y/o mobiliario básico de unidades familiares objeto del programa, dado el aumento de la demanda en 2023, debido a situaciones sobrevenidas como incendios e inundaciones.

#### EVOLUCIÓN PROGRAMA EMERGENCIA SOCIAL AÑOS 2017 - 2023



#### 5. EMPLEO SOCIAL

El Programa de Empleo Social, con más de 20 años de trayectoria, es entendido y valorado como un instrumento eficaz de colaboración con los Ayuntamientos, para la inclusión social y laboral de personas que, por su problemática social, tienen dificultades para acceder al mercado laboral y/o a otros procesos normalizados de integración.

Principalmente, da respuesta a un perfil de personas usuarias en situación de vulnerabilidad, afectado por una situación de desempleo prolongado y, por consiguiente, de precariedad económica que dificulta la atención de sus necesidades más básicas.

En la necesidad de afrontar la mejora de iniciativas que propicien mecanismos favorecedores de la inclusión social, a través del empleo, dando cobertura a necesidades de carácter socio familiar y económico, a personas en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, esta Presidencia, considera imprescindible identificar aquellas cuestiones expresadas, especialmente por l@s profesionales responsables de la tramitación, debido a que, en los últimos años, se ha producido un incremento de la demanda, tanto por parte personas usuarias de los Servicios Sociales Comunitarios, como de los propios Ayuntamientos de los municipios menores de veinte mil habitantes de la provincia, lo que conlleva un aumento de la carga de trabajo en la tarea de los profesionales, de ahí que se haga necesario el fortalecimiento del Programa, con el establecimiento de unos criterios técnicos que permitan la valoración y la priorización de las demandas, así como definir el perfil de personas a las que debe dirigirse el mismo. Es por esta razón, por la que se ha creado una comisión técnica para el análisis, la valoración y la incorporación de las diferentes propuestas de mejora que permitan un mejor funcionamiento del Programa en el contexto social de nuestro ámbito de actuación.

Mejorar los resultados supone un reto al que, desde esta Presidencia, se intenta dar respuesta a través de la incorporación de criterios especialmente enfocados a la inserción socio-laboral y la prevención de situaciones de exclusión social.

En el ejercicio **2023**, se han subvencionado **975 contratos** (de ellos 104 han sido prórrogas), cifra muy similar al pasado año, lo que ha supuesto un **gasto de 2.570.364,46 €** y un porcentaje de **ejecución** del crédito definitivo destinado a este programa del **98,86%** (2.600.000,00 €), gasto muy similar al pasado año. El 52 % del total de contrataciones realizadas han sido de una duración de 3 meses.

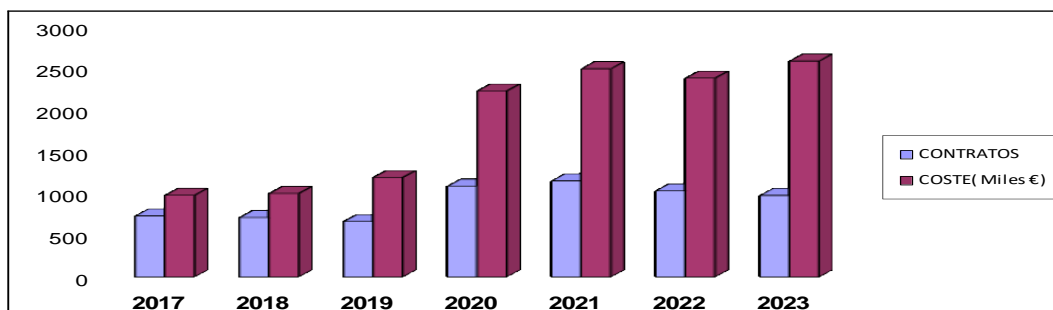
En el ejercicio 2024 seguiremos apostando y reforzando este programa, consignando crédito por importe igual a **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS (2.500.000,00 €)** en la aplicación presupuestaria **2316 462 02 "Programa provincial de Empleo Social"**, lo que supone un **incremento del 13,64%** respecto al **presupuesto inicial del ejercicio anterior (2.200.000 €)** y mantener la apuesta por esta herramienta de inclusión social.

Con los mismos objetivos y finalidad que el programa provincial de empleo social, en 2021, en colaboración con el Área de Igualdad de la Diputación de Córdoba, se puso en marcha un programa específico de empleo social dedicado especialmente al colectivo de mujeres vulnerables. El programa, que nació en el 2021 con un crédito inicial de 200.000,00€ y que se incrementó hasta los 500.000,00€ en 2023, continúa siendo un programa en el ámbito de la inclusión social de las mujeres en situación de vulnerabilidad.

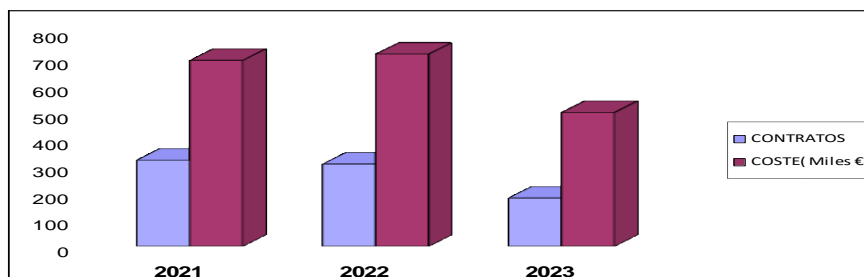
En 2023 se han subvencionado **181 contratos** (de ellos 24 han sido prórrogas) lo que ha supuesto un **gasto del 100% del presupuesto inicial** destinado al programa (**500.000 €**) El 92% de los contratos realizados han sido de una duración de 2 y 3 meses. En cuanto al perfil de las beneficiarias, todas son mujeres que se encuentran en esta situación de vulnerabilidad o dificultad social, lo que complica su acceso a los circuitos de búsqueda normalizada de empleo. Si analizamos otros factores, el 11,6% de las mujeres contratadas responde al perfil de víctimas de violencia de género, un 43% mujeres con cargas familiares no compartidas y el 52% son mujeres paradas de larga duración.

En el presupuesto del 2024 pretendemos consolidar el programa dotando la aplicación presupuestaria **2316 462 04 "Programa provincial de Empleo Social Mujer"** con un crédito de **QUINIENTOS CINQUENTA MIL EUROS (550.000,00 €)**, un **10% más** del consignado en **2023**.

**EVOLUCIÓN PROGRAMA EMPLEO SOCIAL AÑOS 2017-2023**



**EVOLUCIÓN PROGRAMA EMPLEO SOCIAL MUJER AÑOS 2021-2023**



## **6. PROGRAMAS DE AYUDA A DOMICILIO**

El Servicio de ayuda a Domicilio, dentro de los Servicios Sociales Comunitarios, es uno de los recursos más consolidados y con más trayectoria para la atención a personas que tienen mermada su capacidad funcional para desenvolverse por sí mismas en su medio habitual.

La nueva Orden de 27 de julio de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, lo define como una prestación de servicio, realizada preferentemente en el domicilio, que proporciona, mediante personal cualificado y supervisado, un conjunto de actuaciones preventivas, integradoras, sociales, de apoyo y cuidado a las personas y unidades familiares o de convivencia con dificultades para permanecer o desenvolverse en su medio habitual.

La citada orden también recoge que, el objeto de este servicio, es la mejora de la calidad de vida, la promoción de la autonomía personal para facilitar la permanencia y la inclusión social de las personas en su medio habitual, la prevención de las situaciones que puedan motivar un deterioro físico o psíquico y la intervención en situaciones de riesgo social o desprotección.

Para ello, desde este servicio, profesionales cualificados llevan a cabo actuaciones con personas que tienen dificultades para desenvolverse por sí mismas en su medio habitual y desarrollar las actividades básicas de la vida diaria por tener alguna merma en su autonomía personal.

El apoyo prestado a los beneficiarios del servicio se concreta en dos tipos de tareas. En primer lugar, tareas de carácter personal que revierten directamente en la persona usuaria, dirigidas a: mejorar su calidad de vida, prevenir las situaciones que puedan motivar su deterioro físico o psíquico, o la exclusión social, atender las necesidades de su vida diaria, promover y mantener su autonomía personal, fomentar hábitos adecuados de conducta y adquirir habilidades básicas tanto para el desenvolvimiento personal como de la unidad familiar o de convivencia en el domicilio y en su relación con la comunidad. En segundo lugar, atención a tareas del hogar, que tienen que ver con actividades que van dirigidas fundamentalmente al cuidado del domicilio y sus enseres como apoyo a la autonomía personal y de la unidad familiar o de convivencia.

Las actuaciones desarrolladas en el Servicio de Ayuda a Domicilio se realizan desde el modelo centrado en la persona o en la unidad de convivencia, procurando, cuando sea posible, la efectiva participación de los usuarios en el proceso de atención integral y, cuando no sea posible, con la participación de sus familiares y entorno más cercano.

Por todo ello, y tal y como recoge la citada Orden, el servicio de ayuda a domicilio está llamado a jugar un papel importante en la estrategia de lucha contra la soledad no deseada, aportando apoyos que nos permitan dar respuestas adecuadas a este grave problema, sobre todo, en la población mayor y especialmente de las mujeres.

Además, el servicio de Ayuda a Domicilio tiene un carácter preventivo al detener el deterioro asociado a la edad y permitir a las personas beneficiarias del mismo, seguir residiendo en su domicilio habitual, evitando de esta forma su institucionalización.

Este servicio se viene prestado en Andalucía desde los años 70, pero su inclusión como recurso como parte del catálogo de recursos de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, es lo que ha permitido incrementar su intensidad y redefinir las tareas que se desarrollan, convirtiéndolo en uno de los recursos más demandados y con mejores resultados para la atención a personas en situación de dependencia. Esta situación se ha visto reforzada con la aprobación del Real Decreto 675/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las

prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, que aumenta considerablemente la intensidad del servicio en el caso de personas en situación de dependencia. En concreto, se incrementan las horas máximas mensuales en todos los grados, siendo el de mayor intensidad el Grado III que pasa de 70 horas mensuales de atención a 94.

En cualquier caso, este servicio no sólo se presta a personas con una situación de dependencia permanente, sino que es uno de los recursos más idóneos para personas que, por causas sobrevenidas, necesitan apoyos puntuales y temporales para el desarrollo de sus habilidades básicas de la vida diaria, como intervenciones quirúrgicas, ingresos hospitalarios, caídas, ... y no cuenten con apoyos en su entorno más cercano.

Este programa cobra especial relevancia en nuestra provincia dada la alta tasa de envejecimiento de la misma que, actualmente, es la mayor de Andalucía ya que los principales beneficiarios son personas mayores dada la mayor vulnerabilidad social y sanitaria que presentan.

Por todo ello, desde el Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, dentro de sus competencias en materia de Servicios Sociales Comunitarios, viene poniendo en marcha programas cuya finalidad es prevenir esa posible falta de autonomía y suplir la misma cuando se tienen dificultades para el desarrollo de las habilidades básicas de la vida diaria.

El Servicio de Ayuda a Domicilio es uno de los que más se adapta a este objetivo, tanto a nivel preventivo, como para personas que ya tienen una merma importante en su autonomía, dando apoyo especializado a estas personas en su propio domicilio, ayudándolas en el desempeño de tareas de carácter doméstico y personal, y permitiendo que sigan viviendo en su medio habitual y, por tanto, integrados en su hábitat más cercano si así lo desean.

Por otro lado, la propia Orden que regula el Servicio en Andalucía establece en su artículo 18 que *"el Servicio de Ayuda a Domicilio es de titularidad y responsabilidad pública y su gestión es competencia propia de las Entidades Locales"*. Más adelante, el mismo artículo recoge que *"en el caso de municipios con población menor a 20.000 habitantes, serán las Diputaciones Provinciales quienes ejerzan la asistencia a los municipios de su provincia, conforme a lo establecido en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y a la Ley 9/2016, de 27 de diciembre"*

Por todo ello, el Servicio de Ayuda a Domicilio se presta en todos los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Córdoba, contando con dos modalidades de acceso, tal y como recoge la Orden de 27 de julio de 2023 por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, una derivada de tener prescrito el servicio en la resolución aprobatoria del Programa Individual de Atención como modalidad de intervención más adecuada de entre los servicios y prestaciones recogidos en el catálogo descrito en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre. La otra forma de acceso es como servicio no vinculado a la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, cuando la persona no tiene reconocida la situación de dependencia o, teniéndola, no está recibiendo una prestación de dependencia. Esta modalidad se encuentra regulada por el Reglamento del Servicio Provincial de Ayuda a Domicilio del IPBS y por el programa de Ayuda a Domicilio que se aprueba cada año.

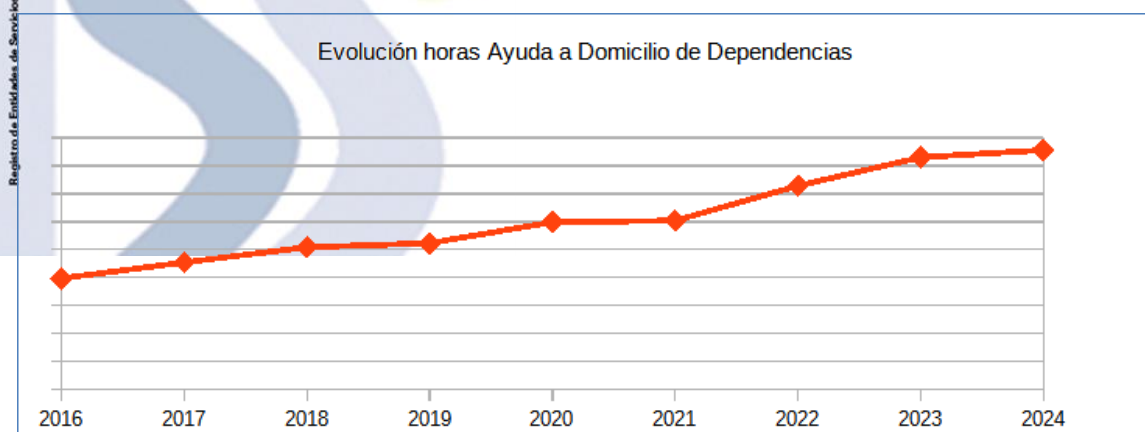
Esta segunda modalidad cuenta, a su vez, con un procedimiento de acceso en situaciones de urgencia o extrema necesidad con la intención de atender lo más rápidamente posible a aquellas personas que, por una causa sobrevenida, tengan una importante merma para desenvolverse de forma autónoma en su domicilio habitual y necesiten, por tanto, apoyos de forma temporal. Esta modalidad se denomina Ayuda a Domicilio en situaciones de urgencia y extrema necesidad y se puso en marcha en 2010, obteniéndose unos magníficos

resultados, dada la agilidad e inmediatez alcanzada en el procedimiento de tramitación del expediente por parte de las distintas Unidades Departamentales del Instituto.

Dado que el servicio pretende adaptarse al entorno más cercano de los usuarios y que se centra en las necesidades de cada persona, éste se presta de forma descentralizada por parte de cada uno de los ayuntamientos de la provincia con alguna de las dos modalidades de gestión recogidas en la orden, gestión directa o indirecta. Para ello, se firma el correspondiente Convenio Especifico de Colaboración con los ayuntamientos, donde se establecerán las condiciones de la cooperación en el servicio, así como la financiación del mismo por parte del IPBS.

Si vemos la evolución del servicio en los último años, podemos comprobar cómo el número de usuarios y horas de atención ha ido incrementándose en los último años ya que, como se ha comentado anteriormente, es uno de los recursos más idóneos desde un punto de vista técnico para las personas en situación de dependencia y uno de los más demandados por la población en general.

En el siguiente gráfico se observan las diferencias anuales, en la modalidad de dependencias, al ser la que mayor volumen representa, en número de horas prestadas y recogidas en los convenios, incluyendo la previsión para el año 2024:



En este mismo sentido, las cuantías recogidas en los diferentes Convenios y Addendas firmadas desde 2018, se han ido incrementando en los últimos años, tal y como podemos ver en el siguiente cuadro resumen donde se recogen los usuarios, horas de prestación y cuantías de la modalidad de SAD-Dependencias y de la Modalidad de SAD Garantizado de los Servicios Sociales.

EVOLUCIÓN SERVICIO PROVINCIAL DE AYUDA A DOMICILIO								
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
USUARIOS	4.152	4.536	4735	5530	5.822	7.377	8.655	9.294
HORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	2.322.429	2.578.644	2.647.428	3.015.066	3.036.454	3.652.839	4.203.293	4.276.867
COSTE NETO	28.628.686,35 €	33.084.308,40 €	34.023.952,18 €	38.706.758,40 €	38.975.493,02 €	52.759.114,37 €	60.056.167,84 €	65.362.671,84 €

Para el cálculo del presupuesto de 2024 del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencias, hemos partido de los casos activos a 20 de noviembre de 2023, los cuales hemos extrapolado a un año completo, ya que al tratarse de una prestación que atiende a personas en situación de dependencia, hay un gran número de altas y bajas, por lo que el presupuesto debe basarse en estimaciones. A las horas resultantes de la extrapolación anual, se le ha incrementado un 3%, redondeando al número entero siguiente, sin modificar la aportación de los usuarios en previsión de las altas que se puedan producir a lo largo del año 2024.

Para la **Ayuda a Domicilio de Dependencias** partimos de una estimación de **4.269.664 horas** de prestación de servicio. Teniendo en cuenta esta intensidad horaria, una financiación de **15,45 € coste/hora máximo** financiado por la Comunidad Autónoma de Andalucía en este momento, y una vez **descontada la aportación de los usuarios**, el **crédito** destinado esta modalidad de prestación sería en **2024** de **SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (65.251.519,44 €)** , por lo que se consigna crédito por dicha cuantía en la aplicación presupuestaria **2318 46209 Serv. Prov. Ayuda Domicilio Dependencias**.

Para la modalidad de Ayuda a Domicilio de Prestación Garantizada de los Servicios Sociales Comunitarios, partiendo de **42 casos activos**, una previsión de **7.212 horas de prestación**, y teniendo en cuenta la aportación de los usuarios, se dota crédito, en 2024, por importe de **CIENTO ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (111.152,40 €)** en la aplicación presupuestaria **2318 46208 Serv. Prov. Ayuda Domicilio Prest. Garantizada S.S. Comunitar**. Esta es una modalidad de ayuda a domicilio que anualmente irá decreciendo al ser asumidos los nuevos casos por el sistema de dependencias.

En la modalidad de ayuda a domicilio de Urgencias, entre enero y noviembre de 2023 , se ha dado respuesta a cerca de 1000 expedientes, ante situaciones de extrema y urgente necesidad, lo que ha supuesto un gasto cercano al millón y medio de euros.

Se ha dado respuesta principalmente a situaciones sobrevenidas derivadas de fracturas de extremidades, intervenciones programadas de prótesis de rodilla, enfermedades e intervenciones varias, ictus con pronóstico de recuperación y enfermedades graves en estado terminal con soporte paliativo.

En el ejercicio 2024, con la idea de seguir atendiendo esta realidad, y teniendo en cuenta la subida del coste/hora máximo de prestación de servicio aprobada por la junta de Andalucía que sitúa el mismo en 15,45 €/hora, se dota un crédito inicial de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL EUROS (1.200.000,00 €)** en la aplicación presupuestaria **2318 46207 "Servicio Provincial Ayuda Domicilio - Urgencias"**, un 20% más del crédito consignado en el presupuesto inicial de 2023 y con la intención de esta Presidencia de suplementar el crédito de dicha aplicación presupuestaria, a lo largo del ejercicio presupuestario, si ello fuera necesario.

En definitiva, en el ejercicio 2024, el coste estimado del servicio en función de las horas de prestación de servicio y para cada una de las modalidades de ayuda a domicilio previstas es el que se recoge en la siguiente tabla:

MODALIDAD	Nº HORAS ANUALES	COSTE ANUAL
SAD-DEPENDENCIAS	4.269.664 horas	65.251.519,44 €
SAD-P BÁSICA	7.212 horas	111.152,40 €
SAD-URGENCIAS	77.680 horas	1.200.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>4.354.556 horas</b>	<b>66.562.671,84 €</b>

## **7. PROGRAMA DE INTERVENCIÓN FAMILIAR EN SITUACIONES DE POBREZA ENERGÉTICA**

Podemos definir la pobreza energética como la situación que sufren algunos hogares que no pueden permitirse unos servicios energéticos suficientes para satisfacer sus necesidades domésticas y/o bien se ven obligados a destinar una parte excesiva de sus ingresos a hacer frente al gasto energético de sus viviendas. Tradicionalmente la pobreza energética se circunscribía a la capacidad de las familias para mantener sus hogares con cierto confort térmico, pero hoy en día, además de la calefacción, la pobreza energética tiene relación con el resto de servicios energéticos que tenemos en una vivienda, como son iluminación, agua caliente, aire acondicionado, refrigeración, cocina, así como al resto de electrodomésticos,

por lo que no podemos circunscribir la pobreza energética únicamente a determinados meses del año donde las condiciones climatológicas son más adversas.

La energía, por lo tanto, se ha convertido en un bien básico y la pobreza energética es una forma más de la vulnerabilidad de las familias. Las principales causas de pobreza energética en la población las encontramos en unos bajos ingresos de las familias, que les dificultan poder hacer frente a estos gastos, unos malos hábitos o falta de criterio para poder gestionar de forma eficiente el consumo de energía y una limitada eficiencia energética de las viviendas y del equipamiento eléctrico de las mismas.

A todas estas causas hay que unir el importante incremento de los costes de la energía en los últimos años que, si bien a lo largo de 2023 se ha ido conteniendo y no ha llegado a los picos de otros años, sigue siendo elevado y con grandes niveles de incertidumbre sobre la evolución del precio de la energía ante la volatilidad del mismo.

Dado que, como hemos visto, el acceso a una energía suficiente para satisfacer las necesidades de un hogar se ha convertido una necesidad básica de las familias que influye directamente en su bienestar y desarrollo, y que la falta de la misma pone a las familias en riesgo de vulnerabilidad social, en 2015 el Instituto Provincial de Bienestar Social junto con la Agencia de la Energía de la Diputación de Córdoba, puso en marcha un programa de pobreza energética centrado en abordar esta situación atajando las principales causas que lleva a las familias a encontrarse en pobreza o vulnerabilidad energética. Este Programa tenía por objeto mejorar las condiciones de vida de las familias residentes en los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Córdoba, complementando las medidas de sensibilización y formación con las ayudas de carácter económico gestionadas por los ayuntamientos, así como con la dotación de dispositivos de control de consumo eficientes, que mejoren los hábitos y les hagan más fácil el ahorro del consumo familiar.

En 2021 se modificó la forma de ejecución del programa en lo que a las ayudas económicas se refiere gestionándose directamente por el IPBS, lo que permitió una atención más adecuada a las necesidades reales de los ciudadanos residentes en cada uno de los 69 municipios menores de 20.000 habitantes de nuestra provincia.

**En 2023** se han tramitado **553 expedientes** en lo que a las ayudas económicas se refiere, con un **importe promedio de 590 € por solicitud**. De esas solicitudes, 376 han sido de pago único y 177 han sido pagos fraccionados, alcanzándose un 100 % de ejecución del crédito destinado al programa.

De cara al 2024 se mantiene el objetivo del programa que no es otro que mejorar las condiciones de vida de las familias que residan en los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Córdoba, en los que preste sus servicios el Instituto Provincial de Bienestar Social, a través de la puesta en marcha de acciones que reduzcan los efectos de la pobreza energética y, por lo tanto, prevenga de situaciones de marginación y exclusión social derivadas de la misma, dotando a las familias de los recursos y habilidades necesarios para un consumo eficiente de la energía en el hogar.

Para ello, se mantienen las dos líneas del programa, la de ayudas económicas para el pago de suministros y la de medidas reeducativas y de intervención familiar.

En la primera de las líneas, se adaptará la cuantía máxima a conceder a la nueva realidad del coste de la energía y a las diferentes ayudas que ya existen por parte de otros organismos y entidades para el pago de suministros.

Respecto a la segunda línea, medidas reeducativas y de intervención familiar, se concretará en las intervenciones que realizan los equipos profesionales con los beneficiarios de las ayudas y se pretende retomar la colaboración con la Agencia de la Energía de la Diputación de Córdoba para poner en marcha acciones formativas concretas con las familias y los propios profesionales del IPBS, responsables de las intervenciones.

Por todo ello, desde el Instituto Provincial, entendemos necesario dar continuidad a este Programa en 2.024, tanto por la constatación de la persistencia de situaciones de necesidad, como por considerar que iniciativas de esta naturaleza complementan ayudas económicas, con medidas correctivas que contribuyen a paliar situaciones de vulnerabilidad social.

Para poder dar continuidad a este proyecto de gasto, se habilita crédito por importe de **TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000 €)** en la aplicación presupuestaria **2317 489 02 "Ayudas Econ. Progr. Interv. Familiar Situac. Pobreza Energ."** para la concesión de ayudas económicas a las familias (Línea 1 del Programa), lo que supone mantener el crédito inicial del ejercicio anterior.

## **8. PROGRAMA PROVINCIAL DE APOYO A LA INFANCIA Y LA FAMILIA**

Para los Servicios Sociales Comunitarios la familia es una estructura básica y vertebradora donde todos los seres humanos nos desarrollamos en todas las etapas de nuestra vida. En este sentido, nuestros primeros hábitos de vida, nuestros valores, nuestros primeros vínculos, la cohesión social,... se forjan en el ámbito familiar. Pero no sólo en esas primeras etapas de nuestra vida, sino que, en todo nuestro ciclo vital e incluso al final del mismo, la familia es la estructura social básica que nos sirve de referencia y donde nos desarrollamos.

Por ello, es fundamental para la protección e integración social de las personas, así como para su buen desarrollo, que las familias, entendidas como un sistema social que interactúa con otros miembros de la comunidad, cuente con los suficientes recursos y habilidades para que cumpla esa labor.

Este hecho es especialmente importante cuando hablamos de la función que cumple la familia para el desarrollo y protección de los menores, por lo que familia e infancia van necesariamente unidas y han sido objeto de intervención por parte de los Servicios Sociales Comunitarios, atendiendo las necesidades de las familias de forma individual y/o grupal mediante una intervención cualificada prestada por profesionales del Trabajo social, Educación social y la Psicología.

Podemos constatar a través de las intervenciones recogidas en el Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS), que el sector de infancia y familia es el segundo sector de población más atendido a nivel individual por los Servicios Sociales Comunitarios del Instituto provincial de Bienestar Social de Córdoba. Estas intervenciones individuales se llevan a cabo con cada uno de los miembros de la familia o con diferentes miembros de la misma en conjunto, realizando actuaciones de carácter técnico que, en algunas ocasiones, son complementadas con ayudas económicas de diversa índole que tiene un carácter instrumental y no un fin en sí mismas.

Pero esta intervención individual puede verse incompleta si no se ve acompañada de actuaciones más integrales y comunitarias que, desde un punto de vista más preventivo, pongan en marcha actividades grupales y colectivas con este sector de población.

La intervención grupal y comunitaria tiene unos beneficios que complementa a la individual y/o familiar y en materia de prevención, es la principal forma de abordar múltiples problemáticas con diversos colectivos. Además, el trabajo en grupo responde a las necesidades humanas de pertenecer, afiliarnos y generar vínculos sociales teniendo un gran potencial educativo y terapéutico.

Es por ello que en 2019, el IPBS puso en marcha un programa de intervención grupal y comunitaria con infancia y familia que ha tenido una amplia aceptación y participación en los últimos años. Desde este programa se busca ayudar a las familias a resolver sus dificultades, no sólo desde el punto de vista de la falta de recursos sociales, sino también, y de forma especial, en el ámbito de las relaciones entre todos los miembros de la familia y de estos con su entorno social de convivencia, centrándonos principalmente en la intervención

grupal y comunitaria en su vertiente de prevención, así como en la intervención más específica y especializada ante diversas problemáticas o necesidades socio familiares.

El Programa se estructura en las siguientes grandes líneas de actuación, las cuales se corresponden con las necesidades básicas contempladas en la Ley de Servicios Sociales:

**1- Acceso a los recursos sociales:** serían un conjunto de actuaciones que se configuran como puerta de entrada al Sistema Público de Servicios Sociales, facilitando a la ciudadanía la información, orientación y asesoramiento para posibilitar el acceso a los recursos del propio Sistema, así como la orientación y derivación, en su caso, hacia recursos de otros sistemas de protección social. Estas, complementarían las desarrolladas desde el SIVOA orientadas más específicamente al sector de infancia y familia.

**2.- Integración Social:** se desarrollarían un conjunto de actuaciones dirigidas a posibilitar las condiciones personales y sociales para la convivencia, participación e integración de los individuos y familias en riesgo de exclusión social, pertenecientes a minorías, personas inmigrantes, refugiados, ... con especial atención a las acciones de carácter preventivo.

**3.- Convivencia familiar normalizada:** se desarrollarían un conjunto de actuaciones para favorecer, en el contexto familiar, un ambiente de respeto, tolerancia, comprensión y cooperación entre los miembros de la unidad familiar a través de la comunicación permanente fundamentada en el afecto y tolerancia que permite convivir y compartir en armonía en las diferentes situaciones que se dan en las dinámicas familiares.

**4.- Autonomía personal:** conjunto de actuaciones dirigidas a desarrollar y mantener la capacidad personal de controlar, afrontar y tomar, por propia iniciativa, decisiones personales acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias y facilitar la ejecución de las actividades básicas de la vida diaria, así como las orientadas a evitar el agravamiento de la situación de dependencia, complementando el resto de programas del IPBS orientados a este mismo objetivo, pero desde la vertiente más familiar y de la infancia.

**5.- Protección e integración personal:** conjunto de actuaciones orientadas a resguardar la integridad de las personas como sujetos de derechos, la garantía y el cumplimiento de los mismos, previniendo amenazas o vulnerabilidades garantizando su seguridad integral.

**6.- Participación en la vida Comunitaria:** actuaciones tendentes a aumentar la participación de de las personas con el objetivo de mejorar las condiciones y la convivencia con el fin de llegar a influir en la comunidad, y de lograr mejoras o modificaciones que hagan el bien o interés común.

Dentro del bloque 3 de actuación, el programa aprobado el pasado año 2023 incluyó nuevas líneas orientadas al desarrollo de actuaciones grupales para la prevención de problemáticas asociadas a la Salud Mental en jóvenes. Para este año, se pretende ampliar esta línea de trabajo con actuaciones concretas para la prevención del suicidio y conductas autolíticas en jóvenes y adolescentes.

En la actualidad, se está desarrollando el programa aprobado en 2023 ya que la temporalización de las actividades planteadas con el mismo se desarrollan entre el 1 de mayo de 2023 y el 30 de abril 2024, por lo que no tenemos datos cuantitativos de dichas actuaciones, pero se han programado 209 actuaciones dentro de este programa.

Por todo ello y para poder dar continuidad a este programa en el **ejercicio 2024**, se dota un crédito inicial de **TRESCIENDOS MIL EUROS (300.000 €)** en la aplicación presupuestaria **2317 46205 "Programa Provincial Apoyo a la Infancia y Familia"**, siendo intención de esta Presidencia **incrementar** el mismo **hasta los 450.000 €**, una vez se liquide el presupuesto 2023 y se determine el Remanente de Tesorería aplicable a modificaciones presupuestarias para gastos generales en 2024.

## **9. PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL MAYOR**

Una de las consecuencias de la mejora de las condiciones de vida en la población en general y de los avances en el Estado del Bienestar, ha sido un importante incremento en la esperanza de vida en los últimos 75 años. Si bien este hecho constituye uno de los mayores avances de nuestra sociedad, ese aumento en la esperanza de vida conlleva una mayor vulnerabilidad, tanto biológica como psicológica y social de las personas mayores.

Esta mayor vulnerabilidad se manifiesta, por un lado, en una mayor probabilidad de padecer algún tipo de discapacidad asociada a la edad, que puede llevar a las personas más mayores a tener dificultades para realizar por sí mismas actividades básicas de la vida diaria, como asearse, preparar comida, realizar compras, salir a pasear, ... Por otro lado, los cambios psicológicos y sociales asociados a esta etapa de la vida, aumentan la probabilidad de padecer alteraciones del estado de ánimo, ansiedad, sentimientos de soledad, ... También se da la circunstancia de que, con el cambio del modelo tradicional de cuidados en el ámbito familiar, las personas mayores, en la actualidad, suelen estar más aisladas y pueden perder su red de apoyo social, su participación activa en la sociedad, ... no contando a veces con estrategias de afrontamiento internas y externas a su nueva etapa de vida.

Esta situación se agudiza en provincias como la nuestra donde la tasas de personas mayores de 65 años (tasas de envejecimiento) se sitúa, según el INE, en el 20,51%, siendo la más alta de Andalucía, y la tasa de mayores de 80 años se sitúa en el 6,28%, siendo la segunda más alta de nuestra Comunidad Autónoma.

Ante esta realidad, la Organización Mundial de la Salud (OMS) nos dice que el proceso de envejecimiento no es inmutable y que se puede moldear para prevenir tanto los déficit asociados a la edad, como los mecanismos que nos permitan una mayor participación social e integración de las personas mayores. Para ello, acuña el concepto de envejecimiento activo y lo define como "el proceso en que se optimizan las oportunidades de salud, participación y seguridad a fin de mejorar la calidad de vida de las personas a medida que envejecen".

Partiendo de este concepto de envejecimiento activo de la OMS y de diversas teorías que apuntan en este mismo sentido, y en base a las competencias que tienen los Servicios Sociales Comunitarios en la promoción de la autonomía personal y prevención de las situaciones de dependencias, en el año 2008 se puso en marcha el Programa Provincial de Envejecimiento Activo el cual pretendía ocupar los espacios de ocio y tiempo libre de los mayores con actividades orientadas al envejecimiento activo y la integración social de los mismo.

Con el paso de los años, el programa ha ido ampliando las líneas de actuación y el catálogo de actividades a desarrollar así como diversificando las mismas. En la actualidad contamos con dos programas diferenciados, uno más orientado a la promoción de un envejecimiento saludable y otro orientado a fomentar la participación activa de los mayores. Ambos programas tienen por objetivo fundamental mejorar la experiencia vital y la calidad de vida de las personas mayores, dotándolos de habilidades y estrategias para un envejecimiento más activo y saludable que garantice su bienestar desde una perspectiva preventiva, que les permita, no sólo cumplir más años, sino que lo hagan con las mayores cotas de autonomía posibles. En definitiva, en la mejora de la esperanza de vida saludable.

El primero de ellos es el programa de Envejecimiento Activo y Saludable, que tiene como objetivos más concretos los siguientes:

- Mejorar de la calidad de vida de las personas mayores, entendiendo por ésta la percepción que tiene la persona de su posición en la vida de acuerdo a su sistema de valores, creencias y expectativas, incluyendo su salud, su nivel de autonomía, su estado psicológico, sus relaciones sociales y su participación activa.

- Mejorar la esperanza de vida saludable, dotando a las personas mayores de los conocimientos y habilidades para el desarrollo de actitudes que promuevan su bienestar físico, psicológico y social, así como facilitándoles las herramientas para su puesta en marcha, al objeto de mejorar su autonomía.
- Fomentar la integración social de las personas mayores propiciando sus relaciones entre iguales así como con otros grupos y aumentando su red de apoyo social.

Para ello, desde este programa se ponen en marcha un conjunto de actividades de carácter grupal y comunitario dentro de alguna de las tres líneas del mismo. Estas líneas son: Promoción de la Salud y Ajuste Físico, Optimización y Compensación de las funciones Cognitivas y Desarrollo Afectivo, Relacional y de la Personalidad.

El segundo programa es el de Participación Social del Mayor. Este es un programa que complementa al anterior y está más centrado en la ocupación del ocio y el tiempo libre de los mayores con el siguiente objetivo: mejorar la calidad de vida de las personas mayores propiciando su participación activa y su implicación social optimizando sus oportunidades de participación.

Este programa cuenta con diversas líneas a través de las cuales se desarrollan actividades en los municipios de la provincia. Estas líneas son: fomento de las relaciones sociales y el esparcimiento, desarrollo de la creatividad y la psicomotricidad fina, fomento de las relaciones intergeneracionales, actividades socioculturales y actividades sociales de promoción de los hábitos de vida saludables y de fomento de la autonomía personal.

En el año 2023, las actividades desarrolladas con estos programas se llevan a cabo desde el 1 de mayo de 2023 al 30 de abril de 2024, por lo que actualmente se está ejecutando. En el programa de Envejecimiento Activo y saludable se han programado 242 actividades para ese periodo, y en el de participación Social del Mayor, se han programado 253 actividades. Entre ambos programas se tiene prevista la participación de cerca de 19.000 personas en los mismos.

Por todo ello, y para poder dar continuidad a este programa en el ejercicio 2024, se dota un crédito inicial de **TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00 €)** en la aplicación presupuestaria **2318 462 03 "Envejecimiento Activo y Saludable"** y **TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00 €)** en la aplicación presupuestaria **2318 462 04 "Programa Participación Social del Mayor"**, siendo intención de esta Presidencia **incrementar el crédito** de los mismo **hasta los 450.000 €**, una vez se liquide el presupuesto 2023 y se determine el Remanente de Tesorería aplicable a modificaciones presupuestarias para gastos generales en 2024.

## **10. PROGRAMAS Y ESTANCIAS EN RESIDENCIAS DE LA TERCERA EDAD**

El crédito consignado en la aplicación presupuestaria **2318 484 01 "Programas y Estancias en Residencias 3ª Edad"** se dota con **TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN EURO CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (34.421,65 €)**. Dicho crédito se ajusta al coste real del número de personas que ocupan, hasta el día de la fecha, alguna de las plazas que la Diputación de Córdoba tiene concertadas con las Residencias de la 3ª Edad de la Provincia desde hace muchos años y que desaparecerán en el momento que vayan falleciendo las personas que actualmente las ocupan, así como el coste de las facturas correspondientes a 2023 y que al día de la fecha no han tenido entrada en el Registro de facturas del IPBS.

Al día de la fecha de elaboración de este Anteproyecto de Presupuesto, el número de plazas ocupadas en Centros de la Tercera Edad asciende a 8, distribuyéndose de la siguiente forma:

4 Plazas de válidos.

4 Plazas de asistidos.

**PLAZAS CONCERTADAS CONVENIOS DIPUTACIÓN CON RESIDENCIAS  
(AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES)**

NIF	RESIDENCIA	BENEFICIARIOS	
		VALIDO	ASISTIDO
R1400004F	HOGAR SAN RAFAEL DE CÓRDOBA	1	
<b>TOTAL</b>		<b>1</b>	
G14520134	FUNDACION HOSPITAL JESÚS NAZARENO DE CORDOBA	2	1
<b>TOTAL</b>		<b>2</b>	<b>1</b>
G14438246	ASOC.SEMILLAS DE FUTURO MONTORO		2
<b>TOTAL</b>			<b>2</b>
G14101513	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PRIEGO DE CORDOBA		1
<b>TOTAL</b>			<b>1</b>
R1400092A	HERMANITAS ANCIANOS DESAMPARADOS "HOGAR SANTA SUSANA PUENTE GENIL	1	
<b>TOTAL</b>		<b>4</b>	<b>4</b>
<b>TOTAL PLAZAS RESIDENCIAS</b>		<b>4</b>	<b>4</b>

**11. APORTACIÓN ANUAL A LA FUNDACIÓN CORDOBESA DE APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MAYORES**

La Fundación Cordobesa de apoyo a las personas con discapacidad y mayores (antes Fundación Córdoba de tutela) es una organización fundacional que se constituye mediante escritura pública otorgada el pasado 22 de junio del año 2000. La Fundación tiene como fin la protección y defensa de las personas adultas presumiblemente incapaces o incapacitadas total o parcialmente por resolución judicial y que se encuentren en abandono por falta de familiares que cuiden de ellos.

Su ámbito de actuación es la Provincia de Córdoba y para la consecución de sus fines, la Fundación desarrolla entre otras las siguientes actividades:

- 1.- Asunción y ejercicio de tutela, curatela o defensa judicial que le hayan sido encomendadas por resolución judicial.
- 2.- Poner en conocimiento del Ministerio Fiscal los supuestos previstos en el artículo 757 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- 3.- Comunicar al órgano judicial competente los hechos que pudieran dar lugar a la inhabilitación o remoción de tutores y curadores.
- 4.- Prestar servicios de apoyo y asesoramiento jurídico y social a las personas que tengan encomendadas funciones tutelares o ejerzan la patria potestad prorrogada, cuando lo soliciten o carezcan de recursos adecuados.
- 5.- La coordinación con los órganos judiciales y con el Ministerio Fiscal para un mejor desempeño de las funciones asumidas. La cooperación con cuantas entidades públicas o privadas tengan fines similares o coincidentes.
- 6.- Todas aquellas actividades que sean necesarias para el mejor cumplimiento de los fines fundacionales.

Dicha Fundación se encuentra financiada mediante aportaciones de los usuarios, subvenciones de la Junta de Andalucía, FAISEM y una aportación anual de la Diputación de Córdoba que actualmente asciende a **CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €)**, consignándose un crédito por dicha cuantía en la aplicación presupuestaria **2310 482 01 "Aport. Anual Fundac. Cordobesa Apoyo Pers. Discapc. y Mayor"**.

## CAPÍTULO 6:

### 1. MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA

*1.1.- Mobiliario y Equipos de Oficina:* El Instituto Provincial de Bienestar Social tiene, actualmente, en funcionamiento diecinueve centros de trabajo operativos. En estos centros el mobiliario existente viene sufriendo un deterioro continuado por su uso, especialmente el existente en los espacios destinados a la atención al público (sillas, mesas, etc.).

A estos efectos, es necesario continuar con la sustitución progresiva del mobiliario deteriorado, en especial el referente a las sillas y sillones operativos existentes, adquiriendo soluciones ergonómicas, con el fin de garantizar la salud de los trabajadores del IPBS, así como, continuar con la dotación de nuevos elementos de almacenaje de documentación, dada la escasez de los medios, actualmente instalados, y dotar a los Centros de Servicios Sociales de las señalizaciones de situación, emergencias y evacuación adecuadas y obligatorias por la legislación vigente.

El coste estimado para estas adquisiciones, en el ejercicio 2024, es de **TEINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (37.500,00 €)**, por lo que se habilita crédito en la aplicación presupuestaria **2310 625 00 "Mobiliario y Equipos de Oficina"** por cuantía igual a la del año 2023.

Asimismo, la aplicación presupuestaria **2310 625 02 "Equipos de oficina Next LN3"** se dota con un crédito de **VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €)**, con el fin de adquirir terminales móviles para los profesionales del IPBS, en ejecución del Proyecto subvencionado por la Junta de Andalucía mediante Resolución de 14 de julio de 2023, del Director General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente, en el ámbito de la convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales andaluzas para Proyectos de Inversión destinados a la Transformación Tecnológica de los Servicios Sociales con cargo a los fondos europeos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

El uso de terminales móviles se ha convertido en una necesidad, tanto para cualquier ciudadano como para la mayor parte de los profesionales del IPBS, en concreto aquellos cuya movilidad es una constante para el desarrollo de su trabajo. La obsolescencia de los utilizados, por parte de la Unidad de Adicciones (los cuales datan del año 2017), y ante la nueva realidad del teletrabajo, se hace necesaria tanto la ampliación, como la renovación del número de terminales móviles. La ampliación a fin de dotar al resto de profesionales que no disponen de un dispositivo versátil, técnico y manejable dado que actualmente hacen uso de terminales de mesa marca Huawei, modelo F617 que fueron suministrados por el proveedor en el año 2016 y cuyo tamaño y manejabilidad hacen inviable su utilización diaria para aquellos que se desplazan o bien permanecen en modalidad de teletrabajo; y la renovación de los 29 terminales marca Huawei, modelo P8 Lite de los que hacen uso los profesionales adscritos a la Unidad de Adicciones ante la necesidad de conexión a internet desde los distintos centros de salud, a través de medios propios adquiridos en 2017.

### 2.- EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

*2.1.- Adquisición PC's portátiles (20 uds):* En relación con los diferentes expedientes de contratación iniciados por el IPBS para la adquisición, modernización y actualización de las herramientas ofimáticas de las que se dota a todos y cada uno de los profesionales del IPBS, no sólo para mejorar la atención a la ciudadanía, sino como herramienta para la inclusión y mejora de la eficiencia en la labor diaria que se desarrolla desde los diversos equipos profesionales, el ámbito geográfico y la movilidad que se requiere por parte de los mismos; se hace necesaria la actualización paulatina del equipamiento informático adquirido que actualmente se encuentra en uso y ya obsoleto a fin de que incorpore las medidas de seguridad y técnicas necesarias. La inclusión de esta partida en el presupuesto viene motivada en base a lo anterior por la renovación de 20 unidades de PC's portátiles

marca HP, modelo HP EliteBook 840 G2 (G8R97AV), de un total de 42 unidades adquiridas el 26/05/2015 (GEX 2015/4054). Se prevé que el coste de dicha adquisición ascienda a **CIENTO QUINCE MIL OCHENTA Y NUEVE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (115.089,11 €)**.

**2.2.- Renovación de dos servidores IBM x3650 y software de virtualización VMWare Vsphere 5.5:** La red de datos del IPBS se vertebra sobre dos tipos de equipamiento: un equipamiento de proceso y un equipamiento de almacenamiento; es decir, existen equipos que se dedican a servir la información y procesarla y otros dedicados exclusivamente al almacenamiento de información y son la fuente a la que acceden los equipos de procesamiento.

En relación con estos últimos, ya se produjo una renovación importante en el año 2015 mediante la adquisición de una cabina de almacenamiento Lenovo-EMC WNX5150 SPEC SHEET (P/N: 70G2S00700) capaz de albergar actualmente hasta 4Tb de datos y cuya capacidad ha disminuido considerablemente debido al incremento de información y de profesionales desde dicha fecha. Se prevé que el coste de dicha adquisición ascienda a

En lo que respecta a los equipos de procesamiento, la red de datos del IPBS está soportada principalmente sobre un total de tres servidores de proceso (dos IBM x3650 Dual-Core Intel Xeon 5130 2.0Ghz y un IBM x3650 Dual Core Intel Xeon 5520 2,26Ghz). Los primeros dos servidores fueron adquiridos el 29/12/2006, mientras que el tercero data del 09/06/2010.

Dada la importancia que los mismos tienen dentro de la red de datos, al ser los equipos más importantes, desde que expiró su garantía y hasta el pasado año 2017 han ido recibiendo extensiones de garantía a través de contratos de mantenimiento llevados a cabo con el fabricante IBM a través de EPRINSA. Dada la evolución de la tecnología, y la fecha de compra de los mismos, en concreto nos referimos a los adquiridos durante el año 2006, se aconseja su sustitución ya que su mantenimiento es bastante elevado al no existir ya la mayoría de las piezas de repuesto para los mismos; de otra parte se hace necesaria su adecuación a los avances tecnológicos producidos desde su adquisición, así como los consumos de energía de los mismos que los hacen poco eficientes en el consumo eléctrico. Por otra parte, sobre dichos equipos se cimenta la estructura principal de software que soporta toda la red de datos del IPBS a través de la virtualización en la que se albergan las distintas máquinas virtuales, construyendo sobre los mismos un "clúster" formado por estos tres servidores de proceso mediante un software VMWare VSphere en su versión 5.5, el cual es imposible de actualizar dada la capacidad y características de estos servidores actuales hasta su versión más reciente con los consiguientes problemas de accesibilidad, seguridad, flexibilidad, etc. Al mismo tiempo es de destacar que el pasado 19 de septiembre de 2018 finalizó el soporte general para este producto por parte de VMWare.

Se pretende una renovación integral y completa, tanto en lo referente al hardware con la renovación de dos servidores IBM x3650 Dual Core Intel Xeon 5130 2.0Ghz- y también el software de virtualización – VMWare Vsphere 5.5-, junto con los trabajos de sistemas que toda esta actualización conlleve dado que representan el "kernel" o núcleo del entorno de virtualización sobre la que se vertebra toda la estructura de comunicaciones y acceso a datos del IPBS. Se prevé que el coste de dicha renovación ascienda a **SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS EUROS (64.400,00 €)**.

**2.3.- Adquisición Pantallas visualización:** Adquisición de diversas pantallas de visualización para reemplazo y facilidad de trabajo al conectar varias a un mismo escritorio incrementando el área de trabajo y aumentando la visualización, disponiendo de un mayor espacio para trabajar con nuestros documentos. De otra parte, éstas permiten trabajar y leer información relevante a medida que vamos creando el contenido reduciendo además considerablemente el tiempo de trabajo administrativo al no tener que estar continuamente pasando de una pestaña a otra, permitiendo la visualización simultánea de varios escritorios de la misma C.P.U. Se prevé un coste de **TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000 €)** para dicha adquisición.

**2.4.- Adquisición equipos para sala de videoconferencias:** Adquisición de equipos para salas de videoconferencia a instalar en los principales centros de servicios sociales que permitan la reunión online entre varios participantes en tiempo real a través de conexión a internet. Este tipo de reuniones permiten simplificar la colaboración, mejorar la eficiencia y ahorrar tanto en tiempo, como dinero en desplazamientos tanto internamente entre profesionales, como externamente entre profesionales y entidades ayudando a construir relaciones y aumentando la productividad a través del intercambio de documentos en tiempo real. Se prevé un coste de **VEINTIDOS MIL SETECIENTOS EUROS (22.700 €)** para dicha adquisición.

**2.6- Otros equipamientos de Administración Electrónica:** Dentro de este apartado se enmarca la adquisición de dispositivos electrónicos que faciliten y acerquen tanto a los/as profesionales, como a los/as ciudadanos/as al uso de la administración electrónica y digital. Del lado de los profesionales con la adquisición de dispositivos electrónicos para la recogida de firmas en documentos tanto en el propio en el centro, como en el propio domicilio, evitando así desplazamientos innecesarios y pérdida de tiempo y al mismo tiempo agilizando la tramitación correspondiente. De otra parte, del lado de los usuarios a través de la adquisición de dispositivos plataformados con conexión WiFi y VPN que permitan la realización de trámites online y consultas en tiempo real desde cada uno de los centros. El coste de adquisición del equipamiento mencionado se prevé ascienda a **VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (28.250 €)**.

Para acometer los proyectos de gastos descritos con anterioridad y subvencionados por la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 14 de julio de 2023, del Director General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente, en el ámbito de la convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales andaluzas para Proyectos de Inversión destinados a la Transformación Tecnológica de los Servicios Sociales con cargo a los fondos europeos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, se dota un crédito por importe de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (265.439,11 €)** en la aplicación presupuestaria 2310 626 01 "Equipos procesos información Next LN3".

Por último, se dota crédito en la aplicación presupuestaria 2310 626 00 "Equipos procesos de información " por importe de **DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (16.440,17 €)**, para la adquisición de diverso equipamiento hardware, tales como *SSD, HD, WebCams, etc., no incluidos en la subvención de la Junta de Andalucía financiada con fondos europeos.*

### 3.- INVERSIÓN EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES

#### 3.1.- Obras Centros de Servicios Sociales.

En el ejercicio 2024, ya que en el ejercicio anterior no fue posible, se tiene previsto acometer las obras de reparación y adecuación de las cubiertas del Centro de Servicios Sociales Comunitarios en la localidad de Peñarroya – Pueblonuevo, así como de los paramentos afectados por humedades y demás deficiencias observadas por los técnicos municipales y de Diputación, al objeto de que estas instalaciones reúnan las condiciones necesarias para el desarrollo de todas las actuaciones en materia de Servicios Sociales en esa Zona Básica.

Asimismo, se tiene previsto mejorar las medidas de seguridad del Centro de Servicios Sociales Comunitarios en la localidad de Pozoblanco, mediante el cerramiento del muro perimetral, al objeto de evitar los actos vandálicos que vienen produciéndose con frecuencia.

El coste estimado para las obras descritas en el ejercicio 2024 es de **CINCUENTA Y CUATRO MIL ERUOS (54.000,00 €)**, cantidad igual a la del año 2023, por lo que se habilita

crédito en la aplicación presupuestaria **2311 632 00 “Inversión en Edificios y Otras Construcciones”** por dicha cuantía.

#### **4.- MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE Next LN3**

**4.1.- Revisión-Instalación de infraestructura de comunicaciones CSS y WiFi:** A través de este concepto se pretende continuar con la revisión de las diferentes infraestructuras de red que se encuentran en cada uno de los centros dependientes del IPBS, - durante 2022 se realizaron este tipo de actuaciones en los centros de servicios sociales de Peñarroya-Pueblonuevo, Montoro y La Carlota-, las cuales han de satisfacer las necesidades de comunicación y acceso a la información de los profesionales adscritos a los mismos. Al mismo tiempo, también han de adecuarse a las necesidades de velocidad y fluidez que requieren las nuevas aplicaciones, esto supone que deba de realizarse una adecuación en cada uno de los mismos actualizando equipamientos procediéndose a realizar una actualización y revisión de su funcionamiento, nivel de calidad y seguridad, pasando de los dispositivos existentes 10BASE-T (velocidad de 10Mbps) y 100BASE-TX (velocidad de 100Mbps) a dispositivos 1000BASE-T (velocidad 1Gbps); al mismo tiempo, la adquisición de sistemas de alimentación ininterrumpida (SAI) permitirán el apagado escalonado de equipamiento sensible ante cortes en el suministro y sobretensiones en el suministro eléctrico.

De otra parte, esta revisión también incluye su adaptación para la incorporación de la tecnología WiFi en todos y cada uno dichos centros a través de un estudio de cobertura in situ que garantice un funcionamiento óptimo de los dispositivos que se conecten a través de dicha tecnología, controlando en todo momento qué, dónde y cuándo se conectan dichos dispositivos, y garantizando las correspondientes medidas de seguridad en el acceso a internet y a datos protegidos. Al mismo tiempo el uso de esta tecnología facilita el cumplimiento de la normativa correspondiente en materia de prevención de riesgos laborales al eliminar gran parte del cableado necesario para el acceso a la red e internet evitando caídas y permitiendo más movilidad, así como al mismo tiempo el incremento de dispositivos conectados.

Para acometer dicho proyecto de gastos se habilita crédito en la aplicación presupuestaria **2310 63300**, por importe de **CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (56.450,00 €)**. Dicho proyecto se encuentra subvencionado por la Junta de Andalucía mediante Resolución de 14 de julio de 2023, del Director General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente, en el ámbito de la convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales andaluzas para Proyectos de Inversión destinados a la Transformación Tecnológica de los Servicios Sociales con cargo a los fondos europeos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

#### **5.- GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS DE CARÁCTER INMATERIAL:**

**5.1.- Licencia Teamviewer Corporate para soporte y acceso remoto:** La renovación de la licencia actual de Teamviewer Corporate v.15 viene justificada por la descentralización de profesionales y la ubicación de los equipos que respectivamente tienen asignados, lo que hace necesaria la utilización de un software que posibilite el control y acceso remoto a dicho equipamiento a través de una conexión a internet para la resolución de incidencias y consultas de forma ágil para el soporte técnico prestado desde la Unidad de Proceso de Datos y Comunicaciones, evitando tiempo y desplazamientos innecesarios de los profesionales a los distintos centros de servicios sociales de referencia para su resolución. Este software posee un licenciamiento anual, de ahí su inclusión en el presupuesto para 2024. El coste de dicha licencia asciende a **MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (1.558,70 €)**.

**5.2.- Licencias Microsoft Office 365 Empresa Estándar:** Microsoft Office es un conjunto de herramientas que nos permite maximizar la productividad dado que todo Microsoft 365 se

encuentra interconectado permitiendo el trabajo colaborativo en la nube así como otras muchas ventajas entre las que se encuentran: Acceder desde cualquier sitio a los archivos – a través de SharePoint o OneDrive-, trabajar de forma colaborativa en tiempo real sobre un mismo documento, administración de permisos de acceso, acceso desde cualquier dispositivo y actualizaciones de tecnología constantes. Tras la adquisición el pasado año 2021 de un total de seis licencias para Microsoft Office 365 Empresa Estándar, y dado que dicho software ha de renovarse de forma anual, se hace necesaria su inclusión en el presupuesto para proceder a su renovación. El coste de dicha licencia asciende a **MIL VEINTICUATRO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE EUROS (1.024,59 €)**.

El coste estimado para las adquisiciones descritas anteriormente es de **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.457,84 €)**, por lo que se habilita crédito en la aplicación presupuestaria **2311 641 00 “Gastos en aplicaciones informáticas de carácter inmaterial”** por dicha cuantía.

## **CAPÍTULO 8:**

### **8.1.- ANTICIPOS ORDINARIOS REINTEGRABLES A LARGO PLAZO PERSONAL IPBS.**

El artículo 43 del III Convenio del personal laboral al servicio del Instituto Provincial de Bienestar social dispone que “...a petición de los interesados, se concederán anticipos por Resolución de la Presidencia y/o Vicepresidencia en su caso, previo informe de la Gerencia, e Intervención, al personal fijo en plantilla por una cuantía equivalente a una o dos mensualidades del total de retribuciones básicas y complementarias que perciban, incluida la parte proporcional de pagas extras; y cuyo reintegro se verificará mediante descuento en nómina en 14 ò 18 mensualidades, según se trate de una o dos pagas....”

En el ejercicio 2023, con el fin de dar respuesta a las peticiones cursadas por algun@s trabajador@s se consignó crédito en la aplicación presupuestaria **2311 831 01 “Anticipos ordinarios reintegrables L.P. Personal por importe de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €)**, mediante una Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario, al no haberse dotado crédito para tal fin en el Presupuesto Inicial.

Con el fin de continuar dando cumplimiento al vigente Convenio Colectivo y atender las peticiones de trabajador@s que pudieran darse a lo largo del ejercicio 2024, se habilita crédito en la aplicación presupuestaria **2311 831 01 “Anticipos ordinarios reintegrables L.P. Personal por importe de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €)**.

## **B. ESTADO DE INGRESOS**

Respecto a los ingresos, el Estado de Ingresos contiene previsiones por importe de 87.253.848,01 €, lo que representa un incremento del 11,98% respecto al ejercicio anterior, en términos globales. Dicho incremento se debe, fundamentalmente, a los incrementos parciales del 19,83% de la aportación propia de la Diputación para la financiación de operaciones corrientes del IPBS y de capital, un 20,83 % de incremento de la financiación de la Junta de Andalucía para los Equipos de Tratamiento Familiar, un incremento de un 1,54% en las previsiones de transferencias de la Junta de Andalucía en el programa de Ayudas Económicas Familiares y un incremento del 8,90 % en las previsiones de ingreso de la Junta de Andalucía para la financiación de la Ayuda a Domicilio, en la modalidad de dependencias, debido al incremento del número de horas de prestación del servicio respecto a las previsiones del ejercicio anterior.

El Instituto de Bienestar Social de Córdoba carece de recursos propios por lo que el estado de ingresos está integrado básicamente por subvenciones procedentes de la Diputación Provincial y de la Junta de Andalucía.

**Las transferencias de la Diputación al IPBS previstas para el 2024, las cuales incluyen la aportación propia de la Diputación más las procedentes de subvenciones de la Junta de Andalucía, por importe de 84.638.676,82 € son las siguientes:**

- **Aportación propia de la Diputación Provincial** para la financiación de operaciones corrientes y de capital por importe de 15.812.505,93 €, lo que supone un incremento global de un 19,83% (2.616.417,69 €), respecto al presupuesto 2023 (incremento del 20,59% en Transferencias por Operaciones Corrientes y un decremento del 9,05% respecto a las Transferencias por Operaciones de Capital).
- **2.208.682,45 € para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios**, cuantía igual a la del ejercicio 2023, en base al Decreto 203/2002, de 16 de julio, por el que se regula el sistema de financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía, en cuyo apartado cuarto de la disposición transitoria única, se establece que los créditos a percibir por las Corporaciones Locales procedentes tanto de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía como de los Presupuestos Generales del Estado estarán sujetos a la disponibilidad Presupuestaria del ejercicio económico. Asimismo, el artículo 5 dispone que las cantidades se abonarán a las Entidades Locales en concepto de transferencias de financiación, una vez adoptada la orden de distribución de créditos por el órgano competente de la Consejería. Dicha Orden suele publicarse en el ejercicio al que afectan los créditos que se distribuyen. Dado que, al día de la fecha, no ha sido publicada la Orden, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Corporaciones Locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2024, se toma como referencia las cuantías aprobadas en la Orden de 17 de octubre, publicada en el BOJA Núm. 202 de 20 de octubre de 2023 cuya financiación viene siendo estable (1.332.737,69 € aportación de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad para Prestaciones Básicas de Servicios sociales, 722.662,92 € del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para Prestaciones Básicas de Servicios Sociales y 153.281,84 € de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad para el Refuerzo de los equipos de Infancia y Familia de Atención Primaria) dado que para el próximo año se prevé, como mínimo, la misma financiación que para el ejercicio anterior.
- **473.506,00 €, cuantía superior en un 1,54% a la del ejercicio 2023, para la financiación de las Ayudas Económicas Familiares**, en base al Convenio de Cooperación que la Diputación de Córdoba viene suscribiendo de forma anual con la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, actual Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en materia de Ayudas Económicas Familiares y sus sucesivas cláusulas adicionales, al objeto de prorrogar la vigencia del mismo y establecer la cuantía, previamente publicada la correspondiente Orden por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las ayudas económicas familiares, correspondientes a cada ejercicio, tanto las procedentes de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad como las del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Para el próximo ejercicio 2024 se prevé, como mínimo, una financiación similar a la realmente percibida en el ejercicio anterior, teniendo en cuenta que conforme a la nueva Orden de 6 de noviembre de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, juventud, Familias e Igualdad, por la que se regula el procedimiento y la gestión de las ayudas económicas familiares en cooperación con las entidades locales, en el próximo ejercicio no será necesario firmar anualmente convenios interadministrativos o prórrogas a los

mismos para mantener la continuidad del programa, estableciéndose un sistema de reparto de los fondos mediante transferencias.

- **463.234,00 €, cuantía igual a lo presupuestado en el ejercicio 2022, al objeto de financiar la contratación específica de refuerzo de personal necesario en servicios sociales comunitarios**, en orden a asumir de forma conveniente las competencias atribuidas por el Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como los órganos competentes para su valoración y de acuerdo con las funciones atribuidas por la Ley 9/2016, de 27 de diciembre.

El Acuerdo de 5 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se distribuyen los créditos correspondientes para financiar la contratación de personal de refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios para el desarrollo de las competencias asumidas en materia de dependencia en el ejercicio 2024 establece en su Anexo una financiación igual a la del ejercicio 2023.

Registro de Entidades de Servicios Sociales nº 1831 C.I.F. P0400021

- **65.251.519,44 € para la financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio a las personas que tengan reconocida la situación de dependencia** y se les haya prescrito dicho servicio en el Programa Individual de Atención.

Esta previsión se realiza sobre la estimación de las horas anuales de los usuarios activos, a 20 de noviembre de 2023 (4.145.304,85 horas), con una previsión de incremento del 3% para el ejercicio 2024 (4.269.664 horas) a un coste máximo de 15,45 €/hora, y en todo caso descontando la previsible aportación del usuario (714.789,36 €).

- **429.229,00 €**, para el sostenimiento económico de 5 Equipos Técnicos en la provincia de Córdoba (4 Equipos consolidados + 1 Nuevo Equipo a partir de marzo de 2024). Tras la publicación de la Orden de 13 de julio de 2000, por la que se regulan y convocan subvenciones para la realización del Programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social, el Programa ha venido definiéndose por medio de la Orden de 20 de junio de 2005, por la que se regulan las bases para otorgar subvenciones a Entidades Locales para la realización de Programas de tratamiento a familias con menores, parcialmente modificada mediante Orden de 25 de julio de 2006 y, finalmente, con el Decreto 494/2015, de 1 de diciembre, por el que se regula y gestiona el Programa de tratamiento a familias con menores en situación de riesgo o desprotección, cambió el sistema de financiación basado en las subvenciones por un sistema de transferencias a las Entidades Locales, mucho más acorde a la distribución legal de competencias entre las Administraciones Autonómica y Local.

Hasta ahora la continuidad del Programa requería de la firma anual de prórrogas a los Convenios suscritos al amparo de la normativa referenciada, lo que suponía un pronunciamiento expreso y reiterado por parte de las Administraciones implicadas.

Con la publicación del último Decreto 100/2022, de 7 de junio, la Administración Autonómica mantiene, el compromiso de permanencia del Programa. Asimismo, la totalidad de las Entidades Locales afectadas por el ámbito de aplicación de este decreto tienen derecho al apoyo financiero establecido para el sostenimiento de los gastos de los equipos constituidos en sus Administraciones, sin necesidad de realizar una manifestación expresa de la representación de la Entidad Local para solicitar su adscripción al Programa.

Actualmente se encuentran consolidados y financiados 4 equipos de tratamiento familiar conformados cada uno por 1 Trabajador Social, 1 Educador y 1 Psicólogo. Instada la financiación de un 5º Equipo Técnico para atender las necesidades de tratamiento de las familias de la provincia, la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad procederá en este ejercicio 2024 a subvencionar un **nuevo Equipo Técnico** para su contratación temporal a partir del próximo mes de Marzo de 2024. Dado que, al día de la fecha, no ha sido publicada la Orden por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por la Entidades Locales que desarrollan este Programa para el ejercicio 2024, se toma como referencia la cuantía aprobada y que ha resultado invariable en los últimos ejercicios para la financiación de 4 Equipos Técnicos por importe de 355.224 €, más la parte proporcional a un nuevo equipo durante 10 meses por importe de 74.005 €, al estimar que está será la financiación mínima que se obtendrá en el próximo ejercicio.

Registro de Entidades de Servicios Sociales nº 1831 C.I.F. P6400021

- **263.524,68 €, para la financiación de los equipos técnicos** a los que se hace referencia en el capítulo 1 de gastos de esta Memoria en las zonas desfavorecidas de Peñarroya-Pvo y Baena, para el desarrollo y ejecución de las estrategias locales que promuevan la elaboración de itinerarios de inclusión sociolaboral para colectivos en riesgo de exclusión en zonas desfavorecidas, en base a la Resolución de 27 de diciembre de 2023 de la Dirección de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente, en el marco de la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social (ERACIS), cofinanciadas por el Fondo Social Europeo PLUS.
- **758.877,76 €, para la financiación de los equipos técnicos** a los que se hace referencia en el capítulo 1 de gastos de esta Memoria, en ejecución de los Proyectos subvencionados por la junta de Andalucía mediante Resolución de 14 de julio de 2023, del Director General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente, en el ámbito de la convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales andaluzas para la realización de proyectos piloto e innovación en servicios sociales comunitarios con cargo a los fondos europeos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.
  - **284.378,12. Proyecto VINCÚLATE**, de parentalidad positiva, promoción del buen trato y desarrollo del apego
  - **254.392,56 €. Proyecto de REINSERCIÓN SOCIOLABORAL** para familias con especial atención a mujeres y jóvenes.
  - **220.107,08 €. Proyecto PUERTA a PUERTA.**
- **261.768,75 €, para la financiación del material necesario** a los que se hace referencia en el capítulo 2 y 6 de gastos de esta Memoria, en ejecución del Proyecto subvencionado por la Junta de Andalucía mediante Resolución de 14 de julio de 2023, del Director General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente, en el ámbito de la convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales andaluzas para Proyectos de Inversión destinados a la Transformación Tecnológica de los Servicios Sociales con cargo a los fondos europeos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

**Asimismo, al igual que en el ejercicio anterior, el Instituto Provincial de Bienestar Social tiene previsto recibir de la actual Consejería de Salud y Familias, actual Consejería de Salud y Consumo, la siguiente aportación:**

- **1.303.000,00 €**, cuantía igual a la de los últimos ejercicios. Desde la puesta en marcha de los Servicios de Drogodependencias y Adicciones por parte de la Diputación Provincial en el ejercicio 1986, la Consejería de Asuntos Sociales, Consejería de Políticas Sociales y Conciliación, Consejería de Salud y Familias y actualmente Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía ha venido participando en la financiación de los servicios, de manera ininterrumpida hasta nuestros días, mediante convenios de colaboración, subvenciones excepcionales o convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva.

En los últimos ejercicios, la entonces Consejería de Salud y Familias y actual Consejería de Salud y Consumo hace pública una convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigida a Entidades Locales para el mantenimiento de la red de centros de atención a drogodependencias y adicciones, otorgando al IPBS una subvención por importe de 1.303.000,00 €, la cual se ha instrumentalizado mediante la suscripción de un Convenio de Colaboración entre ambas administraciones.

Dada la financiación, ininterrumpida, desde el año 86, de los centros de atención a drogodependencias y adicciones por parte de la Consejería, se prevé para el ejercicio 2024, como mínimo, la misma cuantía que la recibida en ejercicios anteriores.

**Por otra parte**, teniendo en cuenta que se dota un crédito de 50.000 € para conceder anticipos reintegrables a largo plazo al personal Activo del IPBS, se prevé que la devolución de los mismos, en 12 o 18 mensualidades, tal y como establece el artículo 43 del vigente Convenio Colectivo, supondrá un ingreso en el ejercicio 2024 en cuantía igual a **VEINTICINCO MIL EUROS (25.000 €)**, un 50% de los previstos conceder. Teniendo en cuenta que es el primer año que se dota presupuestariamente crédito para atender los anticipos reintegrables nómina del personal del IPBS es difícil hacer una previsión de los que pueden concederse en el ejercicio 2024, la fecha de concesión y por tanto cuantificar las devoluciones en el concepto de ingresos **83101 "Reintegro Anticipos Personal activo a L.P."**.

**Por último, al igual que en el ejercicio anterior, los recursos procedentes de** reintegros de ejercicios cerrados se estiman en 3.000,00 €, representando un 0,003% del Presupuesto total.

**LA PRESIDENTA**

Irene Araceli Aguilera Galindo  
*(Firmado Electrónicamente)*

## **INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO PRESUPUESTO 2024**

El Instituto Provincial de Bienestar Social se clasifica a efectos de su régimen presupuestario y contable como Organismo Autónomo de carácter administrativo dependiente de la Excm. Diputación Provincial, siendo este el marco bajo el cual se ha elaborado el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 2024.

Este Anteproyecto de Presupuesto, tal y como define el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo puede reconocer y de los derechos que se prevén liquidar durante el ejercicio, debiendo ser integrado en el Presupuesto General de la Corporación.

Su naturaleza de ente fundacional así como la inexistencia de tributos propios determina por regla general que el Presupuesto de este tipo de Organismo Autónomo esté integrado por una cifra mucho más reducida de conceptos de ingresos y partidas de gastos con consignación presupuestaria que el de la propia Entidad.

Atendiendo a la clasificación económica del estado de gastos e ingresos del Anteproyecto de Presupuesto y a la interrelación entre ambos estados se puede derivar una información que nos determine en conjunto su estructura económica-financiera.

Para el ejercicio 2024, el Anteproyecto de Presupuesto de este Organismo se presenta nivelado en la cantidad de 87.253.848,01 € y sin déficit inicial, dando cumplimiento al art. 165.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo y 16.1 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril.

En el presente Anteproyecto de Presupuesto, los gastos por operaciones corrientes están financiados con ingresos de la misma naturaleza, es decir, recursos procedentes de operaciones corrientes, y los gastos por operaciones de capital por recursos procedentes de operaciones de capital.

Atendiendo a su naturaleza económica, los gastos previstos se pueden agrupar en:

- a) Gastos de Personal, que ascienden a un total de 12.678.013,80 € y representan el 14,53% del Presupuesto total. Constituyen uno de los capítulos de más importancia dentro del Presupuesto junto con las transferencias corrientes, comprendiendo las remuneraciones del personal, las cuotas sociales a cargo de este Organismo Autónomo, así como las ayudas de acción social establecidas en el vigente Convenio Colectivo.
- b) Gastos Corrientes en Bienes y Servicios, que ascienden a un total de 1.053.130,04 € y que representan el 1,21% de los gastos por operaciones corrientes y del Presupuesto total. Se trata de gastos necesarios y suficientes para el normal ejercicio de las actividades propias de este Organismo Autónomo.
- c) Transferencias Corrientes, que ascienden a 72.925.568,21 €, representan un 83,58% del total del gasto previsto, y están destinadas a la realización de Programas como el de Ayuda a Domicilio, Programa Apoyo Extraordinario a la Inclusión social, Programa de Envejecimiento Activo y Participación Social del mayor, Programa Provincial de Empleo Social, Programa Provincial Empleo Social Mujer, Programa Emergencia Social, Programa de Atención a Familias con Menores, Programas y estancias Residencias de la 3ª edad, Programa de

Intervención en Situaciones de Pobreza Energética, Programa Provincial de apoyo a la Infancia y a las familias, así como a otorgar subvenciones de concurrencia competitiva y diversas subvenciones nominativas.

- d) Inversiones reales, por importe de 452.412,57 €, lo que representa el 82,69% de las operaciones de capital y el 0,52% de Presupuesto Total.
- e) Transferencias de Capital, por importe de 94.723,39 €, lo que representa el 17,31% de las Operaciones de Capital y el 0,11% del Presupuesto Total.
- f) Activos financieros, por importe de 50.000 €. Este capítulo contempla exclusivamente el crédito destinado a atender los anticipos reintegrables a largo Plazo del personal del IPBS, en cumplimiento de su Convenio Colectivo.

Esta estructura económica resulta coherente dados los fines del Organismo y actividad a desarrollar, por el Instituto de Bienestar Social de Córdoba, en el ejercicio.

La estructura financiera del Presupuesto nos vendrá determinada por la composición y estructura de su estado de ingresos.

De las tres fuentes fundamentales de financiación (recursos propios, subvenciones y endeudamiento), el Instituto de Bienestar Social de Córdoba carece de recursos propios, no estando previsto para el año próximo acudir al endeudamiento como vía de financiación. Asimismo, para este ejercicio presupuestario se prevén ingresos por importe de 3.000,00€ originados por reintegros de ejercicios cerrados.

Por consiguiente, el estado de ingresos está integrado, además de por los ingresos anteriormente mencionados, por las subvenciones procedentes de la Diputación Provincial y de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía.

Estas subvenciones de la Excm. Diputación, en correspondencia con la naturaleza del gasto que van a financiar, se clasifican en **transferencias corrientes**, por un importe de **84.328.309,61 €** y **operaciones de capital** por importe de **310.367,21 €**, según el siguiente detalle:

- **Aportación propia de la Diputación Provincial** para la financiación de operaciones corrientes y de capital por importe de 15.812.505,93 €, lo que supone un incremento global de un 19,83% (2.616.417,69 €), respecto al presupuesto 2023 (incremento del 20,59% en Transferencias por Operaciones Corrientes y un decremento del 9,05% respecto a las Transferencias por Operaciones de Capital).
- **2.208.682,45 € para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios**, cuantía igual a la del ejercicio 2023, en base al Decreto 203/2002, de 16 de julio, por el que se regula el sistema de financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía, en cuyo apartado cuarto de la disposición transitoria única, se establece que los créditos a percibir por las Corporaciones Locales procedentes tanto de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía como de los Presupuestos Generales del Estado estarán sujetos a la disponibilidad Presupuestaria del ejercicio económico. Asimismo, el artículo 5 dispone que las cantidades se abonarán a las Entidades Locales en concepto de transferencias de financiación, una vez adoptada la orden de distribución de créditos por el órgano competente de la Consejería. Dicha Orden suele publicarse en el ejercicio al que afectan los créditos que se distribuyen. Dado que, al día de la fecha, no ha sido

publicada la Orden, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Corporaciones Locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2024, se toma como referencia las cuantías aprobadas en la Orden de 17 de octubre, publicada en el BOJA Núm. 202 de 20 de octubre de 2023 cuya financiación viene siendo estable (1.332.737,69 € aportación de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad para Prestaciones Básicas de Servicios sociales, 722.662,92 € del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para Prestaciones Básicas de Servicios Sociales y 153.281,84 € de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad para el Refuerzo de los equipos de Infancia y Familia de Atención Primaria) dado que para el próximo año se prevé, como mínimo, la misma financiación que para el ejercicio anterior.

- **473.506,00 €, cuantía superior en un 1,54% a la del ejercicio 2023, para la financiación de las Ayudas Económicas Familiares**, en base al Convenio de Cooperación que la Diputación de Córdoba viene suscribiendo de forma anual con la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, actual Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en materia de Ayudas Económicas Familiares y sus sucesivas cláusulas adicionales, al objeto de prorrogar la vigencia del mismo y establecer la cuantía, previamente publicada la correspondiente Orden por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las ayudas económicas familiares, correspondientes a cada ejercicio, tanto las procedentes de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad como las del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Para el próximo ejercicio 2024 se prevé, como mínimo, una financiación similar a la realmente percibida en el ejercicio anterior, teniendo en cuenta que conforme a la nueva Orden de 6 de noviembre de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, juventud, Familias e Igualdad, por la que se regula el procedimiento y la gestión de las ayudas económicas familiares en cooperación con las entidades locales, en el próximo ejercicio no será necesario firmar anualmente convenios interadministrativos o prórrogas a los mismos para mantener la continuidad del programa, estableciéndose un sistema de reparto de los fondos mediante transferencias.

- **463.234,00 €, cuantía igual a lo presupuestado en el ejercicio 2022, al objeto de financiar la contratación específica de refuerzo de personal necesario en servicios sociales comunitarios**, en orden a asumir de forma conveniente las competencias atribuidas por el Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como los órganos competentes para su valoración y de acuerdo con las funciones atribuidas por la Ley 9/2016, de 27 de diciembre.

El Acuerdo de 5 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se distribuyen los créditos correspondientes para financiar la contratación de personal de refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios para el desarrollo de las competencias asumidas en materia de dependencia en el ejercicio 2024 establece en su Anexo una financiación igual a la del ejercicio 2023.

- **65.251.519,44 € para la financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio a las personas que tengan reconocida la situación de dependencia** y se les haya prescrito dicho servicio en el Programa Individual de Atención.

Esta previsión se realiza sobre la estimación de las horas anuales de los usuarios activos, a 20 de noviembre de 2023 (4.145.304,85 horas), con una previsión de incremento del 3% para el ejercicio 2024 (4.269.664 horas) a un coste máximo de 15,45 €/hora, y en todo caso descontando la previsible aportación del usuario (714.789,36 €).

- **429.229,00 €**, para el sostenimiento económico de 5 Equipos Técnicos en la provincia de Córdoba (4 Equipos consolidados + 1 Nuevo Equipo a partir de marzo de 2024). Tras la publicación de la Orden de 13 de julio de 2000, por la que se regulan y convocan subvenciones para la realización del Programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social, el Programa ha venido definiéndose por medio de la Orden de 20 de junio de 2005, por la que se regulan las bases para otorgar subvenciones a Entidades Locales para la realización de Programas de tratamiento a familias con menores, parcialmente modificada mediante Orden de 25 de julio de 2006 y, finalmente, con el Decreto 494/2015, de 1 de diciembre, por el que se regula y gestiona el Programa de tratamiento a familias con menores en situación de riesgo o desprotección, cambió el sistema de financiación basado en las subvenciones por un sistema de transferencias a las Entidades Locales, mucho más acorde a la distribución legal de competencias entre las Administraciones Autonómica y Local.

Hasta ahora la continuidad del Programa requería de la firma anual de prórrogas a los Convenios suscritos al amparo de la normativa referenciada, lo que suponía un pronunciamiento expreso y reiterado por parte de las Administraciones implicadas.

Con la publicación del último Decreto 100/2022, de 7 de junio, la Administración Autonómica mantiene, el compromiso de permanencia del Programa. Asimismo, la totalidad de las Entidades Locales afectadas por el ámbito de aplicación de este decreto tienen derecho al apoyo financiero establecido para el sostenimiento de los gastos de los equipos constituidos en sus Administraciones, sin necesidad de realizar una manifestación expresa de la representación de la Entidad Local para solicitar su adscripción al Programa.

Actualmente se encuentran consolidados y financiados 4 equipos de tratamiento familiar conformados cada uno por 1 Trabajador Social, 1 Educador y 1 Psicólogo. Instada la financiación de un 5º Equipo Técnico para atender las necesidades de tratamiento de las familias de la provincia, la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad procederá en este ejercicio 2024 a subvencionar un **nuevo Equipo Técnico** para su contratación temporal a partir del próximo mes de Marzo de 2024. Dado que, al día de la fecha, no ha sido publicada la Orden por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por la Entidades Locales que desarrollan este Programa para el ejercicio 2024, se toma como referencia la cuantía aprobada y que ha resultado invariable en los últimos ejercicios para la financiación de 4 Equipos Técnicos por importe de 355.224 €, más la parte proporcional a un nuevo equipo durante 10 meses por importe de 74.005 €, al estimar que está será la financiación mínima que se obtendrá en el próximo ejercicio.

- **263.524,68 €, para la financiación de los equipos técnicos** a los que se hace referencia en el capítulo 1 de gastos de esta Memoria en las zonas desfavorecidas de Peñarroya-Pvo y Baena, para el desarrollo y ejecución de las estrategias locales que promuevan la elaboración de itinerarios de inclusión sociolaboral para colectivos en riesgo de exclusión en zonas desfavorecidas, en base a la Resolución de 27 de diciembre de 2023 de la Dirección de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente, en el marco de la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social (ERACIS), cofinanciadas por el Fondo Social Europeo PLUS.
- **758.877,76 €, para la financiación de los equipos técnicos** a los que se hace referencia en el capítulo 1 de gastos de esta Memoria, en ejecución de los Proyectos subvencionados por la junta de Andalucía mediante Resolución de 14 de julio de 2023, del Director General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente, en el ámbito de la convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales andaluzas para la realización de proyectos piloto e innovación en servicios sociales comunitarios con cargo a los fondos europeos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.
  - **284.378,12. Proyecto VINCÚLATE**, de parentalidad positiva, promoción del buen trato y desarrollo del apego
  - **254.392,56 €. Proyecto de REINSERCIÓN SOCIOLABORAL** para familias con especial atención a mujeres y jóvenes.
  - **220.107,08 €. Proyecto PUERTA a PUERTA.**
- **261.768,75 €, para la financiación del material necesario** a los que se hace referencia en el capítulo 2 y 6 de gastos de esta Memoria, en ejecución del Proyecto subvencionado por la Junta de Andalucía mediante Resolución de 14 de julio de 2023, del Director General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente, en el ámbito de la convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales andaluzas para Proyectos de Inversión destinados a la Transformación Tecnológica de los Servicios Sociales con cargo a los fondos europeos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

**Asimismo, al igual que en el ejercicio anterior, el Instituto Provincial de Bienestar Social tiene previsto recibir de Consejería de Salud y Familias, actual Consejería de Salud y Consumo, la siguiente aportación:**

- **1.303.000,00 €,** cuantía igual a la de los últimos ejercicios. Desde la puesta en marcha de los Servicios de Drogodependencias y Adicciones por parte de la Diputación Provincial en el ejercicio 1986, la Consejería de Asuntos Sociales, Consejería de Políticas Sociales y Conciliación, Consejería de Salud y Familias y actualmente Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía ha venido participando en la financiación de los servicios, de manera ininterrumpida hasta nuestros días, mediante convenios de colaboración, subvenciones excepcionales o convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva.

En los últimos ejercicios, la entonces Consejería de Salud y Familias y actual Consejería de Salud y Consumo hace pública una convocatoria de

subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigida a Entidades Locales para el mantenimiento de la red de centros de atención a drogodependencias y adicciones, otorgando al IPBS una subvención por importe de 1.303.000,00 €, la cual se ha instrumentalizado mediante la suscripción de un Convenio de Colaboración entre ambas administraciones.

Dada la financiación, ininterrumpida, desde el año 86, de los centros de atención a drogodependencias y adicciones por parte de la Consejería, se prevé para el ejercicio 2024, como mínimo, la misma cuantía que la recibida en ejercicios anteriores.

**Por otra parte**, teniendo en cuenta que se dota un crédito de 50.000 € para conceder anticipos reintegrables a largo plazo al personal Activo del IPBS, se prevé que la devolución de los mismos, en 12 o 18 mensualidades, tal y como establece el artículo 43 del vigente Convenio Colectivo, supondrá un ingreso en el ejercicio 2024 en cuantía igual a **VEINTICINCO MIL EUROS (25.000 €)**, un 50% de los previstos conceder. Teniendo en cuenta que es el primer año que se dota presupuestariamente crédito para atender los anticipos reintegrables nómina del personal del IPBS es difícil hacer una previsión de los que pueden concederse en el ejercicio 2024, la fecha de concesión y por tanto cuantificar las devoluciones en el concepto de ingresos **83101 "Reintegro Anticipos Personal activo a L.P."**.

Fdo: M.<sup>a</sup> del Carmen Carrasco Casaut  
**RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA**  
*(Firmado en Córdoba mediante medios electrónicos)*

## ANEXO DE PLANTILLA DE PERSONAL DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL 2024 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2024 (V2.0)

(Retrib. vigentes a 31/12/2023)

PLANTILLA PERSONAL DIRECTIVO 2024												R. BASICAS	C. PUESTO	C. VARIABLE	P. EXTRA	R. COMPLT.	SUBTT SALARIAL	A. FAM	TOTAL	S.S. EMPRESA		
Núm.	PLAZA	OPE	GRUPO	CATEGORIA	SITUACION	ONI	PERSONAL DIRECTIVO	ADSC	N_CD	AMBITO	S. BASE										TR	ANTG
1	91	2003	A1	Gerente *	P. DIRECT.				FIL	1	1	21.379,92	0		21.379,92	28.361,28	3.054,32	8.290,20	39.705,80	61.085,72	61.085,72	18.547,43

PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO 2024												R. BASICAS	C.DESTINO	C.ESPECIFICO	P. EXTRA	R. COMPLT.	SUBTT SALARIAL	A. FAM	TOTAL	S.S. EMPRESA	
Núm.	PLAZA	OPE	GRUPO	CATEGORIA	SITUACION	ONI	PERSONAL FUNCIONARIO	ADSC	N_CD	AMBITO	S. BASE										TR
1	81	2003	A2	Trabajador Social Funcionario	FUO				F	24	10.065,74	13	7.108,40	22.174,14	9.526,30	18.361,70		27.888,00	50.062,14	50.062,14	16.619,88

PLANTILLA PERSONAL LABORAL / FUNCIONARIO 2024												R. BASICAS	C.DESTINO	C.ESPECIFICO	P. EXTRA	R. COMPLT.	SUBTT SALARIAL	A. FAM	TOTAL	S.S. EMPRESA
Núm.	PLAZA	OPE	GRUPO	CATEGORIA	SITUACION	ONI	PERSONAL LABORAL / FUNCIONARIO	ADSC	N_CD	AMBITO	S. BASE									

Personal de Coordinación												R. BASICAS	C.DESTINO	C.ESPECIFICO	P. EXTRA	R. COMPLT.	SUBTT SALARIAL	A. FAM	TOTAL	S.S. EMPRESA			
Núm.	PLAZA	OPE	GRUPO	CATEGORIA	SITUACION	Observ.	ONI	EMPLEADO	ADSC	N_CD	AMBITO										S. BASE	TR	ANTG
1	35	1998	A1	1Resp.Unidad Admon	FUO				FIL	25	1	10.535,20	9	6.594,80	22.130,00	8.677,32	21.974,52	6.705,40	37.388,24	59.488,24	-	59.488,24	18.036,24
1	36	199	A1	1Resp.Unidad Comunicaciones	FUO				FIL	25	1	15.535,20	9	5.892,56	21.417,76	8.677,32	21.974,52	6.705,40	37.388,24	59.488,24	150,00	59.638,24	18.036,32
1	50	2000	A1	1Resp.Unidad RL.RH. y A.J.	FUO				FIL	25	1	15.535,20	9	6.594,80	22.130,00	8.677,32	21.974,52	6.705,40	37.388,24	59.488,24	228,00	59.716,24	18.036,24
1	55	2021 ESTAB	A1	Psicologo	ESTABILIZACION				L	24	1	15.535,20	8	5.058,21	20.593,41	8.185,40	21.249,12	6.500,18	35.914,70	56.508,11	228,00	56.736,11	13.782,55
1	102	2008	A1	Sociologo	VACANTE		INFP	VACANTE	L	22	1	15.535,20	-	-	15.535,20	7.141,80	15.090,36	5.303,12	43.070,48	-	-	43.070,48	13.782,55
1	56	2021 ESTAB	A1	Psicologo	ESTABILIZACION				L	22	1	15.535,20	8	4.728,47	20.263,67	7.141,80	15.090,36	5.303,12	27.535,28	47.798,99	228,00	48.026,99	15.285,66
1	64	2021 ESTAB	A2	Educador Social	INTERNO				L	21	1	13.432,92	7	3.827,60	17.260,52	6.830,72	13.284,20	4.948,64	24.843,56	42.104,08	228,00	42.332,08	13.473,31
1	16	1998	A2	Trabajador Social	FUO				FIL	21	1	13.432,92	11	6.014,80	19.447,72	6.830,72	13.284,20	4.948,64	24.843,56	44.291,28	84,00	44.375,28	14.173,21
1	148	2021 ESTAB	A2	Tecnico Medio Gton.Fin.	ESTABILIZACION				L	21	1	13.432,92	7	3.827,60	17.260,52	6.830,72	13.284,20	4.948,64	24.843,56	42.104,08	-	42.104,08	13.473,31
1	180	2022	A2	Tecnico Medio Gestion Programas Soc	PROMOCION INTERNA		INFP	VACANTE	L	21	1	13.432,92	-	-	13.432,92	6.830,72	13.284,20	4.948,64	24.843,56	38.276,48	-	38.276,48	12.248,47
1	181	2022	A2	Tecnico Medio Programas Sociales	PROMOCION INTERNA		INFP	VACANTE	L	21	1	13.432,92	-	-	13.432,92	6.830,72	13.284,20	4.948,64	24.843,56	38.276,48	-	38.276,48	12.248,47
1	39	1998	C1	Administrativo	FUO				FIL	18	1	10.085,88	10	4.222,20	14.308,08	5.530,44	10.497,72	4.124,24	20.192,40	34.616,48	150,00	34.766,48	11.027,35
1	76	2021 ESTAB	C1	Tec. Especialista Informatica	ESTABILIZACION				L	18	1	10.085,88	7	2.955,54	13.041,42	5.530,44	10.497,72	4.124,24	20.192,40	33.193,02	150,00	33.343,02	10.622,02
1	79	2021 ESTAB	C2	Auxiliar Administrativo	ESTABILIZACION				L	14	1	8.394,24	7	2.040,04	10.434,28	4.272,96	10.037,28	3.771,34	18.081,58	28.524,82	150,00	28.674,82	8.742,26
1	58	1998	C2	Auxiliar Administrativo	T. DISCAPACIDAD	General		VACANTE	L	14	1	8.394,24	-	-	8.394,24	4.272,96	10.037,28	3.771,34	18.081,58	28.476,82	-	28.476,82	8.472,26
1	47	2021 ESTAB	C2	Auxiliar Administrativo	ESTABILIZACION				L	14	1	8.394,24	6	1.560,20	9.954,44	4.272,96	10.037,28	3.771,34	18.081,58	29.036,02	-	29.036,02	8.971,53
1	44	1998	C2	Auxiliar Administrativo	FUO				FIL	14	1	8.394,24	10	2.927,20	11.321,44	4.272,96	10.037,28	3.771,34	18.081,58	29.403,02	150,00	29.553,02	9.468,97
1	49	2021 ESTAB	C2	Auxiliar Administrativo	ESTABILIZACION				L	14	1	8.394,24	6	1.598,78	9.931,02	4.272,96	10.037,28	3.771,34	18.081,58	29.012,60	-	29.012,60	8.964,03
1	77	2021 ESTAB	C2	Auxiliar Administrativo	ESTABILIZACION				L	14	1	8.394,24	8	2.341,76	10.736,00	4.272,96	10.037,28	3.771,34	18.081,58	28.817,58	-	28.817,58	9.221,63
1	78	2022 ESTAB	C2	Auxiliar Administrativo	ESTABILIZACION				L	14	1	8.394,24	8	2.268,58	10.662,82	4.272,96	10.037,28	3.771,34	18.081,58	28.744,40	84,00	28.828,40	9.188,21
1	45	1988	C2	Auxiliar Administrativo	FUO				FIL	14	1	8.394,24	9	2.634,48	11.028,72	4.272,96	10.037,28	3.771,34	18.081,58	29.110,30	84,00	29.194,30	9.315,30
1	46	1998	C2	Auxiliar Administrativo	FUO				FIL	14	1	8.394,24	11	3.000,38	11.394,62	4.272,96	10.037,28	3.771,34	18.081,58	29.476,20	72,00	29.548,20	9.432,38
1	150	2021 ESTAB	C2	Auxiliar Administrativo	ESTABILIZACION				L	14	1	8.394,24	7	2.040,04	10.434,28	4.272,96	10.037,28	3.771,34	18.081,58	28.524,82	-	28.524,82	8.127,96
1	89	2021 ESTAB	C2	Portero-Ordenanza	INTERNO				L	14	1	8.394,24	8	2.341,76	10.736,00	4.272,96	10.037,28	3.771,34	18.081,58	28.977,58	150,00	29.127,58	9.221,63
1	91	2023	C2	Educador Social	T. DISCAPACIDAD	Intelectual	INFP	VACANTE	L	24	1	15.535,20	7	4.816,36	20.351,56	8.185,40	21.249,12	6.500,18	35.914,70	56.508,11	228,00	56.736,11	13.782,55
1	90	2022	C2	Portero-Ordenanza	T. DISCAPACIDAD	General	INFP	VACANTE	L	14	1	8.394,24	-	-	8.394,24	4.272,96	10.037,28	3.771,34	18.081,58	28.476,82	-	28.476,82	8.472,26
1	151	2021 ESTAB	AP-E	Auxiliar de Centro	ESTABILIZACION				L	12	1	7.898,00	6	1.103,20	8.786,20	3.642,32	9.718,68	3.507,33	16.868,33	25.654,53	-	25.654,53	8.209,45
27															370.874,68				618.511,45	999.388,14	2.484,00	992.870,14	316.923,58

Personal de Comunitarios												R. BASICAS	C.DESTINO	C.ESPECIFICO	P. EXTRA	R. COMPLT.	SUBTT SALARIAL	A. FAM	TOTAL	S.S. EMPRESA			
Núm.	PLAZA	OPE	GRUPO	CATEGORIA	SITUACION	ONI	EMPLEADO	ADSC	N_CD	AMBITO	S. BASE										TR	ANTG	
1	57	2021 ESTAB	A1	Resp.Tecn.Territ. (A) Psicologo	ESTABILIZACION				L	24	1	15.535,20	8	5.058,21	20.593,41	8.185,40	21.249,12	6.500,18	35.914,70	56.508,11	228,00	56.736,11	13.782,55
1	29	2021 ESTAB	A2	Resp.Tecn.Territ. (A2) TS	ESTABILIZACION				L	24	1	13.432,92	12	6.561,60	19.994,52	8.165,40	20.991,96	6.492,38	35.649,74	55.644,28	84,00	55.728,28	17.806,16
1	6	1998	A2	Resp.Tecn.Territ. (A2) TS	FUO				FIL	24	1	13.432,92	10	6.014,80	19.447,72	8.165,40	20.991,96	6.492,38	35.649,74	55.997,48	84,00	56.081,48	17.631,19
1	24	2021 ESTAB	A2	Resp.Tecn.Territ. (A2) TS	FUO				FIL	24	1	13.432,92	11	6.014,80	19.447,72	8.165,40	20.991,96	6.492,38	35.649,74	55.997,48	228,00	56.225,48	17.631,19
1	51	2021 ESTAB	A1	Psicologo	ESTABILIZACION				L	24	1	15.535,20	7	4.816,36	20.351,56	8.185,40	21.249,12	6.500,18	35.914,70	56.508,11	228,00	56.736,11	13.782,55
1	52	2021 ESTAB	A1	Psicologo	ESTABILIZACION				L	22	1	15.535,20	7	4.816,36	20.351,56	8.185,40	21.249,12	6.500,18	35.914,70	56.508,11	228,00	56.736,11	13.782,55
1	132	2021 ESTAB	A1	Psicologo	ESTABILIZACION				L	22	1	15.535,20	7	4.068,99	19.604,19	7.141,80	15.090,36	5.303,12	27.535,28	47.139,47	228,00	47.367,47	15.084,63
1	133	2021 ESTAB	A1	Psicologo	ESTABILIZACION				L	22	1	15.535,20	7	4.011,62	19.546,82	7.141,80	15.090,36	5.303,12	27.535,28	47.082,10	228,00	47.310,10	15.068,27
1	137	2021 ESTAB	A1	Psicologo	ESTABILIZACION				L	22	1	15.535,20	6	3.958,88	19.492,08	7.141,80	15.090,36	5.303,12	27.535,28	47.027,36	228,00	47.255,36	15.048,76
1	92	2021 ESTAB	A1	Psicologo	ESTABILIZACION				L	22	1	15.535,20	7	4.561,62	20.096,82	7.141,80	15.090,36	5.303,12	27.535,28	47.632,10	228,00	47.860,10	15.242,27
1	136	2021 ESTAB	A1	Psicologo	ESTABILIZACION				L	22	1	15.535,20	4	2.637,92	18.173,12	7.141,80	15.090,36	5.303,12					

1	11	1998	A2	Trabajador Social	FUO				FIL	21	COMUNITARIOS	13.432,92 €	11	6.014,80 €	19.447,72 €	6.830,72 €	13.284,20 €	4.948,64	24.843,56 €	44.291,28 €	156,00 €	44.447,28 €	14.173,21 €	
1	12	1998	A2	Trabajador Social	FUO				FIL	21	COMUNITARIOS	13.432,92 €	11	6.014,80 €	19.447,72 €	6.830,72 €	13.284,20 €	4.948,64	24.843,56 €	44.291,28 €	228,00 €	44.519,28 €	14.173,21 €	
1	111	2021 ESTAB	A2	Trabajador Social	ESTABILIZACION				L	21	COMUNITARIOS	13.432,92 €	10	5.468,00 €	18.900,92 €	6.830,72 €	13.284,20 €	4.948,64	24.843,56 €	43.900,48 €	228,00 €	44.128,48 €	13.988,23 €	
1	13	1998	A2	Trabajador Social	FUO				FIL	21	COMUNITARIOS	13.432,92 €	9	4.921,20 €	18.354,12 €	6.830,72 €	13.284,20 €	4.948,64	24.843,56 €	43.197,68 €	144,00 €	43.341,68 €	13.823,26 €	
1	14	1998	A2	Trabajador Social	FUO				FIL	21	COMUNITARIOS	13.432,92 €	11	6.014,80 €	19.447,72 €	6.830,72 €	13.284,20 €	4.948,64	24.843,56 €	44.291,28 €	228,00 €	44.519,28 €	14.173,21 €	
1	15	1998	A2	Trabajador Social	FUO				FIL	21	COMUNITARIOS	13.432,92 €	11	6.014,80 €	19.447,72 €	6.830,72 €	13.284,20 €	4.948,64	24.843,56 €	44.291,28 €	84,00 €	44.375,28 €	14.173,21 €	
1	17	1998	A2	Trabajador Social	FUO				FIL	21	COMUNITARIOS	13.432,92 €	11	6.014,80 €	19.447,72 €	6.830,72 €	13.284,20 €	4.948,64	24.843,56 €	44.291,28 €	228,00 €	44.519,28 €	14.173,21 €	
1	18	1998	A2	Trabajador Social	FUO				FIL	21	COMUNITARIOS	13.432,92 €	12	6.561,80 €	19.994,72 €	6.830,72 €	13.284,20 €	4.948,64	24.843,56 €	44.538,80 €	84,00 €	44.622,80 €	14.346,19 €	
1	113	2021 ESTAB	A2	Trabajador Social	ESTABILIZACION				L	21	COMUNITARIOS	13.432,92 €	6	2.730,38 €	16.212,30 €	6.830,72 €	13.284,20 €	4.948,64	24.843,56 €	41.955,86 €	156,00 €	42.111,86 €	13.127,88 €	
1	19	1998	A2	Trabajador Social	FUO				FIL	21	COMUNITARIOS	13.432,92 €	10	5.468,00 €	18.900,92 €	6.830,72 €	13.284,20 €	4.948,64	24.843,56 €	43.744,48 €	84,00 €	43.828,48 €	13.988,23 €	
1	22	1998	A2	Trabajador Social	FUO				FIL	21	COMUNITARIOS	13.432,92 €	8	3.964,30 €	17.397,22 €	6.830,72 €	13.284,20 €	4.948,64	24.843,56 €	42.240,78 €	228,00 €	42.468,78 €	13.517,08 €	
1	118	2021 ESTAB	A2	Trabajador Social	ESTABILIZACION				L	21	COMUNITARIOS	13.432,92 €	5	2.411,39 €	15.844,31 €	6.830,72 €	13.284,20 €	4.948,64	24.843,56 €	40.687,67 €	84,00 €	40.771,67 €	13.020,12 €	
1	23	1998	A2	Trabajador Social	FUO				FIL	21	COMUNITARIOS	13.432,92 €	9	4.871,99 €	18.304,91 €	6.830,72 €	13.284,20 €	4.948,64	24.843,56 €	43.146,47 €	228,00 €	43.374,47 €	13.807,51 €	
1	25	1998	A2	Trabajador Social	FUO				FIL	21	COMUNITARIOS	13.432,92 €	11	6.014,80 €	19.447,72 €	6.830,72 €	13.284,20 €	4.948,64	24.843,56 €	44.291,28 €	228,00 €	44.519,28 €	14.173,21 €	
1	26	1998	A2	Trabajador Social	FUO				FIL	21	COMUNITARIOS	13.432,92 €	9	4.921,20 €	18.354,12 €	6.830,72 €	13.284,20 €	4.948,64	24.843,56 €	43.197,68 €	300,00 €	43.497,68 €	13.823,26 €	
1	27	1998	A2	Trabajador Social	FUO				FIL	21	COMUNITARIOS	13.432,92 €	11	6.014,80 €	19.447,72 €	6.830,72 €	13.284,20 €	4.948,64	24.843,56 €	44.291,28 €	228,00 €	44.519,28 €	14.173,21 €	
1	28	1998	A2	Trabajador Social	FUO				FIL	21	COMUNITARIOS	13.432,92 €	10	5.331,30 €	18.764,22 €	6.830,72 €	13.284,20 €	4.948,64	24.843,56 €	43.807,78 €	228,00 €	44.035,78 €	13.984,49 €	
1	30	1998	A2	Trabajador Social	FUO				FIL	21	COMUNITARIOS	13.432,92 €	12	6.375,69 €	19.808,61 €	6.830,72 €	13.284,20 €	4.948,64	24.843,56 €	44.852,17 €	228,00 €	45.080,17 €	14.288,69 €	
1	23	2021 ESTAB	A2	Trabajador Social	ESTABILIZACION				L	21	COMUNITARIOS	13.432,92 €	6	3.280,80 €	16.713,72 €	6.830,72 €	13.284,20 €	4.948,64	24.843,56 €	41.557,29 €	228,00 €	41.785,29 €	13.286,33 €	
1	34	2021 ESTAB	A2	Trabajador Social	ESTABILIZACION				L	21	COMUNITARIOS	13.432,92 €	7	3.326,18 €	16.759,10 €	6.830,72 €	13.284,20 €	4.948,64	24.843,56 €	41.602,66 €	84,00 €	41.686,66 €	13.126,86 €	
1	125	2021 ESTAB	A2	Trabajador Social	ESTABILIZACION				L	21	COMUNITARIOS	13.432,92 €	5	2.734,00 €	16.166,92 €	6.830,72 €	13.284,20 €	4.948,64	24.843,56 €	41.910,48 €	228,00 €	42.138,48 €	13.123,38 €	
1	32	1998	A2	Trabajador Social	FUO				FIL	21	COMUNITARIOS	13.432,92 €	11	5.828,89 €	19.261,81 €	6.830,72 €	13.284,20 €	4.948,64	24.843,56 €	44.105,37 €	84,00 €	44.189,37 €	14.113,72 €	
1	33	1998	A2	Trabajador Social	FUO				FIL	21	COMUNITARIOS	13.432,92 €	9	4.921,20 €	18.354,12 €	6.830,72 €	13.284,20 €	4.948,64	24.843,56 €	43.197,68 €	72,00 €	43.269,68 €	13.823,26 €	
1	156	2022	A2	Trabajador Social	PROMOCION INTERNA	PROM INT	TURNO DE PROMOCION INTERNA		L	21	COMUNITARIOS	13.432,92 €	-	-	13.432,92 €	6.830,72 €	13.284,20 €	4.948,64	24.843,56 €	38.276,48 €	144,00 €	38.420,48 €	12.248,47 €	
1	157	2022	A2	Trabajador Social	PROMOCION INTERNA	PROM INT	TURNO PROMOCION INTERNA		L	21	COMUNITARIOS	13.432,92 €	-	-	13.432,92 €	6.830,72 €	13.284,20 €	4.948,64	24.843,56 €	38.276,48 €	144,00 €	38.420,48 €	12.248,47 €	
1	124	2023	A2	Trabajador Social	T. DISCAPACIDAD	General	DISCAP. GRAL	DISCAPACIDAD		L	21	COMUNITARIOS	13.432,92 €	-	-	13.432,92 €	6.830,72 €	13.284,20 €	4.948,64	24.843,56 €	38.276,48 €	144,00 €	38.420,48 €	12.248,47 €
1	37	1998	C1	Administrativo	FUO				FIL	18	COMUNITARIOS	10.085,88 €	11	4.644,42 €	14.730,30 €	5.530,44 €	10.497,72 €	4.124,24	20.152,40 €	34.882,70 €	228,00 €	35.110,70 €	11.612,46 €	
1	38	1998	C1	Administrativo	FUO				FIL	18	COMUNITARIOS	10.085,88 €	11	4.433,31 €	14.519,19 €	5.530,44 €	10.497,72 €	4.124,24	20.152,40 €	34.671,99 €	156,00 €	34.827,99 €	11.094,91 €	
1	40	1998	C1	Administrativo	FUO				FIL	18	COMUNITARIOS	10.085,88 €	-	-	10.085,88 €	5.530,44 €	10.497,72 €	4.124,24	20.152,40 €	30.238,20 €	156,00 €	30.394,20 €	9.876,25 €	
1	41	1998	C1	Administrativo	FUO				FIL	18	COMUNITARIOS	10.085,88 €	10	4.222,20 €	14.308,08 €	5.530,44 €	10.497,72 €	4.124,24	20.152,40 €	34.460,48 €	228,00 €	34.688,48 €	11.027,38 €	
1	42	1998	C1	Administrativo	FUO				FIL	18	COMUNITARIOS	10.085,88 €	12	5.066,64 €	15.152,52 €	5.530,44 €	10.497,72 €	4.124,24	20.152,40 €	35.304,92 €	156,00 €	35.460,92 €	11.287,57 €	
1	43	1998	C1	Administrativo	FUO				FIL	18	COMUNITARIOS	10.085,88 €	10	4.222,20 €	14.308,08 €	5.530,44 €	10.497,72 €	4.124,24	20.152,40 €	34.460,48 €	144,00 €	34.604,48 €	11.027,38 €	
1	80	2021 ESTAB	C2	Auxiliar Administrativo	ESTABILIZACION				L	14	COMUNITARIOS	8.394,24 €	7	2.049,04 €	10.443,28 €	4.272,96 €	10.037,28 €	3.771,34	18.081,58 €	28.524,86 €	84,00 €	18.165,86 €	9.127,96 €	
1	48	2021 ESTAB	C2	Auxiliar Administrativo	ESTABILIZACION				L	14	COMUNITARIOS	8.394,24 €	6	1.538,78 €	9.931,02 €	4.272,96 €	10.037,28 €	3.771,34	18.081,58 €	28.012,60 €	84,00 €	18.097,60 €	8.964,03 €	
1	152	2021 ESTAB	AP-E	Auxiliar de Centro	ESTABILIZACION				L	12	COMUNITARIOS	7.883,00 €	6	1.323,84 €	9.206,84 €	3.642,32 €	9.718,68 €	3.507,33	16.868,33 €	25.875,17 €	228,00 €	26.103,17 €	8.280,06 €	
1	153	2021 ESTAB	AP-E	Auxiliar de Centro	ESTABILIZACION				L	12	COMUNITARIOS	7.883,00 €	6	1.323,84 €	9.206,84 €	3.642,32 €	9.718,68 €	3.507,33	16.868,33 €	25.875,17 €	228,00 €	26.103,17 €	8.280,06 €	
1	154	2021 ESTAB	AP-E	Auxiliar de Centro	ESTABILIZACION				L	12	COMUNITARIOS	7.883,00 €	7	1.544,48 €	9.227,48 €	3.642,32 €	9.718,68 €	3.507,33	16.868,33 €	26.995,81 €	228,00 €	27.223,81 €	8.350,66 €	
1	155	2021 ESTAB	AP-E	Auxiliar Intercultural	VACANTE		INFP		L	12	COMUNITARIOS	7.883,00 €	6	1.193,66 €	8.876,66 €	3.642,32 €	9.718,68 €	3.507,33	16.868,33 €	25.745,00 €	156,00 €	25.901,00 €	8.238,40 €	
1	162	2023	A2	Trabajador Social	VACANTE		VACANTE		L	21	COMUNIT-RMISA	13.432,92 €	-	-	13.432,92 €	6.830,72 €	13.284,20 €	4.948,64	24.843,56 €	38.276,48 €	156,00 €	38.432,48 €	12.248,47 €	
1	163	2023	A2	Trabajador Social	VACANTE		VACANTE		L	21	COMUNIT-RMISA	13.432,92 €	-	-	13.432,92 €	6.830,72 €	13.284,20 €	4.948,64	24.843,56 €	38.276,48 €	156,00 €	38.432,48 €	12.248,47 €	
1	164	2023	A2	Trabajador Social	VACANTE		VACANTE		L	21	COMUNIT-RMISA	13.432,92 €	-	-	13.432,92 €	6.830,72 €	13.284,20 €	4.948,64	24.843,56 €	38.276,48 €	156,00 €	38.432,48 €	12.248,47 €	
1	165	2023	A2	Trabajador Social	VACANTE		VACANTE		L	21	COMUNIT-RMISA	13.432,92 €	-	-	13.432,92 €	6.830,72 €	13.284,20 €	4.948,64	24.843,56 €	38.276,48 €	156,00 €	38.432,48 €	12.248,47 €	
1	166	2023	A2	Trabajador Social	VACANTE		VACANTE		L	21	COMUNIT-RMISA	13.432,92 €	-	-	13.432,92 €	6.830,72 €	13.284,20 €	4.948,64	24.843,56 €	38.276,48 €	156,00 €	38.432,48 €	12.248,47 €	
1	167	2023	A2	Trabajador Social	VACANTE		VACANTE		L	21	COMUNIT-RMISA	13.432,92 €	-	-	13.432,92 €	6.830,72 €	13.284,20 €	4.948,64	24.843,56 €	38.276,48 €	156,00 €	38.432,48 €	12.248,47 €	
1	168	2023	A2	Trabajador Social	VACANTE		VACANTE		L	21	COMUNIT-RMISA	13.432,92 €	-	-	13.432,92 €	6.830,72 €	13.284,20 €	4.948,64	24.843,56 €	38.276,48 €	156,00 €	38.432,48 €	12.248,47 €	
1	169	2023	A2	Trabajador Social	VACANTE		VACANTE		L	21	COMUNIT-RMISA	13.432,92 €	-	-	13.432,92 €	6.830,72 €	13.284,20 €	4.948,64	24.843,56 €	38.276,48 €	156,00 €	38.432,48 €	12.248,47 €	
1	170	2023	A2	Trabajador Social	VACANTE		VACANTE		L	21	COMUNIT-RMISA	13.432,92 €	-	-	13.432,92 €	6.830,72 €	13.284,20 €	4.948,64	24.843,56 €	38.276,48 €	156,00 €	38.432,48 €	12.248,47 €	
1	171	2023	A2	Trabajador Social	VACANTE		VACANTE		L	21	COMUNIT-RMISA	13.432,92 €	-	-	13.432,92 €	6.830,72 €	13.284,20 €	4.948,64	24.843,56 €	38.276,48 €	156,00 €	38.432,48 €	12.248,47 €	
1	172	2023	A2	Trabajador Social	VACANTE		VACANTE		L	21	COMUNIT-RMISA	13.432,92 €	-	-	13.432,92 €	6.830,72 €	13.284,20 €	4.948,64	24.843,56 €	38.276,48 €	156,00 €	38.432,48 €	12.248,47 €	
1	173	2023	A2	Trabajador Social	VACANTE		VACANTE		L	21	COMUNIT													

1	93	2021 ESTAB	A1	Psicologo	ESTABILIZACION			L	22	DROGODPENDENCIAS	15.535,20 €	7	4.504,25 €	20.039,45 €	7.141,80 €	15.090,36 €	5.303,12 €	27.535,28 €	47.574,73 €	47.574,73 €	16.223,91 €	
1	138	2021 ESTAB	A1	Psicologo	ESTABILIZACION			L	22	DROGODPENDENCIAS	15.535,20 €	7	4.781,23 €	20.316,43 €	7.141,80 €	15.090,36 €	5.303,12 €	27.535,28 €	47.851,71 €	84,00 €	47.935,71 €	16.312,55 €
1	96	2021 ESTAB	A1	Psicologo	ESTABILIZACION			L	22	DROGODPENDENCIAS	15.535,20 €	8	5.275,84 €	20.811,04 €	7.141,80 €	15.090,36 €	5.303,12 €	27.535,28 €	48.346,32 €	228,00 €	48.574,32 €	16.470,82 €
1	140	2021 ESTAB	A1	Psicologo	ESTABILIZACION			L	22	DROGODPENDENCIAS	15.535,20 €	8	5.216,49 €	20.751,69 €	7.141,80 €	15.090,36 €	5.303,12 €	27.535,28 €	48.346,32 €	228,00 €	48.574,32 €	16.451,83 €
1	141	2021 ESTAB	A1	Psicologo	ESTABILIZACION			L	22	DROGODPENDENCIAS	15.535,20 €	10	6.594,80 €	22.130,00 €	7.141,80 €	15.090,36 €	5.303,12 €	27.535,28 €	49.665,28 €	228,00 €	49.893,28 €	16.992,89 €
1	94	2021 ESTAB	A1	Psicologo	ESTABILIZACION			L	22	DROGODPENDENCIAS	15.535,20 €		- €	15.535,20 €	7.141,80 €	15.090,36 €	5.303,12 €	27.535,28 €	43.070,48 €	144,00 €	43.214,48 €	13.782,55 €
1	59	2021 ESTAB	A1	Psicologo	ESTAB. CONC-DROSION		INFP	L	22	DROGODPENDENCIAS	15.535,20 €	3	1.978,44 €	17.513,64 €	7.141,80 €	15.090,36 €	5.303,12 €	27.535,28 €	45.948,92 €		46.003,92 €	14.418,65 €
1	127	2021 ESTAB	A2	Educador Social	VACANTE		INFP	L	21	DROGODPENDENCIAS	13.432,92 €	6	3.260,80 €	16.713,72 €	6.630,72 €	13.284,20 €	4.948,64 €	24.843,56 €	41.857,28 €		41.788,33 €	13.258,33 €
1	149	2021 ESTAB	A2	Tecnico Medico Prevencion	ESTABILIZACION			L	21	DROGODPENDENCIAS	13.432,92 €	9	4.921,20 €	18.354,12 €	6.630,72 €	13.284,20 €	4.948,64 €	24.843,56 €	43.197,68 €		43.426,68 €	13.823,26 €
1	85	2021 ESTAB	A2	Trabajador Social	ESTABILIZACION			L	21	DROGODPENDENCIAS	13.432,92 €	10	5.468,00 €	18.900,92 €	6.630,72 €	13.284,20 €	4.948,64 €	24.843,56 €	43.744,48 €		43.972,48 €	13.988,23 €
1	103	2021 ESTAB	A2	Trabajador Social	ESTABILIZACION			L	21	DROGODPENDENCIAS	13.432,92 €	10	5.468,00 €	18.900,92 €	6.630,72 €	13.284,20 €	4.948,64 €	24.843,56 €	43.744,48 €		43.972,48 €	13.988,23 €
1	86	2021 ESTAB	C2	Auxiliar Administrativo	ESTABILIZACION			L	14	DROGODPENDENCIAS	8.394,24 €	10	2.927,20 €	11.321,44 €	4.272,96 €	10.037,28 €	3.771,34 €	18.081,58 €	29.403,02 €	158,00 €	29.559,02 €	9.468,97 €
1	87	2021 ESTAB	C2	Auxiliar Administrativo	ESTABILIZACION			L	14	DROGODPENDENCIAS	8.394,24 €	8	2.218,82 €	10.613,06 €	4.272,96 €	10.037,28 €	3.771,34 €	18.081,58 €	28.694,64 €		28.694,64 €	9.182,28 €
1	104	2021 ESTAB	C2	Monitor	VACANTE		INFP	L	14	DROGODPENDENCIAS	8.394,24 €	10	2.927,20 €	11.321,44 €	4.272,96 €	10.037,28 €	3.771,34 €	18.081,58 €	29.403,02 €		29.403,02 €	9.468,97 €
32													602.871,37 €					850.380,49 €	1.453.251,77 €	4.800,00 €	1.458.051,77 €	465.040,57 €

**Personal de E.T.F.**

Núm.	PLAZA	GRUPO	CATEGORIA	SITUACION	DNI	EMPLEADO	ADSC	N.CO	AMBITO	S.BASE	TR	ANTIC	R. BASICAS	C.DESTINO	C.ESPECIFICO	P. EXTRA	R. COMPLT.	SUBIT SALARIAL	A FAM	TOTAL	S.S. EMPRESA	
1	20	1998	A2	Docent Equipos Intervención Infancia y	FIJO		FIL	24	ETP	13.432,92 €	11	6.014,80 €	19.447,72 €	8.165,40 €	20.991,98 €	6.492,38 €	35.848,74 €	58.997,48 €	158,00 €	59.203,48 €	17.831,19 €	
1	53	2021 ESTAB	A1	Psicologo	ESTABILIZACION			L	22	ETP	15.535,20 €	9	5.658,34 €	21.193,54 €	7.141,80 €	15.090,36 €	5.303,12 €	27.535,28 €	48.868,92 €	228,00 €	49.096,92 €	16.593,22 €
1	134	2021 ESTAB	A1	Psicologo	ESTABILIZACION			L	22	ETP	15.535,20 €	7	4.451,49 €	19.986,69 €	7.141,80 €	15.090,36 €	5.303,12 €	27.535,28 €	47.821,97 €	84,00 €	47.905,97 €	15.287,03 €
1	139	2021 ESTAB	A1	Psicologo	ESTABILIZACION			L	22	ETP	15.535,20 €	7	4.298,62 €	19.833,82 €	7.141,80 €	15.090,36 €	5.303,12 €	27.535,28 €	47.387,10 €	84,00 €	47.471,10 €	15.164,27 €
1	158	2023	A1	Psicologo	VACANTE		INFP	VACANTE	L	22	ETP		- €	15.535,20 €	7.141,80 €	15.090,36 €	5.303,12 €	27.535,28 €	43.070,48 €		43.070,48 €	13.782,55 €
1	128	2021 ESTAB	A2	Educador Social	VACANTE		INFP	L	21	ETP	13.432,92 €	7	3.326,18 €	16.759,10 €	6.630,72 €	13.284,20 €	4.948,64 €	24.843,56 €	41.602,66 €	72,00 €	41.674,66 €	13.312,85 €
1	129	2021 ESTAB	A2	Educador Social	VACANTE		INFP	L	21	ETP	13.432,92 €	7	3.326,18 €	16.759,10 €	6.630,72 €	13.284,20 €	4.948,64 €	24.843,56 €	41.602,66 €	84,00 €	41.686,66 €	13.312,85 €
1	112	2021 ESTAB	A2	Trabajador Social	VACANTE		INFP	L	21	ETP	13.432,92 €	7	3.326,18 €	16.759,10 €	6.630,72 €	13.284,20 €	4.948,64 €	24.843,56 €	41.602,66 €	228,00 €	41.830,66 €	13.312,85 €
1	21	1998	A2	Trabajador Social	FIJO		FIL	21	ETP	13.432,92 €	11	6.014,80 €	19.447,72 €	6.630,72 €	13.284,20 €	4.948,64 €	24.843,56 €	44.281,28 €	228,00 €	44.509,28 €	14.173,21 €	
1	121	2021 ESTAB	A2	Trabajador Social	ESTABILIZACION			L	21	ETP	13.432,92 €	10	5.468,00 €	18.900,92 €	6.630,72 €	13.284,20 €	4.948,64 €	24.843,56 €	43.744,48 €	158,00 €	43.900,48 €	13.988,23 €
1	106	2021 ESTAB	A2	Trabajador Social	ESTABILIZACION			L	21	ETP	13.432,92 €	8	2.734,00 €	16.166,92 €	6.630,72 €	13.284,20 €	4.948,64 €	24.843,56 €	41.910,48 €	228,00 €	42.138,48 €	13.123,38 €
1	130	2021 ESTAB	A2	Educador Social	VACANTE		INFP	L	21	ETP	13.432,92 €	7	3.326,18 €	16.759,10 €	6.630,72 €	13.284,20 €	4.948,64 €	24.843,56 €	41.602,66 €		41.602,66 €	13.312,85 €
1	72	2021 ESTAB	A2	Educador Social	INTERINO			L	21	ETP	13.432,92 €	7	3.827,60 €	17.260,52 €	6.630,72 €	13.284,20 €	4.948,64 €	24.843,56 €	42.104,08 €		42.104,08 €	13.473,31 €
13													234.797,47 €					344.539,34 €	578.336,81 €	3.200,00 €	822.240,81 €	186.387,78 €
181													2.990.057,20 €					4.521.144,19 €	7.511.201,49 €	32.168,00 €	7.543.073,49 €	2.402.780,28 €

## PLANTILLA DE PERSONAL DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL 2024

## ANEXO DE TRIENIOS 2024

(Retrib. vigentes a 31/12/2023)

Núm.	GRUPO	CATEGORIA	DNI	PERSONAL DIRECTIVO	TR 2024 *	ANTG **
1	A1	Gerente *			0	

Núm.	GRUPO	CATEGORIA	DNI	PERSONAL FUNCIONARIO	TR 2024 *	ANTG **
1	A2	Trabajador Social Funcionario			13	7.108,40 €

## Personal de Coordinación

Núm.	GRUPO	CATEGORIA	DNI	EMPLEADO	TR 2024 *	ANTG **
1	A1	1Resp.Unidad Admon			10	6.594,80 €
1	A1	1Resp.Unidad Comunicaciones			9	5.882,56 €
1	A1	1Resp.Unidad RR.HH. y A.J.			10	6.594,80 €
1	A1	Psicologo			8	5.058,21 €
1	A1	Psicólogo			8	4.728,47 €
1	A2	Educador Social			7	3.827,60 €
1	A2	Trabajador Social			11	6.014,80 €
1	A2	Tecnico Medio Gton.Fin.			7	3.827,60 €
1	C1	Administrativo			10	4.222,20 €
1	C1	Tec.Espacialista Informatica			7	2.955,54 €
1	C2	Auxiliar Administrativo			7	2.049,04 €
1	C2	Auxiliar Administrativo			6	1.560,20 €
1	C2	Auxiliar Administrativo			10	2.927,20 €
1	C2	Auxiliar Administrativo			6	1.536,78 €
1	C2	Auxiliar Administrativo			8	2.341,76 €
1	C2	Auxiliar Administrativo			8	2.268,58 €
1	C2	Auxiliar Administrativo			9	2.634,48 €
1	C2	Auxiliar Administrativo			11	3.000,38 €
1	C2	Auxiliar Social			7	2.049,04 €
1	C2	Portero-Ordenanza			8	2.341,76 €
1	DAP-E	Auxiliar de Centro			5	1.103,20 €
<b>27</b>					<b>171</b>	<b>73.519,00 €</b>

## Personal de Comunitarios

Núm.	GRUPO	CATEGORIA	DNI	EMPLEADO	TR 2024 *	ANTG **
1	A1	Resp.Téc.Territ. (A) Psicólogo			8	5.058,21 €
1	A2	Resp.Téc.Territ. (A2) TS			12	6.561,60 €
1	A2	Resp.Téc.Territ. (A2) TS			11	6.014,80 €
1	A2	Resp.Téc.Territ. (A2) TS			11	6.014,80 €
1	A1	Resp.Téc.Territ. (A) Psicólogo			7	4.616,36 €
1	A1	Psicologo			7	4.616,36 €
1	A1	Psicologo			7	4.068,99 €
1	A1	Psicologo			7	4.011,62 €
1	A1	Psicologo			6	3.956,88 €
1	A1	Psicologo			7	4.561,62 €
1	A1	Psicologo			4	2.637,92 €
1	A2	Educador Social			8	3.872,98 €
1	A2	Educador Social			8	4.061,08 €
1	A2	Educador Social			7	3.827,60 €
1	A2	Educador Social			7	3.827,60 €
1	A2	Educador Social			7	3.827,60 €
1	A2	Educador Social			7	3.827,60 €
1	A2	Educador Social			8	4.374,40 €
1	A2	Educador Social	INFP		7	3.734,64 €
1	A2	Educador Social			7	3.827,60 €
1	A2	Educador Social			7	3.827,60 €
1	A2	Educador Social	INFP		7	3.827,60 €
1	A2	Educador Social			8	4.374,40 €
1	A2	Educador Social			7	3.827,60 €
1	A2	Educador Social			8	4.188,49 €
1	A2	Trabajador Social			4	2.187,20 €
1	A2	Trabajador Social			11	6.014,80 €
1	A2	Trabajador Social			12	6.512,39 €
1	A2	Trabajador Social			12	6.561,60 €
1	A2	Trabajador Social			11	5.938,25 €
1	A2	Trabajador Social			9	4.921,20 €
1	A2	Trabajador Social			10	5.145,39 €
1	A2	Trabajador Social			11	6.014,80 €
1	A2	Trabajador Social			7	3.326,18 €

1	A2	Trabajador Social			8	3.915,09 €
1	A2	Trabajador Social			4	2.187,20 €
1	A2	Trabajador Social			11	5.785,14 €
1	A2	Trabajador Social			11	6.014,80 €
1	A2	Trabajador Social			11	6.014,80 €
1	A2	Trabajador Social			10	5.468,00 €
1	A2	Trabajador Social			9	4.921,20 €
1	A2	Trabajador Social			11	6.014,80 €
1	A2	Trabajador Social			11	6.014,80 €
1	A2	Trabajador Social			11	6.014,80 €
1	A2	Trabajador Social			12	6.561,60 €
1	A2	Trabajador Social			5	2.779,38 €
1	A2	Trabajador Social			10	5.468,00 €
1	A2	Trabajador Social			8	3.964,30 €
1	A2	Trabajador Social			5	2.411,39 €
1	A2	Trabajador Social			9	4.871,99 €
1	A2	Trabajador Social			11	6.014,80 €
1	A2	Trabajador Social			9	4.921,20 €
1	A2	Trabajador Social			11	6.014,80 €
1	A2	Trabajador Social			10	5.331,30 €
1	A2	Trabajador Social			12	6.375,69 €
1	A2	Trabajador Social			6	3.280,80 €
1	A2	Trabajador Social			7	3.326,18 €
1	A2	Trabajador Social			5	2.734,00 €
1	A2	Trabajador Social			11	5.828,89 €
1	A2	Trabajador Social			9	4.921,20 €
1	C1	Administrativo			11	4.644,42 €
1	C1	Administrativo			11	4.433,31 €
1	C1	Administrativo			10	4.222,20 €
1	C1	Administrativo			12	5.066,64 €
1	C1	Administrativo			10	4.222,20 €
1	C2	Auxiliar Administrativo			7	2.049,04 €
1	C2	Auxiliar Administrativo			6	1.536,78 €
1	DAP-E	Auxiliar de Centro			6	1.323,84 €
1	DAP-E	Auxiliar de Centro			6	1.323,84 €
1	DAP-E	Auxiliar de Centro			7	1.544,48 €
1	DAP-E	Auxiliar Intercultural	INFP		6	1.193,66 €
96					603	312.684,34 €

**REFUERZO DEPENDENCIA**

Núm.	GRUPO	CATEGORIA	DNI	EMPLEADO	TR 2024 *	ANTG **
1	A2	Trabajador Social			11	5.878,10 €
1	A2	Trabajador Social			5	2.734,00 €
1	A2	Trabajador Social			5	2.734,00 €
1	A2	Trabajador Social			5	2.734,00 €
1	A2	Trabajador Social			5	2.734,00 €
1	A2	Trabajador Social			5	2.734,00 €
1	A2	Trabajador Social			5	2.734,00 €
1	A2	Trabajador Social			7	3.368,29 €
1	A2	Trabajador Social			5	2.734,00 €
1	A2	Trabajador Social			8	4.374,40 €
1	A2	Trabajador Social			6	3.280,80 €
11					67	36.039,59 €

**Personal de Drogodependencias**

Núm.	GRUPO	CATEGORIA	DNI	EMPLEADO	TR 2024 *	ANTG **
1	A1	Medico			6	3.956,88 €
1	A1	Medico			0	- €
1	A1	Medico			9	5.935,32 €
1	A1	Medico			3	1.978,44 €
1	A1	Medico			11	7.254,28 €
1	A1	Medico			9	5.935,32 €
1	A1	Medico			10	6.100,19 €
1	A1	Medico			10	6.594,80 €
1	A1	Medico			9	5.605,58 €
1	A1	Medico			9	5.935,32 €
1	A1	Psicologo			7	4.451,49 €
1	A1	Psicologo			7	4.616,36 €
1	A1	Psicologo			8	4.998,86 €
1	A1	Coordinador Drogodependencias			9	5.935,32 €
1	A1	Psicologo			8	5.275,84 €
1	A1	Psicologo			9	5.440,71 €
1	A1	Psicologo			7	4.504,25 €
1	A1	Psicologo			7	4.781,23 €

1	A1	Psicologo			8	5.275,84 €
1	A1	Psicologo			8	5.216,49 €
1	A1	Psicologo			10	6.594,80 €
1	A1	Psicologo	INFP		3	1.978,44 €
1	A2	Educador Social	INFP		6	3.280,80 €
1	A2	Tecnico Medio Prevencion			9	4.921,20 €
1	A2	Trabajador Social			10	5.468,00 €
1	A2	Trabajador Social			10	5.468,00 €
1	C2	Auxiliar Administrativo			10	2.927,20 €
1	C2	Auxiliar Administrativo			8	2.218,82 €
1	C2	Monitor	INFP		10	2.927,20 €
32					228	135.576,97 €

**Personal de E.T.F.**

Núm.	GRUPO	CATEGORIA	DNI	EMPLEADO	TR 2024 *	ANTG **
1	A2	Coord. Equipos Intervención Infanci			11	6.014,80 €
1	A1	Psicologo			9	5.658,34 €
1	A1	Psicologo			7	4.451,49 €
1	A1	Psicologo			7	4.286,62 €
1	A2	Educador Social	INFP		7	3.326,18 €
1	A2	Educador Social	INFP		7	3.326,18 €
1	A2	Trabajador Social	INFP		7	3.326,18 €
1	A2	Trabajador Social			11	6.014,80 €
1	A2	Trabajador Social			10	5.468,00 €
1	A2	Trabajador Social			5	2.734,00 €
1	A2	Educador Social	INFP		7	3.326,18 €
1	A2	Educador Social			7	3.827,60 €
13					94	51.760,39 €
181					1.176	616.688,68 €

\* TR 2024: Número de Trienios a devengar durante el ejercicio 2024.

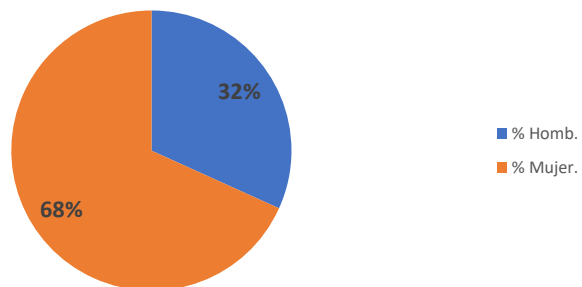
\*\* Coste Antigüedad anual correspondiente al mes del vencimiento de cada Trienio durante 2024.

\*\*\* Durante 2023 se han dado baja por Jubilación 5 Trabajadores Grupo A1 con más de 10 Trienios cada uno de ellos.

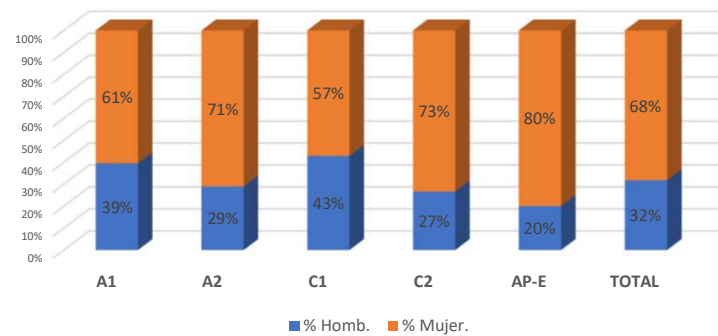
## ANEXO DE PLANTILLA POR GENERO 2024

GRUPO	HOMBRE	% Homb.	MUJER	% Mujer.	SUBTT	VACANTES	TOTAL
A1	15	39%	23	61%	38	6	44
A2	24	29%	59	71%	83	18	101
C1	3	43%	4	57%	7	1	8
C2	4	27%	11	73%	15	8	23
AP-E	1	20%	4	80%	5	0	5
<b>TOTAL</b>	<b>47</b>	<b>32%</b>	<b>101</b>	<b>68%</b>	<b>148</b>	<b>33</b>	<b>181</b>

Distribución Plantilla por Género



Distribución por Grupos



## ANEXO DE INVERSIONES 2024

AÑO	CÓDIGO	APLICACIÓN	VINCULACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE	FINANCIACIÓN		DESCRIPCIÓN
						DIPUTACIÓN CÓRDOBA	JUNTA DE ANDALUCÍA	
2024	1	2310 625 00	2310 6	Mobiliario y equipos de oficina IPBS	37.500,00 €	37.500,00 €		◆ Renovación de diversos equipos de oficina y mobiliario deteriorados por el uso (Sillas, Sillones, Armarios, etc.) .
2024	2	2310 625 02	2310 6	Equipos de Oficina Next LN3	20.000,00 €	3.471,07 €	16.528,93 €	◆ Terminales móviles
2024	3	2310 626 00	2310 6	Equipamiento Informático	16.440,17 €	16.440,17 €		◆ Equip. SSD, HD, Webcams.
2024	4	2310 626 01	2310 6	Equipos Proceso de Información Next LN3	265.439,11 €	207.190,08 €	58.249,03 €	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Renovación de equipos portátiles (20 unds).</li> <li>◆ Adquisición 12 Pantallas Verticales.</li> <li>◆ Renovación Servidores IBM*3650 y Virtualización.</li> <li>◆ Equipamiento de administración electrónica (Tablets o equivalentes personas mayores, dispositivos de firma, Scanner portátil...).</li> <li>◆ Equipamiento Sala de Videoconferencias (</li> </ul>
2024	5	2310 632 00	2310 6	Inversiones en Edificios y Otras Construcciones	54.000,00 €	54.000,00 €		◆ Obras de Reforma necesarias en Centros de Servicios Sociales Comunitarios de Peñarroya-Pueblonuevo ( <i>adecuación de las cubiertas del Centro así como de los paramentos afectados por humedades</i> ) y Pozoblanco ( <i>medidas de seguridad (cerramientos) del Centro al objeto de evitar los actos vandálicos que se vienen produciendo</i> ).
2024	6	2310 63300	2310 6	Maquinaria, Instalaciones, Utillaje Next LN3	56.450,00 €	43.667,36 €	12.782,64 €	◆ Instalación Wifi y Revisión de infraestructuras CSS (Creación o actualización Red Wifi interna con segmentación público/privada, Switches de planta, sistema de alimentación ininterrumpida..)
2024	7	2310 641 00	2310 6	Gastos en Aplicaciones Informáticas de carácter Inmaterial	2.583,29 €	2.583,29 €		<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Adquisición de Licencia Microsoft Office.</li> <li>◆ Renovación Licencia Teamviewer Corporate.</li> </ul>

## ANEXO CONVENIO GASTO SOCIAL

En relación con los convenios suscritos con la Comunidad Autónoma, en materia de gasto social, debemos indicar que, a 1 de Enero de 2024, el único Convenio vigente, es el suscrito con la Diputación Provincial de Córdoba en materia de ayuda a domicilio:

1. **Convenio suscrito, el 21 de noviembre de 2023**, entre la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y la Diputación Provincial de Córdoba **para garantizar la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio** a las personas que tengan reconocida la situación de dependencia y se les haya prescrito dicho servicio en el Programa Individual de Atención.

El importe económico reflejado en el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 2024 y destinado a la ejecución de este convenio se basa en los casos activos a 20 de noviembre de 2023, extrapolados a un año completo, incrementado en un 3% y redondeando al número entero siguiente, no pudiendo determinarse exactamente la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio, ya que la Comunidad Autónoma, conforme al artículo 24 de la Orden de 27 de Julio de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en lo relativo a la financiación de la ayuda a Domicilio, establece un sistema de liquidaciones mensuales a mes vencido, en función del servicio efectivamente prestado. En este sentido, la cuantía que corresponda a la Corporación Local se calculará en función del número de horas efectivamente prestadas, el coste/hora del servicio y la aportación realizada por las personas usuarias.

2. **En relación con el resto de programas incluidos en el Anteproyecto de Presupuesto 2024**, no hay actualmente suscritos convenios con la Comunidad Autónoma ya que los mismos se van firmando a lo largo del ejercicio, estando determinadas las cuantías de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio en función de los importes de los convenios anteriores así como del número de casos atendidos durante el ejercicio anterior en cada programa.

Fdo: María del Carmen Carrasco Casaut  
**RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA**  
(Firmado en Córdoba mediante medios electrónicos)

Ejercicio 2024

Pág.: 1 de 1

## Listados de Aprobación del Presupuesto. Resumen de Ingresos y Gastos (O.M. 2.008)

Escenario IBS5 Anteproyecto Presupuesto 2024

ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
CAP. Denominación	Importe	CAP. Denominación	Importe
<b>A) Operaciones No Financieras</b>		<b>A) Operaciones No Financieras</b>	
<i>a. Operaciones Corrientes</i>		<i>a. Operaciones Corrientes</i>	
3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.000,00	1 GASTOS DE PERSONAL	12.678.013,80
4 TRANSFERENCIA CORRIENTES	86.653.712,05	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.053.130,04
		4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72.925.568,21
<i>Total de Operaciones Corrientes</i>	<i>86.656.712,05</i>	<i>Total de Operaciones Corrientes</i>	<i>86.656.712,05</i>
<i>b. Operaciones de Capital</i>		<i>b. Operaciones de Capital</i>	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	572.135,96	6 INVERSIONES REALES	452.412,57
		7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	94.723,39
<i>Total de Operaciones de Capital</i>	<i>572.135,96</i>	<i>Total de Operaciones de Capital</i>	<i>547.135,96</i>
<b>Total de Operaciones No Financieras</b>	<b>87.228.848,01</b>	<b>Total de Operaciones No Financieras</b>	<b>87.203.848,01</b>
<b>B) Operaciones Financieras</b>		<b>B) Operaciones Financieras</b>	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	25.000,00	8 ACTIVOS FINANCIEROS	50.000,00
<b>Total de Operaciones Financieras</b>	<b>25.000,00</b>	<b>Total de Operaciones Financieras</b>	<b>50.000,00</b>
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>87.253.848,01</b>	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>87.253.848,01</b>

## Listado de Aprobación del Presupuesto. Por Clasificación Orgánica, Resumen por Capítulos.

### Escenario IBS5 Anteproyecto Presupuesto 2024

Orgánica	Capítulo	Denominación	Importe
	1	GASTOS DE PERSONAL	12.678.013,00
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.053.132,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72.925.567,00
	6	INVERSIONES REALES	452.412,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	94.723,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	50.000,00
<b>Total para el escenario IBS5 Anteproyecto Presupuesto 2024</b>			<b>87.253.847,00</b>

Ejercicio 2024

## Listados de Aprobación del Presupuesto Por Áreas de Gasto y Capítulos

### Escenario IBS5 Anteproyecto Presupuesto 2024

Área	Denominación	Importe
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	87.253.848,01
<b>Total</b>		<b>87.253.848,01</b>

Capítulos	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	12.678.013,80
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.053.130,04
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72.925.568,21
6	INVERSIONES REALES	452.412,57
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	94.723,39
8	ACTIVOS FINANCIEROS	50.000,00
<b>Total</b>		<b>87.253.848,01</b>

Ejercicio 2024

Pág.: 1 de 15

## Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario IBS5 Anteproyecto Presupuesto 2024

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>							<b>12.678.013,80</b>
10	ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO							62.612,87
101	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNER PERSONAL DIRECTIVO							62.612,87
10100	2310	Retribuciones Básicas Gerente		21.914,42	21.914,42			
10101	2310	Otras Remuneraciones Gerente		40.698,45	40.698,45			
12	PERSONAL FUNCIONARIO							51.313,69
120	RETRIBUCIONES BASICAS							22.728,49
12001	2310	Retribuciones Básicas Grupo A2 Personal Funcionario		15.442,38	15.442,38			
12006	2310	Trienios Personal Funcionario		7.286,11	7.286,11			
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS							28.585,20
12100	2310	Complemento de destino Personal Funcionario		9.764,46	9.764,46			
12101	2310	Complemento Específico Personal Funcionario		18.820,74	18.820,74			
13	PERSONAL LABORAL							9.372.133,40
130	LABORAL FIJO							7.585.054,97
13000	2313	Retrib. Básicas Personal Laboral Fijo ETF		240.667,41	240.667,41			
	2310	Retrib. Básicas Personal Lab. Fijo Coordinación Gerencia		380.146,55	380.146,55			
	2315	Retrib. Básicas Personal Laboral Fijo S.Soc.Comunitarios		1.593.011,97	1.593.011,97			
	2312	Retrib. Básicas Personal L. Fijo Drogas y Otras Adicciones		617.943,15	617.943,15			
	2319	Retribuc. Básicas P. Laboral Fijo Refuerzo Dependencias		188.396,75	188.396,75			
	2314	Retribuc. B áscicas Pers. Laboral Fijo RMISA			4.564.889,14			
13002	2310	Otras Remunerac. Per.Lab.Fijo Coordinación Gerencia		634.999,24	634.999,24			

NSS0340

Ejercicio 2024

Pág.: 2 de 15

## Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario IBS5 Anteproyecto Presupuesto 2024

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
13002	2315		Otras Retrib. Pers. Labor. Fijo S.Social. Comunitarios	2.424.986,03				
	2319		Otras Retrib. P.Laboral Fijo Refuerzo Dependencias	280.111,14				
	2314		Otras Retribuciones Pers. Laboral Fijo RMISA					
	2313		Otras Retribuc. Personal L. Fijo ETF	353.152,82				
	2312		Otras Remun. Pers. Labor. Fijo Drogas y otras Adcciones	871.639,91				
131			LABORAL TEMPORAL			1.787.078,43		
					1.583.050,74			
13100	2317		Retrib. P. Laboral Proy. Next VINCÚLATE	259.858,33				
	2319		Retribuc. PLT Refuerzo Dependencias	41.830,54				
	2318		Retrib. P. Laboral Proy. Next. PUERTA A PUERTA	202.112,03				
	2310		Retribuc. Pers. Labor. Temporal Coordinación Gerencia	67.943,25				
	2315		Retribuciones Person. Labor. Temporal S.Soc. Comunitarios	183.624,92				
	2313		Retrib. Pers. Laboral Temporal Equipo Tratamiento Familiar	107.715,95				
	2314		Retribuc. PLT ERACIS	332.560,18				
	2316		Retribuc. P. Laboral Proyecto Next Reinserción Socio-Labora	224.183,39				
	2312		Retrib. Person. Labor. Tempor. Drogas y Otras Adicciones	163.222,15				
					204.027,69			
13101	2310		Retribuciones Personal Sustituciones	204.027,69				
16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEAD				3.191.953,84	
160			CUOTAS SOCIALES			3.046.597,78		
					3.010.474,72			
16000	2310		Seguridad Social Personal Coordinación Gerencia	424.551,72				
	2316		S.Social P. Laboral Proyecto Next Reinserción Socio-Labora	73.532,16				
	2318		S. Social P. Laboral PUERTA A PUERTA	64.340,63				
	2314		Seguridad Social ERACIS	106.419,26				
	2312		Seguridad Social Drogas y Otras Adicciones	528.897,67				
	2317		S.Social P. Laboral Next Proy. Next VINCÚLATE	82.723,67				
	2313		S. Social P. Laboral Programa de Tratamiento Familiar	223.414,42				
	2315		Seguridad Social Serv.Sociales Comunitarios	1.343.705,20				

NSS0340

Ejercicio 2024

Pág.: 3 de 15

## Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario IBS5 Anteproyecto Presupuesto 2024

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
16000	2319		S.Social Personal Refuerzo Dependencias	162.889,99				
16008	2310		Prestac. Médico-Farmacéuticas P.Laboral IPBS	36.123,06	36.123,06			
161			PRESTACIONES SOCIALES				1,00	
16105	2310		Fondo de Pensiones 2005-2011	1,00	1,00			
162			GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL			145.355,06		
16200	2310		Formación y Perfeccionamiento Personal	18.000,00	18.000,00			
16204	2310		Ayuda Estudios P.Laboral IPBS	9.000,00	9.000,00			
16205	2310		Seguro Personal Resonsabilidad Civil y Accidentes IPBS	2.255,00	2.255,00			
16206	2310		Indemniz. Puesta Disposic. Vehículo P.Laboral IPBS	49.200,00	49.200,00			
16207	2313		Ayuda Familiar P.Laboral Equipo Tratamiento Familias Menores	3.740,00				
	2312		Ayuda Familiar Pers. Drogas y Otras Adicciones	4.800,00				
	2316		Ay. Familiar P.Laboral Proy. Next Reinser. Socio-Laboral	1.168,00				
	2318		Ayuda Familiar Proy. Next. PUERTA A PUERTA	1.047,55				
	2319		Ayuda Familiar Personal Laboral Refuerzo Dependencias	3.000,00				
	2314		Ayuda Familiar ERACIS	1.440,00				
	2310		Ayuda Familiar Personal Coordinación Gerencia	4.428,00				
	2317		Ayuda Familiar Proy. Next VINCÚLATE	1.314,00				
	2315		Ayuda Familiar P.Laboral S.Sociales Comunitarios	19.962,90				
					15.749,61			
16208	2310		Ayuda de Estudios Hijos P.Laboral IPBS	15.749,61				
					10.250,00			
16209	2310		Premios Vinculación 25 años IPBS	10.250,00				

NSS0340

Ejercicio 2024

Pág.: 4 de 15

## Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario IBS5 Anteproyecto Presupuesto 2024

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos

Ejercicio 2024

Pág.: 5 de 15

## Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario IBS5 Anteproyecto Presupuesto 2024

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>							<b>1.053.130,04</b>
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION							112.746,80
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES							54.500,00
					54.500,00			
21200	2310		Repara. Conserv.y Maten. Edific.y otras Construc. Gerencia	4.500,00				
	2315		Repara. Conserv.y Maten. Edific.y otras Construc. S.Sociales	50.000,00				
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE							39.100,00
					39.100,00			
21300	2310		Reparac. Mantenim. Consevac. Maquinar.Instalac. Utillaje Ger	5.000,00				
	2315		Reparac.Manten.y Conserv Maquin.,Instalac.y Utill.S.Sociales	33.600,00				
	2312		Reparac. Mantenim. Consevac. Maquinar.Instalac. Utillaje Dro	500,00				
215	MOLIBILIARIO							6.146,80
					6.146,80			
21500	2310		Reparac.Manten.y Conserv. Mobil y Equipos Oficina Gerencia	1.167,65				
	2315		Reparac.Manten.y Conserv. Mobil y Equipos Oficina S.Sociales	4.204,75				
	2312		Reparac.Mantenim. y Conserv. Mobil y Equipos Oficina Drogas	774,40				
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION							13.000,00
					13.000,00			
21600	2315		Reparac.,Mantenim.y Conserv. Equipos Proc.Inform.S.Sociales	2.000,00				
	2312		Reparac.Mantenim. y Conserv.Equipos Proc.Inform. Drogas	1.000,00				
	2310		Reparac. Mantenim. y Conserv. Equipos Proc. Inform. Gerencia	10.000,00				
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS							764.249,32
220	MATERIAL DE OFICINA							42.418,92
					14.738,92			
22000	2312		Material de Oficina no Invent. Drogas y Otras Adicciones	909,63				

NSS0340

Ejercicio 2024

Pág.: 6 de 15

## Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario IBS5 Anteproyecto Presupuesto 2024

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22000	2316		Material Fung. y de Repografía Pro, Next Reiserción Sociolab	1.815,00				
	2317		Material Fung. y de Repografía Proy. Next VINCÚLATE	1.210,00				
	2318		Material Fung. y de Repografía Proy. Next PUERTA A PUERTA	1.452,00				
	2315		Material de Oficina no inventariable S.Sociales	6.489,34				
	2310		Material de Oficina no Inventariable Gerencia	2.862,95				
					3.000,00			
22001	2310		Prensa,Revistas, Libros y otras publicaciones Gerencia	3.000,00				
					14.000,00			
22002	2315		Material Informático no inventariable S.Sociales	8.000,00				
	2312		Material Informático no Invent. Drogas Y otras Adicciones	1.000,00				
	2310		Material Informático no Inventariable Gerencia	5.000,00				
					10.680,00			
22003	2318		Material Talleres Proy. Next PUERTA A PUERTA	2.420,00				
	2317		Material de Talleres Proy. Next VINCÚLATE	3.630,00				
	2312		Material Talleres Drogas y Otras Adicciones	1.000,00				
	2316		Material de Talleres Next Reinserc. Socio Laboral	3.630,00				
221			SUMINISTROS			88.982,88		
					55.000,00			
22100	2310		Energía Eléctrica Gerencia	15.000,00				
	2315		Energía Eléctrica Servicios Sociales	40.000,00				
					2.405,24			
22101	2310		Agua Gerencia	755,24				
	2315		Agua Servicios Sociales	1.650,00				
					6.524,92			
22104	2310		EPIS Gerencia	1.250,00				
	2312		EPIS Drogas	1.388,65				
	2315		Epis Comunitarios	3.886,27				
					16.333,91			
22106	2310		Productos Farmacéuticos y Sanitarios Gerencia	1.081,15				

NSS0340

Ejercicio 2024

Pág.: 7 de 15

## Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario IBS5 Anteproyecto Presupuesto 2024

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22106	2312		Productos Farmacéuticos y Material Sanitario	7.500,00				
	2315		Productos Farmacéuticos y Sanitarios Comunitarios	7.752,76				
					6.669,33			
22110	2310		Productos Desinfección Gerencia	1.036,69				
	2312		Productos Desinfección Drogas	1.140,33				
	2315		Productos Desinfección Comunitarios	4.492,31				
					2.049,48			
22199	2310		Otros Suministros Gerencia	1.949,48				
	2312		Otros Suministros Drogas y Otras Adicciones	100,00				
222			COMUNICACIONES			165.960,13		
					157.107,91			
22200	2312		Servicio de Telecomunicaciones Drogas y Otras Adicciones	37.924,45				
	2310		Servicios de Telecomunicaciones Gerencia	16.828,77				
	2315		Servicios de Telecomunicaciones S.Sociales Comunitarios	102.354,69				
					8.852,22			
22201	2315		Postales S.Sociales	3.404,13				
	2310		Postales Gerencia	5.448,09				
225			TRIBUTOS			4.000,00		
					4.000,00			
22502	2312		Tributos de las Entidades Locales Drogas y Otras Adicciones	2.500,00				
	2310		Tributos de las Entidades Locales Gerencia	1.500,00				
226			GASTOS DIVERSOS			70.586,52		
					66.660,00			
22601	2310		Atenciones Protocolarias y Representativas Gerencia	66.660,00				
					1.210,00			
22602	2316		Publicidad y Propaganda Next Reinserc. Socio Laboral	1.210,00				
					1.815,00			
22603	2317		Publicaciones Proy. Next VINCÚLATE	1.815,00				
					901,52			

NSS0340

Ejercicio 2024

Pág.: 8 de 15

## Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario IBS5 Anteproyecto Presupuesto 2024

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22699	2315		Otros Gastos Diversos S.Sociales	901,52				
227			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			392.300,87		
					237.552,25			
22700	2315		Limpieza y Aseo Servicios Sociales	171.317,35				
	2310		Limpieza y Aseo Gerencia	31.732,18				
	2312		Limpieza y Aseo Drogas y Otras Adicciones	34.502,72				
					1.500,00			
22706	2315		Estudios y Trabajos Técnicos S.Sociales	1.500,00				
					4.000,00			
22798	2310		Servicio Centralita Cloud Next LN3	4.000,00				
					149.248,62			
22799	2310		Otros Trabajos Realiz. por Empresas y Profesion. Gerencia	86.144,91				
	2312		Otros Trabajos Realiz.por Empresas y Profes. Drogas	1.500,00				
	2315		Trabajos realiz. por otras empresas y profes. S.Sociales	61.603,71				
23			INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO				176.133,92	
230			DIETAS			51.626,92		
					23.093,40			
23020	2318		Dietas Manut. y aloj. Proy. Nex PUERTA A PUERTA	6.735,60				
	2317		Dietas Aloj. y Manut. Next VINCÚLATE	8.660,00				
	2316		Dietas Aloj. y Manut. Next Reinserc. Socio Laboral	7.697,80				
					28.533,52			
23021	2310		Dietas asistencia a Tribunales oposición	28.533,52				
231			LOCOMOCION			124.507,00		
					124.507,00			
23120	2314		Dsplazamientos ERACIS	3.000,00				
	2313		Locomoción Personal Equipo Tratamiento Familiar	20.944,08				
	2318		Gastos Viaje Proy. Next PUERTA A PUERTA	6.735,60				
	2316		Gastos Viaje Next Proy. Reinser. Socio-Laboral	7.697,80				
	2312		Locomoción Personal Drogas y Otras Adicciones	20.991,52				

NSS0340

Ejercicio 2024

Pág.: 9 de 15

## Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario IBS5 Anteproyecto Presupuesto 2024

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
23120	2319		Desplazamientos Refuerzo Dependencias	5.000,00				
	2310		Locomoción Personal de Gerencia	1.478,00				
	2315		Locomoción Personal Servicios Sociales	50.000,00				
	2317		Gastos Viaje Proy. Next VINCÚLATE	8.660,00				

Ejercicio 2024

Pág.: 10 de 15

## Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario IBS5 Anteproyecto Presupuesto 2024

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>							<b>72.925.568,21</b>
46	A ENTIDADES LOCALES							71.137.210,16
462	A AYUNTAMIENTOS							71.137.210,16
46202	2316		Programa Provincial de Empleo Social	2.500.000,00	2.500.000,00			
					924.538,32			
46203	2316		Progama apoyo extraordinario a la inclusión social	624.538,32				
	2318		Evejecimiento Activo y Saludable	300.000,00				
					850.000,00			
46204	2318		Programa Participación Social del Mayor	300.000,00				
	2316		Programa Provincial de Empleo Social Mujer	550.000,00				
					300.000,00			
46205	2317		Programa Provincial Apoyo a la Infancia y Familias	300.000,00				
					1.200.000,00			
46207	2318		Serv. Prov. Ayuda a Domicilio-Urgencias	1.200.000,00				
					111.152,40			
46208	2318		Serv. Prov. Ayuda Domicilio Prest. Garantizada S.S.Comunitar	111.152,40				
					65.251.519,44			
46209	2318		Serv. Prov. Ayuda Domicilio Dependencias	65.251.519,44				
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO							1.788.358,05
482	PROGRAMAS SUBVENCIONES COOPERACIÓN SOCIAL							680.430,40
					500.000,00			
48200	2311		Conv. Pública Subv. Entid. Sociales Financ. Operac. Corrient	500.000,00				
					50.000,00			
48201	2311		Aport. Anual Fundac. Cordobesa Apoyo Pers. Discapc. y Mayor	50.000,00				
					10.000,00			
48202	2311		Conv. con AFAMA - Asoc.Famil.Enfermos Alzh. Malena "Cuidánd	10.000,00				

NSS0340

Ejercicio 2024

Pág.: 11 de 15

## Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario IBS5 Anteproyecto Presupuesto 2024

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
48203	2311		Conv. con ADEVIDA "Higiene Familiar e Infantil y Enseres pri	10.000,00	10.000,00			
48204	2311		Conv. con AFA Jesús Nazareno de Baena "Atenc. Social Enfermo	10.000,00	10.000,00			
48205	2311		Conv. con AUTISMO CÓRDOBA "Apoyo y Ocio personas con trastor	10.000,00	10.000,00			
48206	2311		Conv. con NNES "Transmutacuentos: entre la realidad y los su	10.000,00	10.000,00			
48207	2311		Conv. con TDAH Córdoba "Atención especial. afectados y fami	7.800,00	7.800,00			
48208	2311		Conv. Asoc. Amigos Camino de Futuro "Fortaleciendo la Salud	10.000,00	10.000,00			
48209	2311		Conv. Colegio Oficial Farmacéuticos de Córdoba "Sistema Pers	6.000,00	6.000,00			
48210	2311		Conv. con ACODISVAL "Autismo, Comunicación y Socialización"	10.000,00	10.000,00			
48211	2311		Conv. Asoc. Prov. Personas Sordas Córdoba "Educac. digital	10.000,00	10.000,00			
48212	2311		Conv. con Fundación PRODE "Acompañ. personas en desarr. vida	36.630,40	36.630,40			
484			PROGRAMAS Y ESTANCIAS EN RESIDENCIAS 3ªEDAD			34.421,65		
					34.421,65			

NSS0340

Ejercicio 2024

Pág.: 12 de 15

## Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario IBS5 Anteproyecto Presupuesto 2024

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
48401	2318		Programas y Estancias en Residencias 3ª Edad	34.421,65				
489			PRESTAC.COMPLEMENT. AEF Y EMERGENCIA SOCIAL			1.073.506,00		
					473.506,00			
48900	2317		Programa A.E.F. Atención a Niños	473.506,00				
					300.000,00			
48901	2317		Programa Emergencia Social	300.000,00				
					300.000,00			
48902	2317		Ayudas Econ. Progr. Interv. Familiar Situac. Pobreza Energ.	300.000,00				

## Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario IBS5 Anteproyecto Presupuesto 2024

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
<b>6</b>			<b>INVERSIONES REALES</b>					<b>452.412,57</b>
62			INV. NUEVA ASOC. AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERVICIOS				339.379,28	
625			MOBILIARIO			57.500,00		
					37.500,00			
62500	2310		Mobiliario y Equipos de Oficina	37.500,00				
					20.000,00			
62502	2310		Equipos de Oficina Next LN3	20.000,00				
626			EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			281.879,28		
					16.440,17			
62600	2310		Equipos Procesos de Información	16.440,17				
					265.439,11			
62601	2310		Equipos Procesos de Información Next LN3	265.439,11				
63			INV. DE REPOSICION ASOC. AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				110.450,00	
632			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			54.000,00		
					54.000,00			
63200	2310		Inversión en Edificios y Otras Construcciones	54.000,00				
633			MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE			56.450,00		
					56.450,00			
63300	2310		Maquinaria, Instalaciones y Utillaje Next LN3	56.450,00				
64			GASTOS EN INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL				2.583,29	
641			GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS			2.583,29		
					2.583,29			
64100	2310		Gastos en aplicaciones informáticas de carácter inmaterial	2.583,29				

Ejercicio 2024

Pág.: 14 de 15

## Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

Escenario IBS5 Anteproyecto Presupuesto 2024

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>							<b>94.723,39</b>
78	<i>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</i>							94.723,39
782	SUBV. PROGRAMA APOYO A COLECTIVOS SOC. FINANC. OPERAC. CAPIT							69.723,39
					60.000,00			
78200	2311		Conv. Pública Subv. Entid. Sociales Financ. Operac. Capital	60.000,00				
					6.828,03			
78201	2311		Conv. con COCEMFE "Adqus. e Instal. Ventanas y Aire Acondici	6.828,03				
					2.895,36			
78202	2311		Conv. con Asoc. Personas con Discapacidad Caminando Juntos	2.895,36				
789	SUBV. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO							25.000,00
					15.000,00			
78901	2317		Equip. y Mobiliar. Básico Programa Emergencia Social	15.000,00				
					10.000,00			
78902	2317		Equip. y Mobiliar. Básico Programa A.E.F. Atención a Niños	10.000,00				

## Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Capítulos, Artículos, Conceptos, Subconceptos y Aplicaciones

**Escenario IBS5 Anteproyecto Presupuesto 2024**

Económ.	Prog.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
<b>8</b>			<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>					<b>50.000,00</b>
83			CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO				50.000,00	
831			PRESTAMOS A LARGO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES			50.000,00		
					50.000,00			
83101	2310		Anticipos Ordinarios Reintegrables L.P. Personal	50.000,00				
<b>Total para el escenario IBS5 Anteproyecto Presupuesto 2024</b>								<b>87.253.848,01</b>

## Listados de Aprobación del Presupuesto Resumen Gastos por Capítulo / Artículo

Escenario IBS5 Anteproyecto Presupuesto 2024

— Clasificación —			Créditos Iniciales	
Capítulo	Artículo	Denominación de las Aplicaciones	Artículo	Capítulo
<b>1</b>		<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>12.678.013,80</b>
	10	ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO	62.612,87	
	12	PERSONAL FUNCIONARIO	51.313,69	
	13	PERSONAL LABORAL	9.372.133,40	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.191.953,84	
<b>2</b>		<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>1.053.130,04</b>
	21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	112.746,80	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	764.249,32	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	176.133,92	
<b>4</b>		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>72.925.568,21</b>
	46	A ENTIDADES LOCALES	71.137.210,16	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.788.358,05	
<b>6</b>		<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>452.412,57</b>
	62	INV. NUEVA ASOC. AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERVICIOS	339.379,28	
	63	INV. DE REPOSICION ASOC. AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	110.450,00	
	64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	2.583,29	
<b>7</b>		<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>94.723,39</b>
	78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	94.723,39	
<b>8</b>		<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>50.000,00</b>
	83	CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	50.000,00	
		<b>Totales</b>	<b>87.253.848,01</b>	<b>87.253.848,01</b>

## Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen de Gastos por Programas

Escenario IBS5 Anteproyecto Presupuesto 2024

### Clasificación

Área	Denominación	Créditos Área
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	87.253.848,01
<b>Totales</b>		<b>87.253.848,01</b>

Ejercicio 2024

Pág.: 1 de 1

## Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen de Gastos por Área y Política de Gasto

Escenario IBS5 Anteproyecto Presupuesto 2024

— Clasificación —			Créditos Iniciales	
Área	Política	Denominación de las Aplicaciones	Área de Gasto	Política de Gasto
<b>2</b>		<b>ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL</b>		<b>87.253.848,01</b>
	23	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL	87.253.848,01	
		<b>Total para el escenario IBS5 Anteproyecto Presupuesto 2024</b>	<b>87.253.848,01</b>	<b>87.253.848,01</b>

Ejercicio 2024

Pág.: 1 de 7

## Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Escenario IBS5 Anteproyecto Presupuesto 2024

Área de Gasto		2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL					Total:	87.253.848,01
Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto
23			SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL					87.253.848,01
231			ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA				87.253.848,01	
2310			PROMOCIÓN COOPERACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL			2.767.942,88		
10100			Retribuciones Básicas Gerente	21.914,42				
10101			Otras Remuneraciones Gerente	40.698,45				
12001			Retribuciones Básicas Grupo A2 Personal Funcionario	15.442,38				
12006			Trienios Personal Funcionario	7.286,11				
12100			Complemento de destino Personal Funcionario	9.764,46				
12101			Complemento Específico Personal Funcionario	18.820,74				
13000			Retrib. Básicas Personal Lab. Fijo Coordinación Gerencia	380.146,55				
13002			Otras Remunerac. Per.Lab.Fijo Coordinación Gerencia	634.999,24				
13100			Retribuc. Pers. Labor. Temporal Coordinación Gerencia	67.943,25				
13101			Retribuciones Personal Sustituciones	204.027,69				
16000			Seguridad Social Personal Coordinación Gerencia	424.551,72				
16008			Prestac. Médico-Farmacéuticas P.Laboral IPBS	36.123,06				
16105			Fondo de Pensiones 2005-2011	1,00				
16200			Formación y Perfeccionamiento Personal	18.000,00				
16204			Ayuda Estudios P.Laboral IPBS	9.000,00				
16205			Seguro Personal Resonsabilidad Civil y Accidentes IPBS	2.255,00				
16206			Indemniz. Puesta Disposic. Vehículo P.Laboral IPBS	49.200,00				
16207			Ayuda Familiar Personal Coordinación Gerencia	4.428,00				
16208			Ayuda de Estudios Hijos P.Laboral IPBS	15.749,61				
16209			Premios Vinculación 25 años IPBS	10.250,00				
21200			Repara. Conserv.y Maten. Edific.y otras Construc. Gerencia	4.500,00				
21300			Reparac. Mantenim. Consevac. Maquinar.Instalac. Utilillaje Ger	5.000,00				
21500			Reparac.Manten.y Conserv. Mobil y Equipos Oficina Gerencia	1.167,65				
21600			Reparac. Mantenim. y Conserv. Equipos Proc. Inform. Gerencia	10.000,00				
22000			Material de Oficina no Inventariable Gerencia	2.862,95				
22001			Prensa,Revistas, Libros y otras publicaciones Gerencia	3.000,00				

Ejercicio 2024

Pág.: 2 de 7

## Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Escenario IBS5 Anteproyecto Presupuesto 2024

Área de Gasto		2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL					Total:	87.253.848,01
Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto	
	22002		Material Informático no Inventariable Gerencia	5.000,00					
	22100		Energía Eléctrica Gerencia	15.000,00					
	22101		Agua Gerencia	755,24					
	22104		EPIS Gerencia	1.250,00					
	22106		Productos Farmacéuticos y Sanitarios Gerencia	1.081,15					
	22110		Productos Desinfección Gerencia	1.036,69					
	22199		Otros Suministros Gerencia	1.949,48					
	22200		Servicios de Telecomunicaciones Gerencia	16.828,77					
	22201		Postales Gerencia	5.448,09					
	22502		Tributos de las Entidades Locales Gerencia	1.500,00					
	22601		Atenciones Protocolarias y Representativas Gerencia	66.660,00					
	22700		Limpieza y Aseo Gerencia	31.732,18					
	22798		Servicio Centralita Cloud Next LN3	4.000,00					
	22799		Otros Trabajos Realiz. por Empresas y Profesion. Gerencia	86.144,91					
	23021		Dietas asistencia a Tribunales oposición	28.533,52					
	23120		Locomoción Personal de Gerencia	1.478,00					
	62500		Mobiliario y Equipos de Oficina	37.500,00					
	62502		Equipos de Oficina Next LN3	20.000,00					
	62600		Equipos Procesos de Información	16.440,17					
	62601		Equipos Procesos de Información Next LN3	265.439,11					
	63200		Inversión en Edificios y Otras Construcciones	54.000,00					
	63300		Maquinaria, Instalaciones y Utillaje Next LN3	56.450,00					
	64100		Gastos en aplicaciones informáticas de carácter inmaterial	2.583,29					
	83101		Anticipos Ordinarios Reintegrables L.P. Personal	50.000,00					
2311			ADMINISTRACIÓN GENERAL			750.153,79			
	48200		Conv. Pública Subv. Entid. Sociales Financ. Operac. Corrient	500.000,00					
	48201		Aport. Anual Fundac. Cordobesa Apoyo Pers. Discapc. y Mayor	50.000,00					
	48202		Conv. con AFAMA - Asoc.Famil.Enfermos Alzh. Malena "Cuidánd	10.000,00					
	48203		Conv. con ADEVIDA "Higiene Familiar e Infantil y Enseres pri	10.000,00					

Ejercicio 2024

Pág.: 3 de 7

## Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Escenario IBS5 Anteproyecto Presupuesto 2024

Área de Gasto		2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL						Total:	87.253.848,01
Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto	
48204			Conv. con AFA Jesús Nazareno de Baena "Atenc. Social Enfermo	10.000,00					
48205			Conv. con AUTISMO CÓRDOBA "Apoyo y Ocio personas con trastor	10.000,00					
48206			Conv. con NNES "Transmutacuentos: entre la realidad y los su	10.000,00					
48207			Conv. con TDAH Córdoba "Atención especial. afectados y fami	7.800,00					
48208			Conv. Asoc. Amigos Camino de Futuro "Fortaleciendo la Salud	10.000,00					
48209			Conv. Colegio Oficial Farmacéuticos de Córdoba "Sistema Pers	6.000,00					
48210			Conv. con ACODISVAL "Autismo, Comunicación y Socialización"	10.000,00					
48211			Conv. Asoc. Prov. Personas Sordas Córdoba "Educac. digital	10.000,00					
48212			Conv. con Fundación PRODE "Acompañ. personas en desarr. vida	36.630,40					
78200			Conv. Pública Subv. Entid. Sociales Financ. Operac. Capital	60.000,00					
78201			Conv. con COCEMFE "Adqus. e Instal. Ventanas y Aire Acondici	6.828,03					
78202			Conv. con Asoc. Personas con Discapacidad Caminando Juntos	2.895,36					
2312			SERVICIOS ESPECIALIZADOS DROGAS Y OTRAS ADICCIONES			2.299.234,58			
13000			Retrib. Básicas Personal L. Fijo Drogas y Otras Adicciones	617.943,15					
13002			Otras Remun. Pers. Labor. Fijo Drogas y otras Adcciones	871.639,91					
13100			Retrib. Person. Labor. Tempor. Drogas y Otras Adicciones	163.222,15					
16000			Seguridad Social Drogas y Otras Adicciones	528.897,67					
16207			Ayuda Familiar Pers. Drogas y Otras Adicciones	4.800,00					
21300			Reparac. Mantenim. Consevac. Maquinar.Instalac. Utillaje Dro	500,00					
21500			Reparac.Mantenim. y Conserv. Mobil y Equipos Oficina Drogas	774,40					
21600			Reparac.Mantenim. y Conserv.Equipos Proc.Inform. Drogas	1.000,00					

Ejercicio 2024

Pág.: 4 de 7

## Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Escenario IBS5 Anteproyecto Presupuesto 2024

Área de Gasto		2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL					Total:	87.253.848,01
Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto	
	22000		Material de Oficina no Invent. Drogas y Otras Adicciones	909,63					
	22002		Material Informático no Invent. Drogas Y otras Adicciones	1.000,00					
	22003		Material Talleres Drogas y Otras Adicciones	1.000,00					
	22104		EPIS Drogas	1.388,65					
	22106		Productos Farmacéuticos y Material Sanitario	7.500,00					
	22110		Productos Desinfección Drogas	1.140,33					
	22199		Otros Suministros Drogas y Otras Adicciones	100,00					
	22200		Servicio de Telecomunicaciones Drogas y Otras Adicciones	37.924,45					
	22502		Tributos de las Entidades Locales Drogas y Otras Adicciones	2.500,00					
	22700		Limpieza y Aseo Drogas y Otras Adicciones	34.502,72					
	22799		Otros Trabajos Realiz.por Empresas y Profes. Drogas	1.500,00					
	23120		Locomoción Personal Drogas y Otras Adicciones	20.991,52					
2313			<b>PROGRAMA TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES</b>			949.634,68			
	13000		Retrib. Básicas Personal Laboral Fijo ETF	240.667,41					
	13002		Otras Retribuc. Personal L. Fijo ETF	353.152,82					
	13100		Retrib. Pers. Laboral Temporal Equipo Tratamiento Familiar	107.715,95					
	16000		S. Social P. Laboral Programa de Tratamiento Familiar	223.414,42					
	16207		Ayuda Familiar P.Laboral Equipo Tratamiento Familias Menores	3.740,00					
	23120		Locomoción Personal Equipo Tratamiento Familiar	20.944,08					
2314			<b>PROGRAMA REFUERZO COMUNITARIOS RMISA</b>			443.419,44			
	13000		Retribuc. B ásticas Pers. Laboral Fijo RMISA						
	13002		Otras Retribuciones Pers. Laboral Fijo RMISA						
	13100		Retribuc. PLT ERACIS	332.560,18					
	16000		Seguridad Social ERACIS	106.419,26					
	16207		Ayuda Familiar ERACIS	1.440,00					
	23120		Dsplazamientos ERACIS	3.000,00					
2315			<b>PROGRAMA SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS</b>			6.118.447,85			
	13000		Retrib. Básicas Personal Laboral Fijo S.Soc.Comunitarios	1.593.011,97					

NSS00350

Ejercicio 2024

Pág.: 5 de 7

## Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Escenario IBS5 Anteproyecto Presupuesto 2024

Área de Gasto		2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL					Total:	87.253.848,01
Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto	
13002			Otras Retrib. Pers. Labor. Fijo S.Social. Comunitarios	2.424.986,03					
13100			Retribuciones Person. Labor. Temporal S.Soc. Comunitarios	183.624,92					
16000			Seguridad Social Serv.Sociales Comunitarios	1.343.705,20					
16207			Ayuda Familiar P.Laboral S.Sociales Comunitarios	19.962,90					
21200			Repara. Conserv.y Maten. Edific.y otras Construc. S.Sociales	50.000,00					
21300			Reparac.Manten.y Conserv Maquin.,Instalac.y Utilil.S.Sociales	33.600,00					
21500			Reparac.Manten.y Conserv. Mobil y Equipos Oficina S.Sociales	4.204,75					
21600			Reparac.,Mantenim.y Conserv. Equipos Proc.Inform.S.Sociales	2.000,00					
22000			Material de Oficina no inventariable S.Sociales	6.489,34					
22002			Material Informático no inventariable S.Sociales	8.000,00					
22100			Energía Eléctrica Servicios Sociales	40.000,00					
22101			Agua Servicios Sociales	1.650,00					
22104			Epis Comunitarios	3.886,27					
22106			Productos Farmacéuticos y Sanitarios Comunitarios	7.752,76					
22110			Productos Desinfección Comunitarios	4.492,31					
22200			Servicios de Telecomunicaciones S.Sociales Comunitarios	102.354,69					
22201			Postales S.Sociales	3.404,13					
22699			Otros Gastos Diversos S.Sociales	901,52					
22700			Limpieza y Aseo Servicios Sociales	171.317,35					
22706			Estudios y Trabajos Técnicos S.Sociales	1.500,00					
22799			Trajabos realiz. por otras empresas y profes. S.Sociales	61.603,71					
23120			Locomoción Personal Servicios Sociales	50.000,00					
2316			PROGRAMAS DE INCLUSIÓN SOCIAL			3.995.472,47			
13100			Retribuc. P. Laboral Proyecto Next Reinserción Socio-Labora	224.183,39					
16000			S.Social P. Laboral Proyecto Next Reinserción Socio-Labora	73.532,16					
16207			Ay. Familiar P.Laboral Proy. Next Reinser. Socio-Laboral	1.168,00					
22000			Material Fung. y de Repografía Pro, Next Reiserción Sociolab	1.815,00					
22003			Material de Talleres Next Reinserc. Socio Laboral	3.630,00					
22602			Publicidad y Propaganda Next Reinserc. Socio Laboral	1.210,00					

NSS00350

Ejercicio 2024

Pág.: 6 de 7

## Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Escenario IBS5 Anteproyecto Presupuesto 2024

Área de Gasto		2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL						Total:
Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto
	23020		Dietas Aloj. y Manut. Next Reinserc. Socio Laboral	7.697,80				
	23120		Gastos Viaje Next Proy. Reinser. Socio-Laboral	7.697,80				
	46202		Programa Provincial de Empleo Social	2.500.000,00				
	46203		Progama apoyo extraordinario a la inclusión social	624.538,32				
	46204		Programa Provincial de Empleo Social Mujer	550.000,00				
2317			<b>PROGRAMAS DE FAMILIAS Y MENORES</b>				1.766.377,00	
	13100		Retrib. P. Laboral Proy. Next VINCÚLATE	259.858,33				
	16000		S.Social P. Laboral Next Proy. Next VINCÚLATE	82.723,67				
	16207		Ayuda Familiar Proy. Next VINCÚLATE	1.314,00				
	22000		Material Fung. y de Repografía Proy. Next VINCÚLATE	1.210,00				
	22003		Material de Talleres Proy. Next VINCÚLATE	3.630,00				
	22603		Publicaciones Proy. Next VINCÚLATE	1.815,00				
	23020		Dietas Aloj. y Manut. Next VINCÚLATE	8.660,00				
	23120		Gastos Viaje Proy. Next VINCÚLATE	8.660,00				
	46205		Programa Provincial Apoyo a la Infancia y Familias	300.000,00				
	48900		Programa A.E.F. Atención a Niños	473.506,00				
	48901		Programa Emergencia Social	300.000,00				
	48902		Ayudas Econ. Progr. Interv. Familiar Situac. Pobreza Energ.	300.000,00				
	78901		Equip. y Mobiliar. Básico Programa Emergencia Social	15.000,00				
	78902		Equip. y Mobiliar. Básico Programa A.E.F. Atención a Niños	10.000,00				
2318			<b>AYUDA A DOMICILIO,PROMOC. AUTONOMÍA Y ATENCIÓN DEPENDENCIAS</b>				67.481.936,90	
	13100		Retrib. P. Laqboral Proy. Next. PUERTA A PUERTA	202.112,03				
	16000		S. Social P. Laboral PUERTA A PUERTA	64.340,63				
	16207		Ayuda Familiar Proy. Next. PUERTA A PUERTA	1.047,55				
	22000		Material Fung. y de Repografía Proy. Next PUERTA A PUERTA	1.452,00				
	22003		Material Talleres Proy. Next PUERTA A PUERTA	2.420,00				
	23020		Dietas Manut. y aloj. Proy. Nex PUERTA A PUERTA	6.735,60				
	23120		Gastos Viaje Proy. Next PUERTA A PUERTA	6.735,60				

Ejercicio 2024

Pág.: 7 de 7

## Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Escenario IBS5 Anteproyecto Presupuesto 2024

Área de Gasto		2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		Total:			87.253.848,01	
Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto
46203			Evejecimiento Activo y Saludable	300.000,00				
46204			Programa Participación Social del Mayor	300.000,00				
46207			Serv. Prov. Ayuda a Domicilio-Urgencias	1.200.000,00				
46208			Serv. Prov. Ayuda Domicilio Prest. Garantizada S.S.Comunitar	111.152,40				
46209			Serv. Prov. Ayuda Domicilio Dependencias	65.251.519,44				
48401			Programas y Estancias en Residencias 3ª Edad	34.421,65				
2319			PROGRAMA REFUERZO COMUNITARIOS PARA ATENCIÓN DEPENDENCIAS			681.228,42		
13000			Retribuc. Básicos P. Laboral Fijo Refuerzo Dependencias	188.396,75				
13002			Otras Retrib. P.Laboral Fijo Refuerzo Dependencias	280.111,14				
13100			Retribuc. PLT Refuerzo Dependencias	41.830,54				
16000			S.Social Personal Refuerzo Dependencias	162.889,99				
16207			Ayuda Familiar Personal Laboral Refuerzo Dependencias	3.000,00				
23120			Desplazamientos Refuerzo Dependencias	5.000,00				

**Total para el escenario IBS5 Anteproyecto Presupuesto 2024**

**87.253.848,01**

Ejercicio 2024

Pág.: 1 de 5

## Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Subconceptos y Grupos de Programa

### Escenario IBS5 Anteproyecto Presupuesto 2024

<b>Área de Gasto</b>	2	: ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	
<b>Política de Gasto</b>	23	: SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL	
<b>Gpo. de Programas</b>	231	: ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	<b>87.253.848,01</b>

Capít.	Art.	Conc.	Subconcepto	Importe	Total
<b>CAPITULO 1.</b>			<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>12.678.013,80</b>
Art. 10.			ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO		62.612,87
	Conc. 101		RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNER PERSONAL DIRECTIVO		62.612,87
		10100	RETRIBUCIONES BASICAS	21.914,42	
		10101	OTRAS REMUNERACIONES	40.698,45	
Art. 12.			PERSONAL FUNCIONARIO		51.313,69
	Conc. 120		RETRIBUCIONES BASICAS		22.728,49
		12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	15.442,38	
		12006	TRINIENOS	7.286,11	
	Conc. 121		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		28.585,20
		12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	9.764,46	
		12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	18.820,74	
Art. 13.			PERSONAL LABORAL		9.372.133,40
	Conc. 130		LABORAL FIJO		7.585.054,97
		13000	RETRIBUCIONES BASICAS	3.020.165,83	
		13002	OTRAS REMUNERACIONES	4.564.889,14	
	Conc. 131		LABORAL TEMPORAL		1.787.078,43
		13100	RETRIBUCIONES CONTRATACION PERSONAL LABORAL	1.583.050,74	
		13101	RETRIBUCIONES PERSONAL SUSTITUCIONES	204.027,69	
Art. 16.			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		3.191.953,84
	Conc. 160		CUOTAS SOCIALES		3.046.597,78
		16000	SEGURIDAD SOCIAL	3.010.474,72	
		16008	ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA	36.123,06	
	Conc. 161		PRESTACIONES SOCIALES		1,00
		16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL	1,00	
	Conc. 162		GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL		145.355,06
		16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	18.000,00	
		16204	AYUDA ESTUDIOS P.LABORAL IPBS	9.000,00	
		16205	SEGUROS	2.255,00	
		16206	INDEMNIZACIÓN POR PUESTA A DISPOSICIÓN DE VEHICULO	49.200,00	
		16207	AYUDA FAMILIAR PERSONAL LABORAL IPBS	40.900,45	
		16208	AYUDA DE ESTUIDOS HIJOS P. LABORAL IPBS	15.749,61	
		16209	OTROS GASTOS SOCIALES	10.250,00	

Ejercicio 2024

Pág.: 2 de 5

## Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Subconceptos y Grupos de Programa

### Escenario IBS5 Anteproyecto Presupuesto 2024

<b>Área de Gasto</b>	2	: ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	
<b>Política de Gasto</b>	23	: SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL	
<b>Gpo. de Programas</b>	231	: ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	<b>87.253.848,01</b>

Capít.	Art.	Conc.	Subconcepto	Importe	Total
<b>CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>					<b>1.053.130,04</b>
Art. 21.			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		112.746,80
	Conc. 212		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		54.500,00
		21200	REPARAC. CONSERV. Y MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	54.500,00	
	Conc. 213		MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE		39.100,00
		21300	REPAR., MANTEN. Y CONSERV. DE MAQ., INSTALAC. TÉCN Y UTILLAJE	39.100,00	
	Conc. 215		MOLIBILIARIO		6.146,80
		21500	REPARAC.,MANTEN. Y CONSERV.MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	6.146,80	
	Conc. 216		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		13.000,00
		21600	REPARAC.,MANTENIM. Y CONSERV. EQUIPOS PROCESO INFORMACION	13.000,00	
Art. 22.			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		764.249,32
	Conc. 220		MATERIAL DE OFICINA		42.418,92
		22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	14.738,92	
		22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.000,00	
		22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	14.000,00	
		22003	MATERIAL TALLERES	10.680,00	
	Conc. 221		SUMINISTROS		88.982,88
		22100	ENERGIA ELECTRICA	55.000,00	
		22101	AGUA	2.405,24	
		22104	VESTUARIO	6.524,92	
		22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	16.333,91	
		22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	6.669,33	
		22199	OTROS SUMINISTROS	2.049,48	
	Conc. 222		COMUNICACIONES		165.960,13
		22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	157.107,91	
		22201	POSTALES	8.852,22	
	Conc. 225		TRIBUTOS		4.000,00
		22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	4.000,00	
	Conc. 226		GASTOS DIVERSOS		70.586,52
		22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	66.660,00	
		22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.210,00	
		22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	1.815,00	
		22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	901,52	
	Conc. 227		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		392.300,87
		22700	LIMPIEZA Y ASEO	237.552,25	

## Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Subconceptos y Grupos de Programa

### Escenario IBS5 Anteproyecto Presupuesto 2024

<b>Área de Gasto</b>	2	: ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	
<b>Política de Gasto</b>	23	: SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL	
<b>Gpo. de Programas</b>	231	: ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	<b>87.253.848,01</b>

Capít.	Art.	Conc.	Subconcepto	Importe	Total
		22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1.500,00	
		22798	Servicio Centralita Cloud Next LN3	4.000,00	
		22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	149.248,62	
Art. 23.			INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		176.133,92
	Conc. 230		DIETAS		51.626,92
		23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	23.093,40	
		23021	DIETAS ASISTENCIA A TRIBUNALES OPOSICIÓN	28.533,52	
	Conc. 231		LOCOMOCION		124.507,00
		23120	LOCOMOCIÓN	124.507,00	

<b>CAPITULO 4.</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>72.925.568,21</b>
--------------------	----------------------------------	----------------------

Art. 46.	A ENTIDADES LOCALES	71.137.210,16
	Conc. 462	71.137.210,16
	46202	PROGRAMA PROVINCIAL EMPLEO SOCIAL 2.500.000,00
	46203	PROGRAMA APOYO EXTRAORDINARIO A LA INCLUSIÓN SOCIAL_ ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE 924.538,32
	46204	PROGRAMA PROVINCIAL EMPLEO SOCIAL MUJER_PROGRAMA PARTICIPACIÓN SOCIAL MAYOR 850.000,00
	46205	PROGRAMA PROVINCIAL APOYO A LA INFANCIA Y FAMILIAS 300.000,00
	46207	SERVICIO PROVINCIAL AYUDA A DOMICILIO-URGENCIAS 1.200.000,00
	46208	SERV. PROVINCIAL AYUDA DOMICILIO- PREST. GARANTIZADA SSC 111.152,40
	46209	SERV. PROV. AYUDA A DOMICILIO DEPENDENCIAS 65.251.519,44
Art. 48.	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.788.358,05
	Conc. 482	680.430,40
	48200	CONV. PÚBLICA SUBV. ENTID. SOCIALES FINANC. OPERAC. CORRIENTES 500.000,00
	48201	APORTACION ANUAL FUNDACIÓN CORDOBESA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MAYOR 50.000,00
	48202	CONV. CON AFAMA- ASOC. FAMILIARES ALZHEIMER MALENA 10.000,00
	48203	CONV. CON ADEVIDA 10.000,00
	48204	CONV. CON AFA JESÚS NAZARENO DE BAENA 10.000,00
	48205	CONV. CON AUTISMO CÓRDOBA 10.000,00
	48206	CONV. CON NNES-ASOC. NIÑOS Y NIÑAS CON NECESIDADES 10.000,00
	48207	CONV. CON TDAH CÓRDOBA 7.800,00
	48208	CONV. ASOC. AMIGOS CAMINO DE FUTURO 10.000,00
	48209	CONV. COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CÓRDOBA 6.000,00
	48210	CONV. CON ACODISVAL 10.000,00

Ejercicio 2024

Pág.: 4 de 5

## Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Subconceptos y Grupos de Programa

### Escenario IBS5 Anteproyecto Presupuesto 2024

<b>Área de Gasto</b>	2	: ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	
<b>Política de Gasto</b>	23	: SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL	
<b>Gpo. de Programas</b>	231	: ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	<b>87.253.848,01</b>

Capít.	Art.	Conc.	Subconcepto	Importe	Total
		48211	CONV. CON ASOCIAC. PROVINCIAL PERSONAS SORDAS DE CÓRDOBA	10.000,00	
		48212	CONV. CON FUNDACIÓN PRODE	36.630,40	
	Conc. 484		PROGRAMAS Y ESTANCIAS EN RESIDENCIAS 3ªEDAD		34.421,65
		48401	PROGRAMAS Y ESTANCIAS EN RESIDENCIAS 3ªEDAD	34.421,65	
	Conc. 489		PRESTAC.COMPLEMENT. AEF Y EMERGENCIA SOCIAL		1.073.506,00
		48900	PROGRAMA A.E.F. ATENCIÓN A NIÑOS	473.506,00	
		48901	PROGRAMA EMERGENCIA SOCIAL	300.000,00	
		48902	PROGRAMA INTE. SITUACIONES POBREZA ENERGÉTICA	300.000,00	
<b>CAPITULO 6.</b>			<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>452.412,57</b>
	Art. 62.		INV. NUEVA ASOC. AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERVICIOS		339.379,28
		Conc. 625	MOBILIARIO		57.500,00
			62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	37.500,00	
			62502 Equipos de Oficina Next LN3	20.000,00	
	Conc. 626		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		281.879,28
		62600	EQUIPOS INFORMATICOS	16.440,17	
		62601	Equipos Procesos de Información Next LN3	265.439,11	
	Art. 63.		INV. DE REPOSICION ASOC. AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		110.450,00
		Conc. 632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		54.000,00
			63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	54.000,00	
	Conc. 633		MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE		56.450,00
			63300 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje Next LN3	56.450,00	
	Art. 64.		GASTOS EN INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL		2.583,29
		Conc. 641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS		2.583,29
			64100 GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS	2.583,29	
<b>CAPITULO 7.</b>			<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>94.723,39</b>
	Art. 78.		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		94.723,39
		Conc. 782	SUBV. PROGRAMA APOYO A COLECTIVOS SOC. FINANC. OPERAC. CAPIT		69.723,39
			78200 CONV.PUBLICA SUBV. ENTIDADES SOCIALES FINANC. OPERAC. CAPITA	60.000,00	
			78201 CONV. CON COCEMFE	6.828,03	
			78202 CONV. CON ASOC. PERSONAS DISCAPACIDAD CAMINANDO JUNTOS	2.895,36	
	Conc. 789		SUBV. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		25.000,00
			78901 EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BÁSIO PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIA	15.000,00	
			78902 EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BÁSICO PROGRAMA A.E.F.	10.000,00	

Ejercicio 2024

Pág.: 5 de 5

## Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Subconceptos y Grupos de Programa

### Escenario IBS5 Anteproyecto Presupuesto 2024

<b>Área de Gasto</b>	2	:	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	
<b>Política de Gasto</b>	23	:	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL	
<b>Gpo. de Programas</b>	231	:	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	<b>87.253.848,01</b>

Capít.	Art.	Conc.	Subconcepto	Importe	Total
<b>CAPITULO 8.</b>			<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>50.000,00</b>
	Art. 83.		CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO		50.000,00
		Conc. 831	PRESTAMOS A LARGO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES		50.000,00
			83101 ANTICIPOS ORDINARIOS REINTEGRABLES L.P. PERSONAL	50.000,00	
<b>Total para el escenario IBS5 Anteproyecto Presupuesto 2024</b>					<b>87.253.848,01</b>

## Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Programas

Escenario IBS5 Anteproyecto Presupuesto 2024

Área de Gasto		2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		Total:			87.253.848,01
Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Programas	Grupos Programa	Política Gasto
23			<i>SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL</i>				87.253.848,01
231			<i>ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA</i>			87.253.848,01	
2310			<i>PROMOCIÓN COOPERACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL</i>		2.767.942,88		
10100			Retribuciones Básicas Gerente	21.914,42			
10101			Otras Remuneraciones Gerente	40.698,45			
12001			Retribuciones Básicas Grupo A2 Personal Funcionario	15.442,38			
12006			Trienios Personal Funcionario	7.286,11			
12100			Complemento de destino Personal Funcionario	9.764,46			
12101			Complemento Especifico Personal Funcionario	18.820,74			
13000			Retrib. Básicas Personal Lab. Fijo Coordinación Gerencia	380.146,55			
13002			Otras Remunerac. Per.Lab.Fijo Coordinación Gerencia	634.999,24			
13100			Retribuc. Pers. Labor. Temporal Coordinación Gerencia	67.943,25			
13101			Retribuciones Personal Sustituciones	204.027,69			
16000			Seguridad Social Personal Coordinación Gerencia	424.551,72			
16008			Prestac. Médico-Farmacéuticas P.Laboral IPBS	36.123,06			
16105			Fondo de Pensiones 2005-2011	1,00			
16200			Formación y Perfeccionamiento Personal	18.000,00			
16204			Ayuda Estudios P.Laboral IPBS	9.000,00			
16205			Seguro Personal Resonsabilidad Civil y Accidentes IPBS	2.255,00			
16206			Indemniz. Puesta Disposic. Vehículo P.Laboral IPBS	49.200,00			
16207			Ayuda Familiar Personal Coordinación Gerencia	4.428,00			
16208			Ayuda de Estudios Hijos P.Laboral IPBS	15.749,61			
16209			Premios Vinculación 25 años IPBS	10.250,00			
21200			Repara. Conserv.y Maten. Edific.y otras Construc. Gerencia	4.500,00			
21300			Reparac. Mantenim. Consevac. Maquinar.Instalac. Utillaje Ger	5.000,00			
21500			Reparac.Manten.y Conserv. Mobil y Equipos Oficina Gerencia	1.167,65			
21600			Reparac. Mantenim. y Conserv. Equipos Proc. Inform. Gerencia	10.000,00			
22000			Material de Oficina no Inventariable Gerencia	2.862,95			
22001			Prensa,Revistas, Libros y otras publicaciones Gerencia	3.000,00			
22002			Material Informático no Inventariable Gerencia	5.000,00			

## Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Programas

Escenario IBS5 Anteproyecto Presupuesto 2024

Área de Gasto		2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL				Total:	87.253.848,01
Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Programas	Grupos Programa	Política Gasto
22100			Energía Eléctrica Gerencia	15.000,00			
22101			Agua Gerencia	755,24			
22104			EPIS Gerencia	1.250,00			
22106			Productos Farmacéuticos y Sanitarios Gerencia	1.081,15			
22110			Productos Desinfección Gerencia	1.036,69			
22199			Otros Suministros Gerencia	1.949,48			
22200			Servicios de Telecomunicaciones Gerencia	16.828,77			
22201			Postales Gerencia	5.448,09			
22502			Tributos de las Entidades Locales Gerencia	1.500,00			
22601			Atenciones Protocolarias y Representativas Gerencia	66.660,00			
22700			Limpieza y Aseo Gerencia	31.732,18			
22798			Servicio Centralita Cloud Next LN3	4.000,00			
22799			Otros Trabajos Realiz. por Empresas y Profesion. Gerencia	86.144,91			
23021			Dietas asistencia a Tribunales oposición	28.533,52			
23120			Locomoción Personal de Gerencia	1.478,00			
62500			Mobiliario y Equipos de Oficina	37.500,00			
62502			Equipos de Oficina Next LN3	20.000,00			
62600			Equipos Procesos de Información	16.440,17			
62601			Equipos Procesos de Información Next LN3	265.439,11			
63200			Inversión en Edificios y Otras Construcciones	54.000,00			
63300			Maquinaria, Instalaciones y Utillaje Next LN3	56.450,00			
64100			Gastos en aplicaciones informáticas de carácter inmaterial	2.583,29			
83101			Anticipos Ordinarios Reintegrables L.P. Personal	50.000,00			
2311			<i>ADMINISTRACIÓN GENERAL</i>		750.153,79		
48200			Conv. Pública Subv. Entid. Sociales Financ. Operac. Corrient	500.000,00			
48201			Aport. Anual Fundac. Cordobesa Apoyo Pers. Discapc. y Mayor	50.000,00			
48202			Conv. con AFAMA - Asoc.Famil.Enfermos Alzh. Malena "Cuidánd	10.000,00			
48203			Conv. con ADEVIDA "Higiene Familiar e Infantil y Enseres pri	10.000,00			
48204			Conv. con AFA Jesús Nazareno de Baena "Atenc. Social Enfermo	10.000,00			
48205			Conv. con AUTISMO CÓRDOBA "Apoyo y Ocio personas con trastor	10.000,00			
48206			Conv. con NNES "Transmutacuentos: entre la realidad y los su	10.000,00			

## Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Programas

Escenario IBS5 Anteproyecto Presupuesto 2024

Área de Gasto		2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		Total:			87.253.848,01
Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Programas	Grupos Programa	Política Gasto
48207			Conv. con TDAH Córdoba "Atención especial. afectados y fami	7.800,00			
48208			Conv. Asoc. Amigos Camino de Futuro "Fortaleciendo la Salud	10.000,00			
48209			Conv. Colegio Oficial Farmacéuticos de Córdoba "Sistema Pers	6.000,00			
48210			Conv. con ACODISVAL "Autismo, Comunicación y Socialización"	10.000,00			
48211			Conv. Asoc. Prov. Personas Sordas Córdoba "Educac. digital	10.000,00			
48212			Conv. con Fundación PRODE "Acompañ. personas en desarr. vida	36.630,40			
78200			Conv. Pública Subv. Entid. Sociales Financ. Operac. Capital	60.000,00			
78201			Conv. con COCEMFE "Adqus. e Instal. Ventanas y Aire Acondici	6.828,03			
78202			Conv. con Asoc. Personas con Discapacidad Caminando Juntos	2.895,36			
2312			<b>SERVICIOS ESPECIALIZADOS DROGAS Y OTRAS ADICCIONES</b>		2.299.234,58		
13000			Retrib. Básicas Personal L. Fijo Drogas y Otras Adicciones	617.943,15			
13002			Otras Remun. Pers. Labor. Fijo Drogas y otras Adcciones	871.639,91			
13100			Retrib. Person. Labor. Tempor. Drogas y Otras Adicciones	163.222,15			
16000			Seguridad Social Drogas y Otras Adicciones	528.897,67			
16207			Ayuda Familiar Pers. Drogas y Otras Adicciones	4.800,00			
21300			Reparac. Mantenim. Consevac. Maquinar.Instalac. Utillaje Dro	500,00			
21500			Reparac.Mantenim. y Conserv. Mobil y Equipos Oficina Drogas	774,40			
21600			Reparac.Mantenim. y Conserv.Equipos Proc.Inform. Drogas	1.000,00			
22000			Material de Oficina no Invent. Drogas y Otras Adicciones	909,63			
22002			Material Informático no Invent. Drogas Y otras Adicciones	1.000,00			
22003			Material Talleres Drogas y Otras Adicciones	1.000,00			
22104			EPIS Drogas	1.388,65			
22106			Productos Farmacéuticos y Material Sanitario	7.500,00			
22110			Productos Desinfección Drogas	1.140,33			
22199			Otros Suministros Drogas y Otras Adicciones	100,00			
22200			Servicio de Telecomunicaciones Drogas y Otras Adicciones	37.924,45			
22502			Tributos de las Entidades Locales Drogas y Otras Adicciones	2.500,00			
22700			Limpieza y Aseo Drogas y Otras Adicciones	34.502,72			
22799			Otros Trabajos Realiz.por Empresas y Profes. Drogas	1.500,00			
23120			Locomoción Personal Drogas y Otras Adicciones	20.991,52			

Ejercicio 2024

Pág.: 4 de 6

## Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Programas

Escenario IBS5 Anteproyecto Presupuesto 2024

Área de Gasto		2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		Total:			87.253.848,01
Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Programas	Grupos Programa	Política Gasto
2313			<i>PROGRAMA TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES</i>		949.634,68		
	13000		Retrib. Básicas Personal Laboral Fijo ETF	240.667,41			
	13002		Otras Retribuc. Personal L. Fijo ETF	353.152,82			
	13100		Retrib. Pers. Laboral Temporal Equipo Tratamiento Familiar	107.715,95			
	16000		S. Social P. Laboral Programa de Tratamiento Familiar	223.414,42			
	16207		Ayuda Familiar P.Laboral Equipo Tratamiento Familias Menores	3.740,00			
	23120		Locomoción Personal Equipo Tratamiento Familiar	20.944,08			
2314			<i>PROGRAMA REFUERZO COMUNITARIOS RMISA</i>		443.419,44		
	13000		Retribuc. B áasicas Pers. Laboral Fijo RMISA				
	13002		Otras Retribuciones Pers. Laboral Fijo RMISA				
	13100		Retribuc. PLT ERACIS	332.560,18			
	16000		Seguridad Social ERACIS	106.419,26			
	16207		Ayuda Familiar ERACIS	1.440,00			
	23120		Dsplazamientos ERACIS	3.000,00			
2315			<i>PROGRAMA SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS</i>		6.118.447,85		
	13000		Retrib. Básicas Personal Laboral Fijo S.Soc.Comunitarios	1.593.011,97			
	13002		Otras Retrib. Pers. Labor. Fijo S.Social. Comunitarios	2.424.986,03			
	13100		Retribuciones Person. Labor. Temporal S.Soc. Comunitarios	183.624,92			
	16000		Seguridad Social Serv.Sociales Comunitarios	1.343.705,20			
	16207		Ayuda Familiar P.Laboral S.Sociales Comunitarios	19.962,90			
	21200		Repara. Conserv.y Maten. Edific.y otras Construc. S.Sociales	50.000,00			
	21300		Reparac.Manten.y Conserv Maquin.,Instalac.y Utilil.S.Sociales	33.600,00			
	21500		Reparac.Manten.y Conserv. Mobil y Equipos Oficina S.Sociales	4.204,75			
	21600		Reparac.,Mantenim.y Conserv. Equipos Proc.Inform.S.Sociales	2.000,00			
	22000		Material de Oficina no inventariable S.Sociales	6.489,34			
	22002		Material Informático no inventariable S.Sociales	8.000,00			
	22100		Energía Eléctrica Servicios Sociales	40.000,00			
	22101		Agua Servicios Sociales	1.650,00			
	22104		Epis Comunitarios	3.886,27			
	22106		Productos Farmacéuticos y Sanitarios Comunitarios	7.752,76			

## Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Programas

Escenario IBS5 Anteproyecto Presupuesto 2024

Área de Gasto		2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		Total:			87.253.848,01
Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Programas	Grupos Programa	Política Gasto
	22110		Productos Desinfección Comunitarios	4.492,31			
	22200		Servicios de Telecomunicaciones S.Sociales Comunitarios	102.354,69			
	22201		Postales S.Sociales	3.404,13			
	22699		Otros Gastos Diversos S.Sociales	901,52			
	22700		Limpieza y Aseo Servicios Sociales	171.317,35			
	22706		Estudios y Trabajos Técnicos S.Sociales	1.500,00			
	22799		Trajabos realiz. por otras empresas y profes. S.Sociales	61.603,71			
	23120		Locomoción Personal Servicios Sociales	50.000,00			
2316			<b>PROGRAMAS DE INCLUSIÓN SOCIAL</b>		3.995.472,47		
	13100		Retribuc. P. Laboral Proyecto Next Reinserción Socio-Labora	224.183,39			
	16000		S.Social P. Laboral Proyecto Next Reinserción Socio-Labora	73.532,16			
	16207		Ay. Familiar P.Laboral Proy. Next Reinser. Socio-Laboral	1.168,00			
	22000		Material Fung. y de Repografía Pro, Next Reiserción Sociolab	1.815,00			
	22003		Material de Talleres Next Reinserc. Socio Laboral	3.630,00			
	22602		Publicidad y Propaganda Next Reinserc. Socio Laboral	1.210,00			
	23020		Dietas Aloj. y Manut. Next Reinserc. Socio Laboral	7.697,80			
	23120		Gastos Viaje Next Proy. Reinser. Socio-Laboral	7.697,80			
	46202		Programa Provincial de Empleo Social	2.500.000,00			
	46203		Progama apoyo extraordinario a la inclusión social	624.538,32			
	46204		Programa Provincial de Empleo Social Mujer	550.000,00			
2317			<b>PROGRAMAS DE FAMILIAS Y MENORES</b>		1.766.377,00		
	13100		Retrib. P. Laboral Proy. Next VINCÚLATE	259.858,33			
	16000		S.Social P. Laboral Next Proy. Next VINCÚLATE	82.723,67			
	16207		Ayuda Familiar Proy. Next VINCÚLATE	1.314,00			
	22000		Material Fung. y de Repografía Proy. Next VINCÚLATE	1.210,00			
	22003		Material de Talleres Proy. Next VINCÚLATE	3.630,00			
	22603		Publicaciones Proy. Next VINCÚLATE	1.815,00			
	23020		Dietas Aloj. y Manut. Next VINCÚLATE	8.660,00			
	23120		Gastos Viaje Proy. Next VINCÚLATE	8.660,00			
	46205		Programa Provincial Apoyo a la Infancia y Familias	300.000,00			

## Listado de Aprobación del Presupuesto. Resumen por Programas

Escenario IBS5 Anteproyecto Presupuesto 2024

Área de Gasto	2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	Total:				87.253.848,01
Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Programas	Grupos Programa	Política Gasto
48900			Programa A.E.F. Atención a Niños	473.506,00			
48901			Programa Emergencia Social	300.000,00			
48902			Ayudas Econ. Progr. Interv. Familiar Situac. Pobreza Energ.	300.000,00			
78901			Equip. y Mobiliar. Básico Programa Emergencia Social	15.000,00			
78902			Equip. y Mobiliar. Básico Programa A.E.F. Atención a Niños	10.000,00			
2318			<i>AYUDA A DOMICILIO,PROMOC. AUTONOMÍA Y ATENCIÓN DEPENDENCIAS</i>		67.481.936,90		
13100			Retrib. P. Laqboral Proy. Next. PUERTA A PUERTA	202.112,03			
16000			S. Social P. Laboral PUERTA A PUERTA	64.340,63			
16207			Ayuda Familiar Proy. Next. PUERTA A PUERTA	1.047,55			
22000			Material Fung. y de Repografía Proy. Next PUERTA A PUERTA	1.452,00			
22003			Material Talleres Proy. Next PUERTA A PUERTA	2.420,00			
23020			Dietas Manut. y aloj. Proy. Nex PUERTA A PUERTA	6.735,60			
23120			Gastos Viaje Proy. Next PUERTA A PUERTA	6.735,60			
46203			Evejecimiento Activo y Saludable	300.000,00			
46204			Programa Participación Social del Mayor	300.000,00			
46207			Serv. Prov. Ayuda a Domicilio-Urgencias	1.200.000,00			
46208			Serv. Prov. Ayuda Domicilio Prest. Garantizada S.S.Comunitar	111.152,40			
46209			Serv. Prov. Ayuda Domicilio Dependencias	65.251.519,44			
48401			Programas y Estancias en Residencias 3ª Edad	34.421,65			
2319			<i>PROGRAMA REFUERZO COMUNITARIOS PARA ATENCIÓN DEPENDENCIAS</i>		681.228,42		
13000			Retribuc. Básics P. Laboral Fijo Refuerzo Dependencias	188.396,75			
13002			Otras Retrib. P.Laboral Fijo Refuerzo Dependencias	280.111,14			
13100			Retribuc. PLT Refuerzo Dependencias	41.830,54			
16000			S.Social Personal Refuerzo Dependencias	162.889,99			
16207			Ayuda Familiar Personal Laboral Refuerzo Dependencias	3.000,00			
23120			Desplazamientos Refuerzo Dependencias	5.000,00			
<b>Total del escenario IBS5 Anteproyecto Presupuesto 2024</b>							<b>87.253.848,01</b>

Ejercicio 2024

Pág.: 1 de 1

## Listados de Aprobación del Presupuesto. Resumen de Ingresos por Capítulo / Artículo

Escenario IBS5 Anteproyecto Presupuesto 2024

Capítulo.	Artículo	Denominación	Importe
<b>3</b>		<b>TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>3.000,00</b>
	38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	3.000,00
<b>4</b>		<b>TRANSFERENCIA CORRIENTES</b>	<b>86.653.712,05</b>
	40	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	84.328.309,61
	45	DE COMUNIDADES AUTONOMAS	2.325.402,44
<b>7</b>		<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>572.135,96</b>
	70	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	310.367,21
	75	DE COMUNIDADES AUTONOMAS	261.768,75
<b>8</b>		<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>25.000,00</b>
	83	REINTEGROS DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO	25.000,00
<b>Total para el escenario IBS5 Anteproyecto Presupuesto 2024</b>			<b>87.253.848,01</b>

## Listados de Aprobación de Presupuestos Resumen de Ingresos por Conceptos

### Escenario IBS5 Anteproyecto Presupuesto 2024

Capítulo	Artículo	Concepto	Denominación	Importe
<b>3</b>			<b>TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>3.000,00</b>
	38		REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	3.000,00
		38900	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	3.000,00
<b>4</b>			<b>TRANSFERENCIA CORRIENTES</b>	<b>86.653.712,05</b>
	40		DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	84.328.309,61
		40001	TRANSFERENCIAS DIPUTACION OPERACIONES CORRIENTES	15.502.138,72
		40002	TRANSF.DIPUTAC.CONV. J.A. AYUDA DOMICILIO DEPENDENCIAS	65.251.519,44
		40003	TRANSF. DIPUTACION SUBV. J.A. S.SOCIALES COMUNITARIOS	2.208.682,45
		40004	TRANSF DIP.SUBV. J.A REFUERZO PERSONAL ATENCION DEPENDIENTES	463.234,00
		40005	TRANSF. DIPUT. CONV. J.A. AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES	473.506,00
		40006	TRANSF. DIPUT. CONV. J.A. PROGRAMA TRATAMIENTO A FAMILIAS CO	429.229,00
	45		DE COMUNIDADES AUTONOMAS	2.325.402,44
		45004	SUBV. J.A. CONVENIO DROGODEPENDENCIAS	1.303.000,00
		45005	SUBV.J.A. CONVENIO ABSENTISMO ESCOLAR	284.378,12
		45006	SUBV.J.A. PROGRAMA INMIGRANTES	254.392,56
		45007	SUBV.J.A. PREVENC. SEGUIM. Y CONTYROL ABSENTISMO GENERAL	220.107,08
		45009	Subv. J.A. ERACIS PLUS	263.524,68
<b>7</b>			<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>572.135,96</b>
	70		DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	310.367,21
		70001	TRANSFERENCIAS DE LA DIPUTACION PRVAL.	310.367,21
	75		DE COMUNIDADES AUTONOMAS	261.768,75
		75001	SUBV J.A. . Proy. NEXT LA TECNOLOGÍA EN S.SOCIALES	261.768,75
<b>8</b>			<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>25.000,00</b>
	83		REINTEGROS DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO	25.000,00
		83101	REINTEGRO ANTICIPOS PERSONAL ACTIVO L.P.	25.000,00
<b>Total para el escenario IBS5 Anteproyecto Presupuesto 2024</b>				<b>87.253.848,01</b>

## Listados de Aprobación de Presupuestos. Resumen de Ingresos por Subconceptos, Aplicaciones

### Escenario IBS5 Anteproyecto Presupuesto 2024

Económica	Denominación	Importe	Totales
<b>3</b>	<b>TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>		<b>3.000,00</b>
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES		3.000,00
389	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES		3.000,00
389 00	Otros Reintegros de Operaciones Corrientes	3.000,00	
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIA CORRIENTES</b>		<b>86.653.712,05</b>
40	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		84.328.309,61
400	APORTACION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL		84.328.309,61
400 01	Trasferencias Diputacion Operaciones Corrientes	15.502.138,72	
400 02	Transf. Diput. Convenio J.A. Dependencias	65.251.519,44	
400 03	Transf. Diput.. Subv. J.A. S.Sociales Comunitarios	2.208.682,45	
400 04	Transf.Diput. Subv.J.A. Refuerzo Pers. Atención Dependencias	463.234,00	
400 05	Transf. Diput. Conv. J.A. Ayudas Económicas Familiares	473.506,00	
400 06	Transf.Diput.Conv. J.A.Progr.Tratam. Familias con Menores	429.229,00	
45	DE COMUNIDADES AUTONOMAS		2.325.402,44
450	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS		2.325.402,44
450 04	Transferencias J.A. Convenio Drogodependencias	1.303.000,00	
450 05	Subv. J.A. Proyecto Next. VINCÚLATE	284.378,12	
450 06	Sub. J.A.. Proy. NexTt. Reinserción socio-laboral	254.392,56	
450 07	Sub. J.A. Proy. Next PUERTA A PUERTA	220.107,08	
450 09	Subv. J.A. ERACIS	263.524,68	
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>572.135,96</b>
70	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		310.367,21
700	TRANSFERENCIAS DE LA DIPUTACION PRVAL.		310.367,21
700 01	Transferencias de la Diputación Provincial	310.367,21	
75	DE COMUNIDADES AUTONOMAS		261.768,75
750	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS		261.768,75
750 01	Subv. J.A. Proy. NEXT La Tecnología en S.Sociales	261.768,75	
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>25.000,00</b>
83	REINTEGROS DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO		25.000,00
831	REINTEGROS DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO A L/P		25.000,00
831 01	Reintegro Anticipos Personal activo a L.P.	25.000,00	

**Total para el escenario IBS5 Anteproyecto Presupuesto 2024**

**87.253.848,01**

## DECRETO LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2022

Conforme a lo establecido en el artículo 191.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y art. 89.1 del Real Decreto 500/90, el Presupuesto de 2022 se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones al 31 de diciembre de 2022.

Por medio de este Decreto se aprueba el **Expediente de liquidación del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba para el ejercicio 2022**, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

En el Expediente de liquidación, en virtud de lo establecido en el artículo 93.2 de R.D. 500/90, quedan determinados:

**1.- Los Derechos pendientes de cobro** que ascienden a **50.944,38 €**, con el siguiente desglose:

- del Presupuesto Corriente: .....0,00 €
- de Presupuestos Cerrados: .....50.460,33 €
- de Operaciones No Presupuestarias: .....484,05 €

**2- Las Obligaciones Pendientes de pago**, que ascienden a **5.601.827,43 €**, con el siguiente desglose:

- del Presupuesto Corriente: .....5.339.210,31 €
- de Presupuestos Cerrados: .....36.616,20 €
- de Operaciones No Presupuestarias: .....226.000,92 €

**3.- El Resultado Presupuestario Ajustado** del ejercicio que asciende a **1.542.975,44 €** y cuyo detalle es:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	68.444.514,78 €	71.465.058,21 €		- 3.020.543,43 €
b) Operaciones de Capital	0,00 €	182.473,38 €		- 182.473,38 €
1. Total operaciones no financieras (a+b)	68.444.514,78 €	71.647.531,59 €		- 3.203.016,81 €
c) Activos financieros	0,00 €	0,00 €		0,00 €
d) Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €		0,00 €
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00 €	0,00 €		0,00 €
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	68.444.514,78 €	71.647.531,59 €		- 3.203.016,81 €
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastos financiados con remanentes de tesorería para gastos generales			4.245.655,12 €	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			545.357,19 €	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			45.020,06 €	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			4.745.992,25 €	4.745.992,25 €
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>1.542.975,44 €</b>

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba [www.ipbscordoba.es](http://www.ipbscordoba.es) [info@ipbscordoba.es](mailto:info@ipbscordoba.es) Tlf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

**0081 0065 D668 C278 321E**



(00)810065D668C278321E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Organo resolutor Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 23-04-2023

Num. Resolución:

**2023/00003932**

Insertado el:

**23-04-2023**

**4- Remanentes de Crédito** por importe de **3.275.630,13 €**, según el siguiente desglose:

SALDOS	IMPORTE
Saldo de Créditos Disponibles	1.599.871,18 €
Saldo de Créditos Retenidos Pendientes Utilización	971.613,13€
Saldo de Gastos Autorizados	52.372,55 €
<b>Total Saldo de Créditos no Comprometidos</b>	<b>2.623.856,86 €</b>
<b>Total Saldo de Créditos Comprometidos</b>	<b>651.773,27 €</b>

**5- El Remanente de Tesorería Total**, que refleja el Superávit acumulado del Instituto, asciende a **2.708.802,04 €** y el destinado a **Gastos Generales** una vez excluido el Remanente para Gastos con Financiación Afectada asciende a **2.159.389,28 €**, según el siguiente detalle:

COMPONENTES	IMPORTES AÑO	IMPORTES AÑO ANTERIOR
1. (+) Fondos líquidos	8.259.685,09 €	4.706.739,91 €
2. (+) Derechos pendientes de cobro	50.944,38 €	6.729.813,86 €
- (+) del Presupuesto corriente	0,00 €	6.678.869,48 €
- (+) de Presupuestos cerrados	50.460,33 €	50.460,33 €
- (+) de operaciones no presupuestarias	484,05 €	484,05 €
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	5.601.827,43 €	5.524.734,92 €
- (+) del Presupuesto corriente	5.339.210,31 €	5.285.909,86 €
- (+) de Presupuestos cerrados	36.616,20 €	36.616,20 €
- (+) de operaciones no presupuestarias	226.000,92 €	202.208,86 €
4. (+) Partidas Pendientes de Aplicación	0,00€	0,00€
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00 €	0,00 €
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00 €	0,00 €
<b>I. Remanente de tesorería Total (1 + 2 - 3 + 4)</b>	<b>2.708.802,04 €</b>	<b>5.911.818,85 €</b>
<b>II. Saldos de dudoso cobro</b>	<b>28.738,42 €</b>	<b>17.877,46 €</b>
<b>III. Exceso de financiación afectada</b>	<b>520.674,34 €</b>	<b>566.982,16 €</b>
<b>IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I -II - III)</b>	<b>2.159.389,28 €</b>	<b>5.326.959,23 €</b>

En aplicación del art. 191 y 192 del TRLRHL, 101 a 103 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, la cuantificación del Remanente de Tesorería se ha realizado teniendo en cuenta los ingresos afectados y minorándose los derechos pendientes de cobro en aquellos que se consideran de difícil o imposible recaudación, cuantificándose estos atendiendo al criterio de antigüedad de las deudas y conforme a los criterios y porcentajes establecidos en la Base 38 de las de ejecución del Presupuesto vigente, la cual se atiene a lo dispuesto en el art. 193.bis del TRLHL, según modificación aprobada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y 103.1 del RD 500/90.

El expediente de liquidación de Presupuesto consta de los siguientes documentos:

- 1º Acta de Arqueo del ejercicio al 31-12-2022.
- 2º Resultado Presupuestario.
- 3º Remanente de Tesorería.
- 4º Remanentes de Crédito.
- 5º Listados de Liquidación.

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba [www.ipbscordoba.es](http://www.ipbscordoba.es) [info@ipbscordoba.es](mailto:info@ipbscordoba.es) Tlf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

**0081 0065 D668 C278 321E**



(00)810065D668C278321E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Organo resolutor Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 23-04-2023

Num. Resolución:

**2023/00003932**

Insertado el:

**23-04-2023**

Dese cuenta de la aprobación del expediente de liquidación al Pleno de la Diputación Provincial en la primera sesión que se celebre éste, de conformidad con el artículo 193.4 del TRLRHL y 90.2 del RD 500/90.

Asimismo deberá remitirse copia del mismo a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda en virtud del art. 193.5 del TRLHL y 91 del RD 500/90.

Procédase a incorporar el presente expediente al de la Cuenta General del Presupuesto de 2022.

**EL PRESIDENTE**



Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba [www.ipbscordoba.es](http://www.ipbscordoba.es) [info@ipbscordoba.es](mailto:info@ipbscordoba.es) Tlf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

**0081 0065 D668 C278 321E**



(00)810065D668C278321E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Organo resolutor Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 23-04-2023

Num. Resolución:

**2023/00003932**

Insertado el:

**23-04-2023**

Ejercicio 2023

## LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

### I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)	
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)						DEFINITIVOS (3=1+2)
2314	13000		Retribuc. B áasicas Pers. Laboral Fijo RMISA	318.925,26		318.925,26				318.925,26	
2314	13002		Otras Retribuciones Pers. Laboral Fijo RMISA	422.253,85		422.253,85				422.253,85	
2314	13100		Retribuc. PLT Refuerzo SSC RMISA	1.000,00		1.000,00	636.374,03	512.499,35	512.499,35	-511.499,35	
2314	16000		Seguridad Social PLT RMISA	200.836,18		200.836,18	190.002,06	165.220,62	165.220,62	35.615,56	
2314	16207		Ayuda Familiar PLT RMISA	3.984,00		3.984,00	3.724,87	1.682,31	1.682,31	2.301,69	
2319	13000		Retribuc. Básicas P. Laboral Fijo Refuerzo Dependencias	170.448,97		170.448,97	18.611,82	16.907,15	16.907,15	153.541,82	
2319	13002		Otras Retrib. P.Laboral Fijo Refuerzo Dependencias	274.656,54		274.656,54	27.191,28	27.191,28	27.191,28	247.465,26	
2319	13100		Retribuc. PLT Refuerzo Dependencias	1.000,00		1.000,00	405.883,06	376.501,44	376.501,44	-375.501,44	
2319	16000		S.Social Personal Refuerzo Dependencias	129.080,60		129.080,60	130.428,27	129.796,50	129.796,50	-715,90	
2319	16207		Ayuda Familiar Personal Laboral Refuerzo Dependencias	2.208,00		2.208,00	2.208,00	1.118,63	1.118,63	1.089,37	
2310	48202		Conv. con APDH-Asoc. Proderechos Humanos Andalucía (Deleg. C	15.000,00		15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00		
2310	48203		Conv. con FUNDACIÓN VICENTE FERRER	15.000,00		15.000,00				15.000,00	
2310	48200		Conv. Pública Subv. Entid. Sociales Financ. Operac. Corrient	450.000,00		450.000,00	446.411,93			450.000,00	
2310	48204		Conv. FUNDECOR "Educac. Matemát. Prevenc. Ludopatía Jóvenes		10.000,00	10.000,00				10.000,00	
2310	48201		Aport. Anual Fundac. Cordobesa Apoyo Pers. Discapc. y Mayor	50.000,00		50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00		
2310	48292		Conv. con BATÄ "Mujeres rurales crean narrativas sobre su		10.000,00	10.000,00				10.000,00	
2310	48296		Conv. con FEPAMIC "Dos realidades de una misma misión: la di		15.000,00	15.000,00				15.000,00	
2310	78200		Conv. Pública Subv. Entid. Sociales Financ. Operac. Capital	60.000,00		60.000,00				60.000,00	
2310	78290		Conv. Pública Subv. Entid. Sociales Financ. Ejerc. anterior		50.000,00	50.000,00	49.895,82	30.144,74	27.345,73	2.799,01	19.855,26

Ejercicio 2023

## LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

### I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)					
2310	74901		Conv. GESOCA S.L. "Programa Bienestar y Salud de Cañete	10.000,00	14.968,91	24.968,91				24.968,91
2310	78201		Conv. con SONRISA DE LUNARES	10.000,00		10.000,00	10.000,00			10.000,00
2310	78202		Conv. con ASAENEC	10.000,00		10.000,00				10.000,00
2310	78203		Conv. con DETUMO	10.000,00		10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	
2310	78204		Conv. con ACANSA	2.500,00		2.500,00				2.500,00
2310	78205		Conv. con ACPASYS	10.000,00		10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	
2310	78206		Conv. con ADEAT	9.000,00		9.000,00	8.997,09	8.997,09	8.997,09	2,91
2310	78207		Conv. Asoc. de Tercera Edad SAN SEBASTIÁN	10.000,00		10.000,00				10.000,00
2310	78208		Conv. con AUTISMO CÓRDOBA	10.000,00		10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	
2310	78209		Conv. con AFASUR GENIL	8.500,00		8.500,00	8.500,00	8.500,00	8.500,00	
2310	78210		Conv. con AFA de Fuente Palmera	10.000,00		10.000,00				10.000,00
2310	78211		Conv. con Telefono de la Esperanza	10.000,00		10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	
2310	78212		Conv. con AFAYD "Conectad@s . Psicoestimul. nuevas tecnologí		3.428,99	3.428,99	3.428,99			3.428,99
2310	78213		Conv. con ASPAYM Córdoba "Equipamiento Centro Progr. comer		4.670,55	4.670,55				4.670,55
2310	78214		Conv. con AFANCAR"Servicio Transporte Adaptado. Ayúdanos a		10.000,00	10.000,00	10.000,00			10.000,00
2310	78215		Conv. con JESÚS NAZARENO DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS		10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	
2310	78216		Con. con APROFIS "Nuevos pasos" "Mobiliario deTrabajo		10.000,00	10.000,00	10.000,00			10.000,00
2310	78217		Conv. con Asoc. Cultural Axerquía Norte "Proyecto Luciana Jó		15.000,00	15.000,00				15.000,00
2310	78218		Conv. con SEMILAS DEL FUTURO "Estimulac. Cognitiva y		8.500,00	8.500,00				8.500,00
2310	78219		Conv. con LA DECISIÓN "Atención infantil temprana		11.000,00	11.000,00	11.000,00			11.000,00
2310	78220		Conv. con CÓRDOBA INCLUSIVA COCEMFE "Instal. de Ascensor y m		10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	

Ejercicio 2023

## LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

### I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)					
2310	78221		Conv. con SÍNDROME DOWN "Renovac. y Adaptac. Tecnológica		9.998,29	9.998,29	9.998,29			9.998,29
2310	78222		Conv. con REMOLINOS "Nuestro espacio sostenible y sin barrer		7.363,21	7.363,21				7.363,21
2310	78223		Conv. con CLUB HOIGAR PENSIONISTA VIRGUEN DE GUÍA		6.872,65	6.872,65				6.872,65
2310	78224		Conv. con Asociac. de padres TDAH "Equipamiento e isntalac.		10.000,00	10.000,00				10.000,00
2310	83101		Anticipos Ordinarios reintegrables L.P. Personal							
2311	10100		Retribuciones Básicas Gerente	29.783,91		29.783,91	33.798,97	22.684,36	22.684,36	7.099,55
2311	10101		Otras Remuneraciones Gerente	44.986,49		44.986,49	54.174,77	37.929,04	37.929,04	7.057,45
2311	12001		Retribuciones Básicas Grupo A2 Personal Funcionario	15.138,92		15.138,92	15.247,37	15.183,64	15.183,64	-44,72
2311	12006		Trienios Personal Funcionario	7.143,63		7.143,63	7.189,53	7.159,91	7.159,91	-16,28
2311	12100		Complemento de destino Personal Funcionario	9.572,53		9.572,53	9.639,20	9.599,62	9.599,62	-27,09
2311	12101		Complemento Especifico Personal Funcionario	8.456,20		8.456,20	18.589,54	18.513,10	18.513,10	-10.056,90
2311	13000		Retrib. Básicas Personal Lab. Fijo Coordinación Gerencia	363.474,23		363.474,23	240.948,73	223.719,35	223.719,35	139.754,88
2311	13002		Otras Remunerac. Per.Lab.Fijo Coordinación Gerencia	622.637,45		622.637,45	396.614,65	393.917,02	393.917,02	228.720,43
2311	13100		Retribuc. Pers. Labor. Temporal Coordinación Gerencia	1.000,00		1.000,00	152.840,70	152.840,70	152.840,70	-151.840,70
2311	13101		Retribuciones Personal Sustituciones	52.162,03		52.162,03	116.882,60	83.692,66	83.692,66	-31.530,63
2311	16000		Seguridad Social Personal Coordinación Gerencia	297.322,21		297.322,21	326.144,56	279.328,70	279.328,70	17.993,51
2311	16008		Prestac. Médico-Farmacéuticas P.Laboral IPBS	36.123,06		36.123,06	35.421,83	35.421,83	35.247,14	174,69
2311	16200		Formación y Perfeccionamiento Personal	18.000,00		18.000,00				18.000,00
2311	16204		Ayuda Estudios P.Laboral IPBS	9.000,00		9.000,00	355,94	355,94	355,94	8.644,06
2311	16205		Seguro Personal Resonsabilidad Civil y Accidentes IPBS	2.200,00		2.200,00	2.113,36	2.113,36	2.113,36	86,64
2311	16206		Indemniz. Puesta Disposic. Vehículo P.Laboral IPBS	49.200,00		49.200,00	50.743,43	50.743,43	50.743,43	-1.543,43

Ejercicio 2023

## LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

### I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)	
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)						DEFINITIVOS (3=1+2)
2311	16207		Ayuda Familiar Personal Coordinación Gerencia	2.484,00		2.484,00	3.054,00	1.806,67	1.806,67	677,33	
2311	16208		Ayuda de Estudios Hijos P.Laboral IPBS	15.749,61		15.749,61	24.393,65	24.393,65	24.393,65	-8.644,04	
2311	16209		Premios Vinculación 25 años IPBS	6,00		6,00				6,00	
2311	21200		Repara. Conserv.y Maten. Edific.y otras Construc. Gerencia	4.500,00		4.500,00				4.500,00	
2311	21300		Reparac. Mantenim. Consevac. Maquinar.Instalac. Utillaje Ger	5.000,00		5.000,00				5.000,00	
2311	21500		Reparac.Manten.y Conserv. Mobil y Equipos Oficina Gerencia	1.167,65		1.167,65	545,76	545,76	545,76	621,89	
2311	21600		Reparac. Mantenim. y Conserv. Equipos Proc. Inform. Gerencia	10.000,00		10.000,00	772,00	772,00	772,00	9.228,00	
2311	22000		Material de Oficina no Inventariable Gerencia	1.390,78		1.390,78	1.806,90	1.806,90	1.806,90	-416,12	
2311	22001		Prensa,Revistas, Libros y otras publicaciones Gerencia	3.000,00		3.000,00	1.097,40	1.097,40	1.097,40	1.902,60	
2311	22002		Material Informático no Inventariable Gerencia	5.287,55		5.287,55	1.454,75	1.454,75	923,02	531,73	3.832,80
2311	22100		Energía Eléctrica Gerencia	21.454,00		21.454,00	10.099,56	10.099,56	10.099,56	11.354,44	
2311	22101		Agua Gerencia	755,24		755,24	543,86	543,86	543,86	211,38	
2311	22104		EPIS Gerencia	1.250,00		1.250,00				1.250,00	
2311	22106		Productos Farmacéuticos y Sanitarios Gerencia	1.081,15		1.081,15				1.081,15	
2311	22110		Productos Desinfección Gerencia	141,31		141,31	944,27	944,27	740,10	204,17	-802,96
2311	22199		Otros Suministros	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
2311	22200		Servicios de Telecomunicaciones Gerencia	16.828,77		16.828,77	14.203,58	14.203,58	14.124,23	79,35	2.625,19
2311	22201		Postales Gerencia	2.500,00		2.500,00	669,34	669,34	669,34	1.830,66	
2311	22501		Tributos de las Comunidades Autónomas								
2311	22502		Tributos de las Entidades Locales Gerencia	1.500,00		1.500,00	1.294,50	1.294,50	1.294,50	205,50	
2311	22601		Atenciones Protocolarias y Representativas. Gerencia				11.867,50	11.867,50	11.867,50	-11.867,50	
2311	22602		Publicidad, Propaganda y Relaciones Públicas. Gerencia				3.932,50	3.932,50	1.040,60	2.891,90	-3.932,50
2311	22699		Otros Gastos Diversos. Gerencia.				600,93	600,93	600,93	-600,93	
2311	22700		Limpieza y Aseo Gerencia	31.732,18		31.732,18	18.645,96	18.645,96	18.645,96	13.086,22	

Ejercicio 2023

## LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

### I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)	
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)						DEFINITIVOS (3=1+2)
2311	22799		Otros Trabajos Realiz. por Empresas y Profesion. Gerencia	87.229,89	-30.000,00	57.229,89	9.287,65	9.287,65	9.287,65	47.942,24	
2311	23000		Dietas Miembros Órganos de Gobierno				792,04	792,04	792,04	-792,04	
2311	23010		Dietas Personal Directivo IPBS				836,09	792,04	792,04	-792,04	
2311	23021		Dietas Asistencia a Tribunales de Oposición				616,59	616,59	616,59	-616,59	
2311	23100		Locomoción miembros órganos de gobierno				78,70	78,70	78,70	-78,70	
2311	23110		Locomoción Personal Directivo IPBS				406,36	406,36	406,36	-406,36	
2311	23120		Locomoción Personal de Gerencia	1.478,00		1.478,00	96,94	96,94	96,94	1.381,06	
2311	62500		Mobiliario y Equipos de Oficina	37.500,00		37.500,00	7.765,59	7.765,59	7.586,70	178,89	29.734,41
2311	62600		Equipamiento Informático	61.300,99		61.300,99	27.882,45	25.878,25	25.878,25	35.422,74	
2311	63200		Inversión en Edificios y Otras Construcciones	54.000,00		54.000,00	6.149,22	6.149,22	6.149,22	47.850,78	
2311	64100		Gastos en aplicaciones informáticas de carácter inmaterial	2.457,84		2.457,84	2.282,78	2.282,78	2.282,78	175,06	
2311	83101		Anticipos Ordinarios reintegrables L.P. Personal		50.000,00	50.000,00	4.926,40	4.926,40	4.926,40	45.073,60	
2312	13000		Retrib. Básicas Personal L. Fijo Drogas y Otras Adicciones	614.586,47		614.586,47	102.467,04	95.334,64	95.334,64	519.251,83	
2312	13002		Otras Remun. Pers. Labor. Fijo Drogas y otras Adicciones	854.666,49		854.666,49	162.438,98	162.438,98	162.438,98	692.227,51	
2312	13100		Retrib. Person. Labor. Tempor. Drogas y Otras Adicciones	1.000,00		1.000,00	1.180.890,59	1.073.858,24	1.073.858,24	-1.072.858,24	
2312	16000		Seguridad Social Drogas y Otras Adicciones	396.698,30		396.698,30	396.100,69	349.813,90	349.813,90	46.884,40	
2312	16207		Ayuda Familiar Pers. Drogas y Otras Adicciones	3.864,00		3.864,00	3.864,00	2.238,33	2.238,33	1.625,67	
2312	21300		Reparac. Mantenim. Consevac. Maquinar.Instalac. Utilaje Dro	500,00		500,00				500,00	
2312	21500		Reparac.Mantenim. y Conserv. Mobil y Equipos Oficina Drogas	774,40		774,40	225,41	225,41	225,41	548,99	
2312	21600		Reparac.Mantenim. y Conserv.Equipos Proc.Inform. Drogas	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
2312	22000		Material de Oficina no Invent. Drogas y Otras Adicciones	436,74		436,74	531,51	531,51	531,51	-94,77	

Ejercicio 2023

## LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

### I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)	
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)						DEFINITIVOS (3=1+2)
2312	22002		Material Informático no Invent. Drogas Y otras Adicciones	1.030,00		1.030,00				1.030,00	
2312	22003		Material Talleres Drogas y Otras Adicciones	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
2312	22104		EPIS Drogas	1.388,65		1.388,65				1.388,65	
2312	22106		Productos Farmacéuticos y Material Sanitario	7.500,00		7.500,00	4.085,69	4.085,69	4.085,69	3.414,31	
2312	22110		Productos Desinfección Drogas	141,31		141,31	565,71	565,71	565,71	-424,40	
2312	22199		Otros Suministros Drogas y Otras Adicciones	100,00		100,00				100,00	
2312	22200		Servicio de Telecomunicaciones Drogas y Otras Adicciones	33.784,45		33.784,45	41.731,89	41.731,89	41.597,05	134,84	-7.947,44
2312	22501		Tributos de las Comunidades Autónomas Drogas y Otras Adiccio				220,00	220,00	220,00		-220,00
2312	22502		Tributos de las Entidades Locales Drogas y Otras Adicciones	2.500,00		2.500,00					2.500,00
2312	22601		Atenciones Protocolarias y Representativas. Drogodependencia				885,50	885,50	885,50		-885,50
2312	22700		Limpieza y Aseo Drogas y Otras Adicciones	34.502,72		34.502,72	21.271,80	21.271,80	21.271,80		13.230,92
2312	22799		Otros Trabajos Realiz.por Empresas y Profes. Drogas	2.250,00		2.250,00	933,51	933,51	933,51		1.316,49
2312	23020		Dietas Personal Drogas y Otras Adicciones				202,80				
2312	23120		Locomoción Personal Drogas y Otras Adicciones	20.991,52		20.991,52	19.701,81	19.265,46	19.265,46		1.726,06
2313	13000		Retrib. Básicas Personal Laboral Fijo ETF	224.924,11		224.924,11	75.423,09	74.094,88	74.094,88		150.829,23
2313	13002		Otras Retribuc. Personal L. Fijo ETF	346.276,43		346.276,43	115.273,06	108.063,25	108.063,25		238.213,18
2313	13100		Retrib. Pers. Laboral Temporal Equipo Tratamiento Familiar	1.000,00		1.000,00	345.441,54	345.441,54	345.441,54		-344.441,54
2313	16000		S. Social P. Laboral Programa de Tratamiento Familiar	154.224,15		154.224,15	150.808,74	149.886,16	149.886,16		4.337,99
2313	16207		Ayuda Familiar P.Laboral Equipo Tratamiento Familias Menores	2.904,00		2.904,00	2.904,00	1.209,84	1.209,84		1.694,16
2313	23120		Locomoción Personal Equipo Tratamiento Familiar	20.944,08		20.944,08	18.596,82	18.596,82	18.596,82		2.347,26
2314	23120		Dsplazamientos RMISA	5.000,00		5.000,00	4.975,16	4.975,16	4.975,16		24,84

Ejercicio 2023

## LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

### I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)					
2315	13000		Retrib. Básicas Personal Laboral Fijo S.Soc.Comunitarios	1.269.743,75		1.269.743,75	862.698,61	828.704,38	828.704,38	441.039,37
2315	13002		Otras Retrib. Pers. Labor. Fijo S.Social. Comunitarios	1.946.016,41		1.946.016,41	1.270.411,49	1.270.411,49	1.270.411,49	675.604,92
2315	13100		Retribuciones Person. Labor. Temporal S.Soc. Comunitarios	1.000,00		1.000,00	897.334,31	872.043,08	872.043,08	-871.043,08
2315	13601		Indemnizaciones Sentencias Judiciales PL Comunitarios IPBS				6.898,35	6.898,35	6.898,35	-6.898,35
2315	16000		Seguridad Social Serv.Sociales Comunitarios	868.255,22		868.255,22	959.727,72	951.218,99	951.218,99	-82.963,77
2315	16207		Ayuda Familiar P.Laboral S.Sociales Comunitarios	15.276,00		15.276,00	15.660,00	10.336,24	10.336,24	4.939,76
2315	21200		Repara. Conserv.y Maten. Edific.y otras Construc. S.Sociales	95.000,00	-95.000,00					
2315	21300		Reparac.Manten.y Conserv Maquin.,Instalac.y Utilil.S.Sociales	33.600,00		33.600,00	9.140,72	9.140,72	9.140,72	24.459,28
2315	21500		Reparac.Manten.y Conserv. Mobil y Equipos Oficina S.Sociales	4.204,75		4.204,75	1.944,79	1.944,79	1.944,79	2.259,96
2315	21600		Reparac.,Mantenim.y Conserv. Equipos Proc.Inform.S.Sociales	2.000,00		2.000,00				2.000,00
2315	22000		Material de Oficina no inventariable S.Sociales	3.175,66		3.175,66	3.686,33	3.686,33	3.540,42	145,91
2315	22002		Material Informático no inventariable S.Sociales	9.000,00		9.000,00				9.000,00
2315	22100		Energía Eléctrica Servicios Sociales	51.618,47		51.618,47	31.021,73	31.021,73	31.021,73	20.596,74
2315	22101		Agua Servicios Sociales	1.650,00		1.650,00	859,55	859,55	859,55	790,45
2315	22104		Epis Comunitarios	3.886,27		3.886,27				3.886,27
2315	22106		Productos Farmacéuticos y Sanitarios Comunitarios	7.752,76		7.752,76				7.752,76
2315	22110		Productos Desinfección Comunitarios	1.219,50		1.219,50	625,99	625,99	625,99	593,51
2315	22200		Servicios de Telecomunicaciones S.Sociales Comunitarios	97.915,29		97.915,29	55.385,22	55.385,22	54.946,01	439,21
2315	22201		Postales S.Sociales	2.000,00		2.000,00	436,86	436,86	436,86	1.563,14
2315	22699		Otros Gastos Diversos S.Sociales	901,52		901,52	92,87	92,87	92,87	808,65
2315	22700		Limpieza y Aseo Servicios Sociales	171.317,35	-75.000,00	96.317,35	72.490,44	72.490,44	72.490,44	23.826,91

NSS2500 L1. 16-09-27

Ejercicio 2023

## LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

### I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)	
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)						DEFINITIVOS (3=1+2)
2315	22706		Estudios y Trabajos Técnicos S.Sociales	1.500,00		1.500,00				1.500,00	
2315	22799		Trajabos realiz. por otras empresas y profes. S.Sociales	61.240,65		61.240,65	40.514,40	40.514,40	40.471,20	43,20	20.726,25
2315	23120		Locomoción Personal Servicios Sociales	45.000,00		45.000,00	36.142,63	36.142,63	36.142,63		8.857,37
2316	46202		Programa Provincial de Empleo Social	2.200.000,00	400.000,00	2.600.000,00	2.570.364,46	2.570.364,46	2.481.885,46	88.479,00	29.635,54
2316	46203		Progama apoyo extraordinario a la inclusión social COVID 19	850.000,00		850.000,00	781.650,00	781.650,00	781.650,00		68.350,00
2316	46204		Programa Provincial de Empleo Social Mujer	500.000,00		500.000,00	501.018,50	501.018,50	497.778,50	3.240,00	-1.018,50
2317	46205		Programa Provincial Apoyo a la Infancia y Familias	200.000,00	256.003,58	456.003,58	456.003,58	456.003,58	450.000,00	6.003,58	
2317	48900		Programa A.E.F. Atención a Niños	466.311,00		466.311,00	408.922,54	408.922,54	408.247,54	675,00	57.388,46
2317	48901		Programa Emergencia Social	300.000,00	20.000,00	320.000,00	319.810,69	319.810,69	318.360,69	1.450,00	189,31
2317	48902		Ayudas Econ. Progr. Interv. Familiar Situac. Pobreza Energ.	300.000,00	20.000,00	320.000,00	296.974,72	296.974,72	296.729,09	245,63	23.025,28
2317	78901		Equip. y Mobiliar. Básico Programa Emergencia Social	10.000,00		10.000,00	9.879,08	9.879,08	9.879,08		120,92
2317	78902		Equip. y Mobiliar. Básico Programa A.E.F. Atención a Niños	6.000,00		6.000,00	5.345,70	5.345,70	5.345,70		654,30
2318	46203		Evejecimiento Activo y Saludable	200.000,00	257.250,16	457.250,16	457.250,16	457.250,16	450.000,00	7.250,16	
2318	46204		Programa Participación Social del Mayor	200.000,00	267.847,48	467.847,48	467.847,48	467.847,48	450.000,00	17.847,48	
2318	46207		Serv. Prov. Ayuda a Domicilio-Urgencias	1.000.000,00	500.000,00	1.500.000,00	1.567.846,28	447.586,57	447.586,57		1.052.413,43
2318	46208		Serv. Prov. Ayuda Domicilio Prest. Garantizada S.S.Comunitar	135.156,60		135.156,60	84.571,75	84.571,75	84.571,75		50.584,85
2318	46209		Serv. Prov. Ayuda Domicilio Dependencias	59.921.011,24		59.921.011,24	46.277.407,20	46.277.407,20	46.277.407,20		13.643.604,04
2318	46210		Serv. Prov. Ayuda Domicilio Dependencias ejerc. anteriores				4.488.226,29	4.488.226,29	4.488.226,29		-4.488.226,29
2318	46212		Serv. Prov. Ayuda Domicilio Prest. Garant. ejerc. anterior				10.738,28	10.738,28	10.738,28		-10.738,28
2318	46297		Serv. Prov. Ayuda a Domicilio-Urgencias Ejerc. Anteriores		71.426,53	71.426,53					71.426,53
2318	48401		Programas y Estancias en Residencias 3ª Edad	34.421,65		34.421,65	34.291,37	26.547,03	26.433,12	113,91	7.874,62

Ejercicio 2023

## LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

### I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
ORG.	PROG.	ECON.		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
2319	23120		Desplazamientos Refuerzo Dependencias	5.000,00		5.000,00	1.368,67	1.368,67	1.368,67		3.631,33
9341	35901		Comisión de Mantenimiento Cuenta Bancaria								
<b>TOTAL</b>				77.916.550,93	1.859.330,35	79.775.881,28	69.379.536,06	67.169.648,44	66.977.723,69	191.924,75	12.606.232,84

Ejercicio 2023

## LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

### I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BOLSAS DE VINCULACIÓN JURÍDICA

BOLSA VINCULACIÓN			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
ORG.	PROG.	ECON.	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
2	1		1.524.393,40	0,00	1.524.393,40	1.414.423,39	1.230.917,28	1.230.917,28	0,00	293.476,12
2	4		30.000,00	0,00	30.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	0,00	15.000,00
2310	4		450.000,00	0,00	450.000,00	446.411,93	0,00	0,00	0,00	450.000,00
2310	4820		0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
2310	48201		50.000,00	0,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00
2310	4829		0,00	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00
2310	7		60.000,00	50.000,00	110.000,00	49.895,82	30.144,74	27.345,73	2.799,01	79.855,26
2310	7490		10.000,00	14.968,91	24.968,91	0,00	0,00	0,00	0,00	24.968,91
2310	7820		80.000,00	0,00	80.000,00	57.497,09	47.497,09	8.500,00	38.997,09	32.502,91
2310	7821		20.000,00	72.599,54	92.599,54	54.428,99	20.000,00	10.000,00	10.000,00	72.599,54
2310	7822		0,00	44.234,15	44.234,15	19.998,29	10.000,00	0,00	10.000,00	34.234,15
2310	8310		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2311	1		1.584.440,27	0,00	1.584.440,27	1.488.152,83	1.359.402,98	1.359.228,29	174,69	225.037,29
2311	2		197.296,52	-30.000,00	167.296,52	80.593,18	80.549,13	76.841,98	3.707,15	86.747,39
2311	6		155.258,83	0,00	155.258,83	44.080,04	42.075,84	41.896,95	178,89	113.182,99
2311	8310		0,00	50.000,00	50.000,00	4.926,40	4.926,40	4.926,40	0,00	45.073,60
2312	1		1.870.815,26	0,00	1.870.815,26	1.845.761,30	1.683.684,09	1.683.684,09	0,00	187.131,17
2312	2		107.899,79	0,00	107.899,79	90.355,63	89.716,48	89.581,64	134,84	18.183,31
2313	1		729.328,69	0,00	729.328,69	689.850,43	678.695,67	678.695,67	0,00	50.633,02
2313	2		20.944,08	0,00	20.944,08	18.596,82	18.596,82	18.596,82	0,00	2.347,26
2314	2		5.000,00	0,00	5.000,00	4.975,16	4.975,16	4.975,16	0,00	24,84
2315	1		4.100.291,38	0,00	4.100.291,38	4.012.730,48	3.939.612,53	3.939.612,53	0,00	160.678,85

Ejercicio 2023

## LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

### I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BOLSAS DE VINCULACIÓN JURÍDICA

BOLSA VINCULACIÓN			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=-5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
ORG.	PROG.	ECON.	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
	2315	2	592.982,22	-170.000,00	422.982,22	252.341,53	252.341,53	251.713,21	628,32	170.640,69
	2316	4	3.550.000,00	400.000,00	3.950.000,00	3.853.032,96	3.853.032,96	3.761.313,96	91.719,00	96.967,04
	2317	4	1.266.311,00	296.003,58	1.562.314,58	1.481.711,53	1.481.711,53	1.473.337,32	8.374,21	80.603,05
	2317	7	16.000,00	0,00	16.000,00	15.224,78	15.224,78	15.224,78	0,00	775,22
	2318	4	61.490.589,49	1.096.524,17	62.587.113,66	53.388.178,81	52.260.174,76	52.234.963,21	25.211,55	10.326.938,90
	2319	2	5.000,00	0,00	5.000,00	1.368,67	1.368,67	1.368,67	0,00	3.631,33
	9341	3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>			77.916.550,93	1.859.330,35	79.775.881,28	69.379.536,06	67.169.648,44	66.977.723,69	191.924,75	12.606.232,84

Ejercicio 2023

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### II. LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PTE. DE COBRO A 31 DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO/ DEFECTO PREVISION (10=7-3)
ORG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)							
	32900	Tasas por Derechos de Exámen						46,00	46,00		46,00
	38900	Otros Reintegros de Operaciones Corrientes	3.000,00		3.000,00			43.959,16	43.959,16		40.959,16
	40001	Trasferencias Diputacion Operaciones Corrientes	12.854.829,41		12.854.829,41			12.854.829,41	12.854.829,41		
	40002	Transf. Diput. Convenio J.A. Dependencias	59.921.011,24		59.921.011,24			55.734.102,75	55.734.102,75		-4.186.908,49
	40003	Transf. Diput. Subv. J.A. S.Sociales Comunitarios	2.208.682,45		2.208.682,45			2.055.400,61		2.055.400,61	-153.281,84
	40004	Transf.Diput. Subv.J.A. Refuerzo Pers. Atención Dependencias	463.234,00		463.234,00			463.234,00	463.234,00		
	40005	Transf. Diput. Conv. J.A. Ayudas Económicas Familiares	466.311,00		466.311,00			473.506,00	113.810,00	359.696,00	7.195,00
	40006	Transf.Diput.Conv. J.A.Progr.Tratam. Familias con Menores	355.224,00		355.224,00			355.224,00	355.224,00		
	40007	Transf. Diput. Subv. J.A. Ayudas Económicas Familiares 2022						466.311,00	466.311,00		466.311,00
	40008	Transf. Diput. Subv. J.A. S.Sociales Comunitarios 2022						153.281,84	153.281,84		153.281,84
	45004	Transferencias J.A. Convenio Drogodependencias	1.303.000,00		1.303.000,00			1.294.168,93	1.294.168,93		-8.831,07
	70001	Transferencias de la Diputación Provincial	341.258,83		341.258,83			341.258,83	341.258,83		
	87000	Remanente de Tesorería Para Gastos Generales		1.859.330,35	1.859.330,35						-1.859.330,35
<b>TOTAL</b>			77.916.550,93	1.859.330,35	79.775.881,28			74.235.322,53	71.820.225,92	2.415.096,61	-5.540.558,75